



RESUMEN

Por los conocimientos adquiridos en las materias, de la carrera en especial en la asignatura de Contabilidad IV, se decidió realizar el presente trabajo de investigación en una Entidad Pública, la I Municipalidad de Cuenca, me abrió las puertas para llevar a cabo el desarrollo de la Tesis.

El rubro de cuentas por cobrar, es de vital importancia dentro de cualquier Institución, y como está enfocada la gestión de cobro especialmente de los ingresos tributarios, por esta razón se decidió que el presente trabajo se plasme en el tema Análisis de la recaudación de los Tributos Municipales 2005-2009 y Propuesta de Mejoramiento de la Gestión de Cobro en la I Municipalidad de Cuenca.

Para su desarrollo se han tomado en consideración varios aspectos, entre ellos el comportamiento de la recaudación de cada uno de los tributos municipales y la tendencia de las cuentas por cobrar, la gestión de cobro del Departamento de Tesorería y la opinión ciudadana en base al análisis de estos parámetros se proponen estrategias y mecanismos para una optima recaudación de la misma y como consecuencia la reducción del índice de cartera vencida por Tributos Municipales.

El trabajo se enfoca en el deseo de constituirse en una herramienta de apoyo para la Municipalidad como para cada estudiante podrán utilizar como material de consulta o investigación para la elaboración de sus trabajos y proyectos.

Palabras Claves: Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras, Índice de Cartera Vencida, Emisiones, Recaudaciones, Puntos de Pago, Títulos de Crédito.



ABSTRACT

For the knowledge acquired in the subjects, especially the race course in Accounting IV, decided to conduct this research in a public entity, the Municipality of Cuenca opened my doors to carry out the development of Thesis.

The item of accounts receivable, is of vital importance within the Institution, and as management focuses especially collection of tax revenues for this reason it was decided that this work is translated into the subject Analysis of the Collection of Municipal Taxes 2005-2009 and Proposal for Improvement of Collection Management in the Municipality of Cuenca.

For this to be developed, various aspects were taken into consideration, among them are the behavior of the collection of each one of the Municipal Taxes and the tendency of accounts receivable, the collection management of the Treasury Department and the public opinion, based on the analysis of those parameters, strategies and mechanisms are proposed for an optimal collection of the taxes and as a consequence the reduction of the nonperforming loan index for the municipal taxes.

The project focuses on the desire to become a support tool for the Municipality for each student that could use the material to consult or investigate for the elaboration of their work and projects.

Key words: Taxes, Fees, Special Contribution of Improvement, Nonperforming loan index, Emissions, Collections, Payment points, Credit instruments.



INDICE

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES 2005-2009, Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA”

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Antecedentes Históricos

1.2. Descripción del Objeto de Estudio

1.2.1. Organización

1.2.2. Misión

1.2.3. Visión

1.2.4. Objetivos

1.2.4.1 Objetivos Generales de la Ilustre Municipalidad de Cuenca

1.2.4.2 Objetivos Específicos de la Ilustre Municipalidad de Cuenca

1.3. Marco Teórico Conceptual

1.3.1. Legislación Municipal

1.3.1.1. Leyes y Normatividad

1.3.1.2. Ordenanzas Municipales

1.3.2. Ingresos Municipales



1.3.2.1. Impuestos

1.3.2.2. Tasas

1.3.2.3. Contribución Especial de Mejoras

1.3.3. Cuadro Resumido de los Tributos Municipales

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE COBRO

2.1. Herramientas de Información Contable para la Gestión de Cobro.

2.2. Evolución de la Recaudación por Tributos Municipales en el Período 2005– 2009.

2.2.1. Comportamiento de Impuestos

2.2.1.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Impuestos Período 2005–2009

2.2.2. Comportamiento de las Tasa

2.2.2.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Tasas Período 2005 – 2009

2.2.3. Comportamiento de Contribución Especial de Mejoras

2.2.3.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Contribución Especial de Mejoras Período 2005 – 2009



2.3. Análisis Horizontal y Vertical de las Emisiones, Recaudaciones y Saldos de los Tributos Municipales Impuestos Tasas y Contribución Especial de Mejoras

2.4. Sistema de Recaudación

2.4.1. Emisión de los Títulos de Crédito

2.4.2. Recaudación de los Títulos de Crédito

2.4.3. Proceso Vía Coactiva

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE CARTERA VENCIDA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PERÍODO 2005–2009

3.1. Índice de Cartera Vencida de Impuestos Periodo 2005-2009

3.2. Índice de Cartera Vencida de Tasas Periodo 2005-2009

3.3. Índice de Cartera Vencida de Contribución Especial de Mejoras Período 2005-2009

3.4. Gestión de Cobranza

3.4.1. Comportamiento de las Cuentas por Cobrar Años Anteriores de los Tributos Municipales

3.5. Indicadores De Gestión

CAPÍTULO IV: INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A LOS TRIBUTOS.

4.1. Investigación de Campo Sobre los Tributos Municipales en el Cantón Cuenca.



4.1.1. Análisis por Tipo de Tributo

4.1.1.1. Análisis de Impuestos

4.1.1.2. Análisis de Tasas

4.1.1.3. Análisis de Contribución Especial de Mejoras

4.1.2. El Papel que Juega los Medios de Comunicación y la Tecnología en la Recaudación de los Tributos Municipales.

4.1.2.1. Medios de Comunicación que tienen Mayor Acogida.

4.1.3. Incentivos y Facilidades de Pago para la Recaudación de Tributos Municipales.

4.1.4. Infraestructura para el Cobro de los Tributos Municipales.

4.1.5. Servicio Al Cliente, y su Satisfacción

4.1.6. Elementos Determinantes para el no Pago de Tributos a la I. Municipalidad de Cuenca

4.2. Planteamiento de la Propuesta

4.2.1. Estrategias para el Cobro de los Tributos en la Ilustre Municipalidad De Cuenca

4.2.1.1. Incrementar la Publicidad A través de los Diferentes Medios De Comunicación



4.2.1.2. Capacitación al Personal de Recaudación sobre Un Buen Servicio Al Cliente

4.2.1.3. Facilidades de Pago y Opciones de Información de los Tributos Municipales.

4.2.2. Herramientas para el Servicio de la Gestión de Cobranza

4.2.2.1. Actualización de la Información de la Base de Datos de los Contribuyentes

4.2.2.2. Depuración de la Cartera

4.2.3. Indicadores de Gestión

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

5.2. Recomendaciones

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

DISEÑO DE TESIS

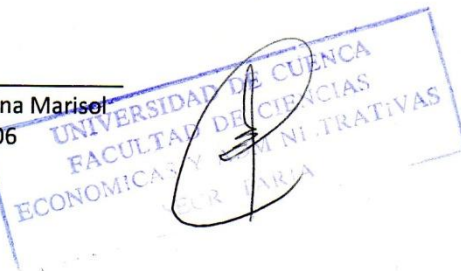


UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Pineda Macas Ximena Marisol, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Pineda Macas Ximena Marisol
0704800606





UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Pineda Macas Ximena Marisol, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Pineda Macas Ximena Marisol
0704800606



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

**“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES
2005-2009, Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE
COBRO EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA”**

**Tesis previa a la obtención del
Título de Contador Público
Auditor**

DIRECTORA:

Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez

AUTORA:

Ximena Marisol Pineda Macas

CUENCA-ECUADOR

2012



AGRADECIMIENTO

A Dios quien me dio la vida y me guió espiritualmente durante el transcurso de toda mi vida estudiantil, de igual manera a mis padres por brindarme su apoyo incondicional.

A los catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por su valiosa enseñanza, y de manera muy especial a la Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez que en calidad de directora con su conocimiento, experiencia y apoyo incondicional me supo guiar para hacer realidad mi objetivo de culminar con éxito el desarrollo de la presente investigación.

A l personal que labora en la I. Municipalidad de Cuenca en especial en el Departamento de Tesorería y Departamento de Contabilidad, por facilitar la información necesaria.



Dedicatoria

A Dios por otorgarme sabiduría y salud para lograrlo, a mis padres y demás familiares, por haberme enseñado que no hay límites cuando se debe luchar por los objetivos que me proponga. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ellos que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.



“Las ideas y expresiones vertidas en la
presente investigación es de exclusiva
responsabilidad de su autora”

Ximena Marisol Pineda Macas



INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se analizará la recaudación de los Tributos Municipales y su Cartera vencida en la I. Municipalidad de Cuenca, con la finalidad de determinar las causas que la ocasionan, esto permitirá a los directivos de la Institución tener una visión clara de cómo se está llevando a cabo la Gestión de Cobro. Además de que les permitirá iniciar la recuperación de valores adeudados por aquellos ciudadanos que recibieron un servicio municipal y no cancelaron sus obligaciones, lo cual implica un fuerte sentido de justicia con aquellos ciudadanos que sí cumplieron a tiempo con su responsabilidad.

El estudio se basa en la información tomada del período 2005-2009 con el propósito de realizar un análisis comparativo entre un año al otro y poder notar cómo ha ido evolucionando las recaudaciones de los Tributos Municipales y sus cuentas por cobrar durante este período.

La tesis consta de cinco capítulos, los mismos que se describen brevemente a continuación.

En el Capítulo I, hace referencia a los antecedentes históricos de la I. Municipalidad de Cuenca, así como los aspectos legales, misión, visión, objetivos, estructura orgánica y políticas que rigen a esta Institución, también se realiza una descripción de cada uno de los Tributos Municipales que recauda la Institución como son los Impuestos, Tasas y Contribución Especial de Mejoras.

En el Capítulo II, se realiza un análisis al comportamiento de las emisiones, recaudaciones de cada uno de los Tributos municipales en el período 2005 – 2009, se determina el nivel de efectividad de la recaudación de cada uno de ellos, además se realiza un análisis horizontal y vertical en el cual se conoce la tendencia que han tenido cada uno de los tributos durante dicho período. Finalmente para cerrar este capítulo se estudia el sistema de recaudación que



mantiene la entidad partiendo del proceso que tiene un título de crédito desde su emisión hasta su posible recaudación.

En el Capítulo III, se realiza un análisis del comportamiento de las emisiones y saldos de cada uno de los Tributos Municipales, Impuestos, Tasas y Contribución Especial de Mejoras con lo que se determina el Índice de Cartera Vencida, además se habla de la Gestión de Cobranza mediante el análisis de las Cuentas por Cobrar de Años Anteriores por Concepto de Impuestos, Tasas y Contribución Especial de Mejoras y se mencionan mecanismos que aplica el Departamento de Tesorería para la recaudación de los Tributos.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1. Antecedentes Históricos
- 1.2. Descripción del Objeto de Estudio
 - 1.2.1. Organización
 - 1.2.2. Misión
 - 1.2.3. Visión
 - 1.2.4. Objetivos
 - 1.2.4.1 Objetivos Generales de la Ilustre Municipalidad de Cuenca
 - 1.2.4.2 Objetivos Específicos de la Ilustre Municipalidad de Cuenca
- 1.3. Marco Teórico Conceptual
 - 1.3.1. Legislación Municipal
 - 1.3.1.1. Leyes y Normatividad
 - 1.3.1.2. Ordenanzas Municipales
 - 1.3.2. Ingresos Municipales
 - 1.3.2.1. Impuestos
 - 1.3.2.2. Tasas
 - 1.3.2.3. Contribución Especial de Mejoras
 - 1.3.3. Cuadro Resumido de los Tributos Municipales



CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

1. 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La palabra Municipio proviene del latín *municipium*, compuesta de ***munia*** que significa deberes, oficios y ***capere*** que significa tomar.

El Gobierno Municipal nace y se desarrolla de un modo espontáneo, debido al aditamento de familias siendo ésta una forma de sociedad imperfecta que no puede subsistir por si, necesita vivir dentro de otra sociedad más perfecta que se baste a sí misma como un todo orgánico de estructura humana siendo esta una Institución universal la encontramos en todos los estados del mundo porque el ente social natural tenía que manifestarse en forma general en los diversos grupos humanos.

El Gobierno Municipal actualmente se considera como una sociedad independiente dentro de su esfera social de acción y al mismo tiempo como un elemento para asegurar la superioridad política del Estado lo que significa que el Gobierno Autónomo Municipal se halla en armonía con la Constitución del Estado sin perjuicio de subordinarse a su alto poder en todas la relaciones políticas.

La división política – administrativa de la República del Ecuador establece la existencia de provincias, cantones y parroquias, los cantones se constituyen en Gobierno Autónomo Municipal y el gobierno se ejerce es una circunscripción territorial fijada por la Ley.

El COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) en el capítulo I Art. 30 menciona que:



“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, integrados por los órganos previstos en esta Ley para el ejercicio de las competencias que le corresponden”.

En conclusión el Gobierno Autónomo Municipal es el núcleo donde la relación de los vecinos y su gobierno es permanente, en él se expresa la problemática social con mayor fuerza y donde las demandas y necesidades tienen que ser atendidas en forma eficiente.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.2.1. ORGANIZACIÓN

De acuerdo al Reglamento de Estructura Funcional de la I. Municipalidad de Cuenca- Codificada, Ordenanza 191, indica que la misma responde al principio de funciones acordes a la jerarquía de cada dependencia, encargada de la prestación de servicios y construcción de obras en el cumplimiento de sus fines la ejecución de sus funciones y el ejercicio de sus facultades.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA

DEL NIVEL ASESOR

- Secretaría General de Planificación.
- Asesoría Jurídica, Justicia y Policía.
- La Unidad de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos.
- La Unidad de Auditoría Interna.

NIVEL DE APOYO

- La Unidad de Comunicación Social.



- La Unidad de Informática y Procesamiento de Datos.
- La Dirección de Fiscalización.
- La Unidad de Relaciones Internacionales y Protocolo.
- La Secretaría de las Comisiones.
- La Dirección de Recursos Humanos.

NIVEL OPERATIVO

- La Dirección de Obras Públicas.
- La Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas.
- La Dirección de Desarrollo Social.
- La Dirección de Educación y Cultura.
- Corresponde a la Dirección de Control Municipal la tutela de las acciones en la prestación de sus servicios, la Municipalidad de Cuenca de manera directa, sus empresas, unidades descentralizadas y desconcentradas y la tutela y control da las acciones que cumplen particulares y que son del control y competencia municipal.
- La Dirección Administrativa y de Servicios.
- La Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre.
- La Dirección Financiera; tendrá las siguientes funciones:
 - a. Programar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución del sistema financiero municipal y gestionar los recursos económicos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
 - b. Velar por la correcta utilización de los recursos económicos financieros municipales, a través del eficiente funcionamiento de los sistemas de control interno diseñados por este despacho;



- c. Establecer normas para regular los procesos de determinación y recaudación de los recursos financieros, depósitos y administración de los mismos y de elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto;
- d. Diseñar, dirigir y supervisar el funcionamiento del sistema de Contabilidad General de la Municipalidad;
- e. Diseñar, organizar y supervisar el funcionamiento del Sistema Presupuestario Municipal.

Estas funciones se organizarán a través de:

- Tesorería
- Contabilidad
- Rentas
- Bodega
- Proveeduría
- Presupuesto y Finanzas

1.2.2. MISIÓN

En la Revista del Concejo Cantonal N° 167 del Gobierno Local 2005 -2009, de acuerdo al Plan de Integración de Desarrollo Territorial de Cantón Cuenca nos indica que:

“La misión se sintetiza en la tarea de fortalecer la participación ciudadana a través de sus diversas formas de organización comunitaria, y a partir de ello ejecutar planes y programas a corto mediano y largo plazo, en los ámbitos territorial, económico, político, ambiental, social y cultural, además de propiciar el desarrollo del ser humano a través de la implementación de sistemas integrales de educación y capacitación a la par que generar conciencia en la población sobre el manejo sustentable de sus recursos”.



1.2.3. VISIÓN

“Constituirse en un espacio donde los cambios y evolución se lleven a cabo bajo un marco de equidad, descentralización, solidaridad y participación comunitaria, que se posicionará competitivamente no solo dentro del contexto nacional sino internacional, promoviendo siempre y ante todo la calidad de vida de sus habitantes”.

1.2.4. OBJETIVOS

De acuerdo al Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2009, y la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la misma que estaba vigente por el periodo de estudio 2005 – 2009 indica que:

La I. Municipalidad, tiene como principales objetivos, los siguientes:

1.2.4.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.
- Prestar servicios y efectuar obras necesarias encaminadas a propiciar una racional convivencia entre los sectores de la colectividad, y;
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, civismo y la confraternidad de los ciudadanos, para lograr el progreso y la indisoluble unidad de la Nación;



1.2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

- Destinar un porcentaje del monto del presupuesto reservado a inversión social, el mismo que estará en función de gastos e inversiones anuales, con el objeto de conseguir una mejor retribución económica.
- Mejorar la gestión y administración en la prestación de los servicios sociales con personal idóneo, mejor atención al público, mejor calidad de servicios, promoción y publicidad, etc.
- Asegurar el funcionamiento de un proceso de control interno financiero adecuado, como parte del sistema de contabilidad.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, las políticas, normas técnicas y demás regulaciones establecidas para el sistema de administración financiera, especialmente para el sistema de contabilidad.
- Tener el personal distribuido para el cumplimiento de estas diligencias, que hará posible la entrega de las notificaciones a los contribuyentes, optimizando de esta manera la recuperación de cartera vencida.
- Realizar las acciones necesarias para la oportuna gestión y cobro, ante el Departamento de Tesorería, conforme al calendario financiero autorizado.
- Habilitar un sistema común a las empresas municipales para que puedan reportar los valores a ser cobrados a los ciudadanos.



- Desarrollar un sistema que permita realizar la recaudación de tasas y otros valores, por internet y otros mecanismos electrónicos.
- Facilitar el cobro multipunto de los servicios de cualquiera de las empresas municipales desde las cajas de las demás empresas del grupo.

1.3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.3.1. LEGISLACIÓN MUNICIPAL

1.3.1.1. LEYES Y NORMATIVIDAD

La vida jurídica de la Ilustre municipalidad de Cuenca se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado. (Hasta Septiembre del 2008) actualmente Constitución del Ecuador.
- Ley de Régimen Municipal llamada actualmente COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización).
- Ley Orgánica de Contratación Pública.
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- Fuentes Ejecutivas Acuerdos Ministeriales Remuneraciones y Compensaciones.
- Código Tributario.
- Código de Trabajo.
- Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social.
- Ordenanzas y Reglamentos que tengan relación con la administración de los Concejos Municipales.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de derecho Privado que dispongan de recursos Públicos.



- Ley de Transparencia.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Y demás leyes relativas a la administración pública que competen a la Municipalidad.

1.3.1.2. ORDENANZAS MUNICIPALES

En las Municipalidades las Ordenanzas son las disposiciones para los ciudadanos aprobadas en uso de la facultad conferida por la Ley que regulan su vida organización y el orden, además es el conjunto de preceptos, especialmente los hechos para una ciudad o comunidad disposiciones de una asamblea legislativa o un Concejo municipal, decreto, ley, estatuto.

La Municipalidad de Cuenca para el cobro de sus tributos ha dictado varias ordenanzas que podemos citar entre las principales las siguientes:

- Ordenanza que Regula la Concesión de Espacios públicos y de su contratación.
- Ordenanza que reforma al reglamento para la verificación, determinación y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.
- Ordenanza general normativa para el cobro de las Contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el Cantón Cuenca.
- Ordenanza que crea la tasa por servicios de recuperación, manejo y mantenimiento de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y áreas verdes públicas del cantón Cuenca.
- Reforma a la ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, urbano parroquial y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas que regirán para el bienio 2008 -2009.
- Ordenanza que Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca.



- Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnico administrativos que ofrece la comisión de gestión ambiental.
- Ordenanza sobre Saneamiento Ambiental y Control Sanitario del Cantón Cuenca.
- Reforma y codificación de la ordenanza reformatoria que reglamenta el cobro del impuesto a los vehículos en el Cantón Cuenca.

Para la interpretación de los diferentes Tributos se tomará en consideración la Ley de Régimen Municipal debido a que el trabajo de investigación está basado en el período (2005-2009) fecha en que estaba vigente dicha ley, actualmente sustituida por la COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización).

1.3.2. INGRESOS MUNICIPALES

De acuerdo a la Ley de Régimen Municipal art (297), los clasifica de la siguiente manera

- Ingresos tributarios,
- Ingresos no tributarios y,
- Empréstitos.

Los Tributos que recauda la I. Municipalidad de Cuenca, tema a ser analizado en la elaboración de la Tesis, se ubica dentro del grupo de Ingresos Tributarios.

Ingresos tributarios.- Son los que provienen de los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.



1.3.2.1. IMPUESTOS

Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público indica que los impuestos son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los ingresos originados en impuestos que comprenden aquellos que expresamente son del dominio municipal consagrados en la ley y de los que se benefician como copartícipes de impuestos nacionales.

CLASIFICACIÓN DE IMPUESTOS QUE RECAUDA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL

- La utilidad en venta Inmuebles Urbanos

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

- A los predios Urbanos
- A los Predios Rurales
- De alcabalas
- A los Activos Totales

RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

- Rodaje de Vehículo

AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

- A los espectáculos públicos



IMPUESTOS DIVERSOS

- Patentes Comerciales

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL

CONCEPTO.- Impuestos que gravan a la renta global o presunta de las personas naturales o jurídicas; a las utilidades de las empresas; y, a las ganancias de capital obtenidas por la venta de predios o por premios en los juegos de azar.

CLASIFICACIÓN.- De acuerdo al clasificador presupuestario de ingresos y gastos dentro de este impuesto tenemos Impuesto Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital, A la Renta Global, A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos, A los Juegos de Azar, A Otras Rentas, Utilidades y Beneficios del Capital, la I. Municipalidad de Cuenca recauda el siguiente impuesto:

- **LA UTILIDAD EN VENTA INMUEBLES URBANOS.-** Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, en el territorio nacional.

BASE LEGAL.- Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art.368 al 373.

HECHO GENERADOR.- La generación de la utilidad en la transferencia de dominios de predios urbanos.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Los propietarios que vendieren sus predios, obteniendo la utilidad imponible y por ende real.

MONTO DEL IMPUESTO.- El diez por ciento sobre las utilidades que provengan de la venta de inmuebles urbanos. Las municipalidades deducirán



de las utilidades los valores pagados por concepto de contribuciones especiales de mejoras.

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

CONCEPTO.- Impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles.

CLASIFICACIÓN.- Dentro del Plan de Cuentas de la I Municipalidad de Cuenca, este impuesto se clasifica de la siguiente manera:

- **A LOS PREDIOS URBANOS.-** Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas; incluye adicionales.

Se entiende por adicionales los valores que, se encuentran desglosados en la respectiva carta de pago como el impuesto adicional bomberos /Urbano.

BASE LEGAL.- Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 312 al 343, Ordenanza aprobada por el I. Concejo Cantonal el 29 de diciembre de 2009. RO diciembre de 2009.

HECHO GENERADOR.- Todas las propiedades urbanas ubicadas en el Cantón Cuenca.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.- Al valor de la propiedad urbana se aplicará un porcentaje que se encontrará entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil (0,25 0/00) y un máximo del cinco por mil (5 0/00).



PAGO DEL IMPUESTO.- El impuesto debe pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el 1o. de enero de cada año, aún cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago a base del catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento será el 31 de diciembre de cada año.

PORCENTAJES DE DESCUENTO

PREDIO URBANO		
MESES	PRIMERA QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA
Enero	10%	9%
Febrero	8%	7%
Marzo	6%	5%
Abril	4%	3%
Mayo	3%	2%
Junio	2%	1%

Los pagos que se hagan a partir del primero de julio, tendrán un recargo del diez por ciento anual. Vencido el año fiscal, el impuesto en mora se cobrará por la vía coactiva. Si los títulos de crédito se expidieren después del mes de julio, los intereses de mora y las multas, en su caso, correrán únicamente desde la fecha de su expedición.

EXENCIONES DEL IMPUESTO

a) Los predios que no tengan un valor equivalente a veinticinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general, estarán exentos del pago del impuesto predial urbano;



b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público;

c) Los templos de todo culto religioso, los conventos y las casas parroquiales, las propiedades urbanas de las misiones religiosas, establecidas o que se establecieron en la Región Amazónica Ecuatoriana, siempre que estén situadas en el asiento misional;

d) Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social o de educación, de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones.

IMPUESTO ANUAL ADICIONAL A PROPIETARIOS DE SOLARES NO EDIFICADOS O DE CONSTRUCCIONES OBSOLETAS EN ZONAS DE PROMOCIÓN INMEDIATA.- Los propietarios de solares no edificados y construcciones obsoletas ubicados en zonas de promoción inmediata pagarán un impuesto adicional, de acuerdo con las siguientes alícuotas:

El uno por mil adicional que se cobrará sobre el valor de la propiedad de los solares no edificados; y,

El dos por mil adicional que se cobrará sobre el valor de la propiedad de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

RECARGO A LOS SOLARES NO EDIFICADOS.- El recargo del dos por mil (2^o/oo) anual que se cobrará a los solares no edificados, hasta que realice la edificación, de acuerdo con las siguientes regulaciones.

El recargo solo afectará a los solares que estén situados en zonas urbanizadas, es decir aquellas que cuenten con los servicios básicos.

El recargo no afectará a las aéreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a los edificados, tampoco en el caso de que se destruyera un



edificio por motivo de incendio o terremoto, en los cinco años inmediatos siguientes al del siniestro.

En el caso de tener solares destinados a estacionamientos el propietario de los mismos deberá tener una autorización otorgada por el municipio en la que justifique la necesidad de tener dichos estacionamientos, caso contrario se considera como solar no edificado.

LIQUIDACIÓN ACUMULADA.- Cuando un propietario posea varios predios evaluados separadamente en la misma jurisdicción municipal, para formar el catastro y establecer el valor imponible, se sumarán los valores imponibles de los distintos predios, incluido los derechos que posea en condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio.

NORMAS RELATIVAS A PREDIOS EN CONDOMINIO.- Cuando un predio pertenezca a varios condóminos podrán éstos de común acuerdo, o uno de ellos, pedir que en el catastro se haga constar separadamente el valor que corresponda a su propiedad según los títulos de la copropiedad.

- **A LOS PREDIO RURALES.-** Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas, en el territorio nacional.

HECHO GENERADOR.- Todas las propiedades rurales ubicadas en el Cantón Cuenca.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.- Al valor de la propiedad rural se aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil (0,25 0/00) y un máximo del tres por mil (3 0/00).



PAGO DEL IMPUESTO.- El pago del impuesto podrá efectuarse en dos dividendos, el primero hasta el primero de marzo y el segundo hasta el primero de septiembre. Los pagos que se efectúen antes de esas fechas, tendrán un descuento del diez por ciento anual. Los que se efectuaren después de esas fechas, sufrirán un recargo igual en concepto de mora. Vencidos dos meses a contarse desde la fecha en que debió pagarse el respectivo dividendo, se lo cobrará por el procedimiento coactivo.

Las municipalidades, con base a todas las modificaciones operadas en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, determinarán el valor del impuesto, para su cobro a partir del 1 de enero en el año siguiente.

BASE IMPONIBLE.- Para establecer la parte del valor que constituye la materia imponible, el contribuyente tiene derecho a que se efectúen las siguientes deducciones del valor de la propiedad:

a) El valor de las deudas contraídas a plazo mayor de tres años para la adquisición del predio, para su mejora o rehabilitación, sea la deuda hipotecaria o prendaria destinada a los objetos mencionados, previa comprobación. El total de deducción por todos estos conceptos no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor de la propiedad; y,

b) Los demás valores que deban deducirse por concepto de exenciones temporales, así como los que correspondan a elementos que no constituyen materia imponible. La concesión de estas deducciones se sujetará a las siguientes normas:

1. Las deducciones se otorgarán previa solicitud de los interesados;
2. Cuando los dos cónyuges o convivientes en unión de hecho tengan predios imponibles, no se sumarán para los efectos de la aplicación de la tarifa; y,



3. En los préstamos del Banco Nacional de Fomento sin amortización gradual y a un plazo que no exceda de tres años, se acompañará a la solicitud el respectivo certificado o copia de la escritura, en su caso, con la constancia del plazo, cantidad y destino del préstamo.

EXENCIONES DEL IMPUESTO

- Las propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general.
- Los del Estado y más entidades del sector público.
- Los de instituciones de asistencia social o de educación particular, siempre que tengan personería jurídica y las utilidades que obtengan de la explotación o arrendamiento de sus predios se destinen y empleen en dichos fines sociales y no beneficien a personas o empresas privadas, ajenas a las predichas finalidades.
- Los de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas de carácter particular, y en este segundo caso no persigan fin de lucro.
- Las tierras ocupadas por los pueblos indígenas, negros o afro ecuatorianos.
- El valor de los bosques artificiales o naturales que ocupen terrenos de vocación forestal.
- Las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas o que se establecieron en la Región Amazónica Ecuatoriana.
- La parte del avalúo que corresponde al valor de las tierras puestas en cultivo dentro de bosques o zonas no colonizadas, que tengan vocación agropecuaria, y previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- El valor de las habitaciones para trabajadores, las escuelas, los hospitales y demás construcciones destinadas a mejorar la condición de la clase trabajadora.
- El valor de las obras y construcciones destinadas a la experimentación agrícola, previo informe del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



- El valor de los establos, corrales, tendales, edificios de vivienda y otros necesarios para la administración del predio.
 - Las instalaciones industriales ubicadas en el predio para procesamiento de los productos agropecuarios, provenientes del mismo.
 - Las instalaciones industriales establecidas para procesamiento de productos agropecuarios que provengan o no del fundo o predio en que están situadas, siempre y cuando se avalúen en más del veinte por ciento de éstos.
 - Las nuevas instalaciones industriales para procesamiento de productos agropecuarios que se establecieron en los predios.
 - El valor de las tierras que correspondan al equipo fijo de dichas instalaciones industriales.
 - Las plantaciones perennes, tales como frutales, oleaginosas de ciclo largo, palo de balsa, barbasco, cascarilla, caucho y otras consignadas en lista que elaborará el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- **DE ALCABALAS.-** Grava el otorgamiento de actos y contratos aptos para transmitir el dominio pleno o sus componentes.

BASE LEGAL.- Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art.344 al 353

HECHO GENERADOR.- Son objeto del impuesto el traspaso del dominio a título oneroso, la constitución o traspaso, las donaciones y las transferencias gratuitas y onerosas.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Los contratantes que reciban el beneficio en el respectivo contrato, así como los favorecidos en los actos que se realicen en su exclusivo beneficio.



BASE IMPONIBLE.- La base del impuesto será el valor contractual, si este fuere inferior al avalúo de la propiedad que consta en el catastro regirá este último y si se trata de constitución de derechos reales la base será el valor de dichos derechos a la fecha en que se efectúe el acto o contrato respectivo.

Para la fijación de la base imponible se considerarán las siguientes normas:

1. En el traspaso de dominio, excepto el de la nuda propiedad¹, servirá de base el precio fijado en el contrato o acto que motive el tributo.
2. Si la venta se hubiere pactado con la condición de que la transmisión del dominio, esto es, la inscripción de la respectiva escritura se ha de efectuar cuando se haya terminado de pagar los dividendos del precio estipulado, el valor del avalúo de la propiedad que se ha de tener en cuenta será el que exista a la fecha de la celebración de los contratos de promesa de venta.
3. Si se vendieren derechos y acciones sobre inmuebles, debiendo recaer el impuesto sobre el valor de la parte transferida, si se hubiere determinado. En caso contrario, la materia imponible será la parte proporcional del inmueble que pertenezca al vendedor.
4. Cuando la venta de derechos y acciones versare sobre derechos en una sucesión en la que se haya practicado el avalúo para cobro del impuesto a la renta, dicho avalúo servirá de base.
5. En el traspaso por remate público se tomará como base el precio de la adjudicación.
6. En las permutas, cada uno de los contratantes pagará el impuesto sobre el valor de la propiedad que transmita, pero habrá lugar al

• ¹ Nuda propiedad es aquel derecho de una persona sobre una cosa en la que su relación con ella es de ser sola y únicamente propietario. Como propietario, tiene el dominio sobre la cosa, pero no ostenta la posesión por haber sido cedida ésta a través de un derecho real denominado usufructo.



descuento del treinta por ciento por cada una de las dos partes contratantes.

7. El valor imponible en el traspaso de los derechos de usufructo, vitalicio o por cierto tiempo.

8. La base imponible en la constitución y traspaso de la nuda propiedad será la diferencia entre el valor del inmueble y el del correspondiente usufructo.

9. La base imponible en la constitución y traspaso de los derechos de uso y habitación será el precio que se fijare en el contrato, el cual no podrá ser inferior, para estos efectos, del que resultare de aplicarse las tarifas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, sobre el veinticinco por ciento del valor del avalúo de la propiedad, en los que se hubieran constituido esos derechos, o de la parte proporcional de esos impuestos.

Sobre la base imponible se aplicará el uno por ciento.

EXECENCIONES DEL IMPUESTO

a) El Estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público, así como el Banco Nacional de Fomento, el Banco Central, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

b) En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, previamente calificados como tales por la municipalidad respectiva.

c) Las ventas de inmuebles en las que sean parte los gobiernos extranjeros, siempre que los bienes se destinen al servicio diplomático o consular, o a alguna otra finalidad oficial o pública, en la parte que les corresponda.

d) Las adjudicaciones por particiones o por disolución de sociedades.

e) Las expropiaciones que efectúe el Estado, las municipalidades y otras instituciones de derecho público.



- f) Los contratos de traslación de dominio y mutuos hipotecarios otorgados entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus afiliados; y,
- g) La transferencia de dominio de bienes inmuebles que se efectúen con el objeto de constituir un fideicomiso mercantil o con el propósito de desarrollar procesos de titularización.

- **ACTIVOS TOTALES.-** Ingresos provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o capitales de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero.

Es un gravamen anual similar al Impuesto de Patentes en el sentido de que no se causa sobre resultados, se aplica sobre las empresas formalmente constituidas y sobre los contribuyentes obligados a llevar contabilidad² en el ámbito Tributario.

BASE LEGAL.- Establecido por la Ley 006 de Control Tributario y Financiero (Registro Oficial No.97, 29 diciembre de 1988).

HECHO GENERADOR.- Consiste en la realización habitual de actividades comerciales, industriales y financieras.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho y negocios individuales obligados a llevar contabilidad.

BASE IMPONIBLE.- Total del Activo menos el Pasivo Corrientes.

² Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a 100.000 USD, o que inician con un capital propio mayor a 60.000 USD, o sus costos y gastos han sido mayores a 80.000 USD.



FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN Y PAGO: Se deberá realizar la declaración y pago de este impuesto, un mes después de haber realizado la declaración del Impuesto a la Renta en el SRI; conforme al siguiente calendario

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA MÁXIMA	
	PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS JURÍDICAS
1	25 DE ABRIL	25 DE MAYO
2	26 DE ABRIL	26 DE MAYO
3	27 DE ABRIL	30 DE MAYO
4	29 DE ABRIL	31 DE MAYO
5	03 DE MAYO	01 DE JUNIO
6	03 DE MAYO	03 DE JUNIO
7	05 DE MAYO	06 DE JUNIO
8	09 DE MAYO	06 DE JUNIO
9	10 DE MAYO	08 DE JUNIO
0	11 DE MAYO	10 DE JUNIO

- **DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS.-** Grava al propietario de los mismos, es de carácter anual y concurrente con lo que aplica el Estado y se cancelará al momento de su matriculación.

BASE LEGAL.- Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 355 al 359.

HECHO GENERADOR.- Toda personal natural o jurídica, pública o privada que posea vehículos y que residan en el cantón Cuenca.



SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Propietarios de vehículos.

BASE IMPONIBLE.- El valor a cobrar está de acuerdo al avalúo de los vehículos que constan registrados en el SRI y en la Jefatura Provincial de Tránsito, para la determinación del impuesto se aplicará la siguiente tabla.

DESDE USD	HASTA USD	USD
0	1000	0
1001	4000	5
4001	8000	10
8001	12000	15
12001	16000	20
16001	20000	25
20001	30000	30
30001	40000	50
40001	EN ADELANTE	70

Es decir que si el avalúo del vehículo establecido por el SRI es de \$ 35000, el impuesto municipal a pagar es de \$50.

EXENCIÓN DEL IMPUESTO

Estarán exentos de este impuesto los vehículos al servicio:

- a) De los Presidentes de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial;
- b) De los miembros del cuerpo diplomático y consular;
- c) De organismos internacionales;



d) Del Cardenal Arzobispo;

e) De la Cruz Roja Ecuatoriana, como ambulancias y otros con igual finalidad;

f) De los del cuerpo de bomberos, como autobombas, coches, escala y otros vehículos especiales contra incendio.

AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO.- Impuestos que gravan el consumo de bienes de procedencia nacional o importada y a la prestación de servicios.

CLASIFICACIÓN.- De acuerdo al plan de cuentas de la I Municipalidad de Cuenca, el impuesto que recauda dentro del consumo de bienes y servicios es:

- **A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-** Ingresos provenientes de gravámenes a los espectáculos públicos.

BASE LEGAL.- Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 360 al 362 y Ordenanza Publicada en el Registro Oficial No.71 del 29 de julio de 2005.

HECHO GENERADOR.- La presentación de un espectáculo público, para cuyo acceso, los espectadores deben pagar un derecho de admisión.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Empresarios, propietarios, arrendatarios y más promotores u organizadores de espectáculos públicos.

BASE IMPONIBLE.- El impuesto único del diez por ciento sobre el valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos; salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional que pagarán el cinco por ciento de este valor.



EXENCIONES DEL IMPUESTO

En este impuesto se reconocerán exoneraciones a los espectáculos artísticos donde se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos.

IMPUESTOS DIVERSOS

CONCEPTO.- Impuestos aplicados sobre distintas actividades.

CLASIFICACIÓN.- Según el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del Sector Público existen diferentes tipos de impuestos considerados como diversos de los cuales la I. Municipalidad de Cuenca le corresponde recaudar el siguiente:

- **PATENTES COMERCIALES.-** La patente es un impuesto que deberá ser pagado por todas las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.

Para ejercer una actividad económica de carácter comercial o industrial se deberá obtener una patente, anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.

BASE LEGAL.- Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 363 al 367 y Ordenanza Publicada en el Registro Oficial No.494 del 31 de diciembre del 2004.



HECHO GENERADOR.- El hecho generador de este impuesto es el ejercicio de una actividad económica de manera permanente, de cualquier índole que se realice dentro del cantón Cuenca.

SUJETO ACTIVO.- La I. Municipalidad de Cuenca. La determinación, administración y control de este impuesto se lo realizará a través de la Unidad de Rentas y Tributación de la Dirección Financiera Municipal y, su recaudación se lo hará a través de la Tesorería Municipal y por otros medios que determine la Dirección Financiera.

SUJETO PASIVO.- Todas las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimientos en el cantón Cuenca, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y, profesionales, que tengan un patrimonio igual o mayor a 500 USD (Quinientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), que obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes municipales, que mantendrá la Unidad de Rentas y Tributación de la Dirección Financiera Municipal.

TARIFA.- El concejo mediante ordenanza, establecerá la tarifa del impuesto anual en función del capital con el que operen los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares de los Estados Unidos de América y la máxima de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

EXENCIONES DEL IMPUESTO

Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.



1.3.2.2. TASAS

Conforme con la Ley de Régimen Municipal se podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos. Los montos de las tasas podrán ser inferiores al costo, cuando se trata de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad.

CLASIFICACIÓN DE TASAS QUE RECAUDA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

ACCESO A LUGARES PÚBLICOS

- Tasa de Mantenimiento de Parques Lineales hasta el 2007

ESPECIES FISCALES

- Especies Fiscales

VENTA DE BASES

- Inscripción Firmas consultoras, Licitaciones, Concursos.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Servicios técnicos y administrativo

PREMISOS Y LICENCIAS

- Licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos

SEGURIDAD CIUDADANA

- Tasa de Seguridad Ciudadana

REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGÍA



- Permisos Sanitario

ACCESO A LUGARES PÚBLICOS

CONCEPTO.- Ingresos provenientes de la tarifa por el derecho al acceso temporal a lugares públicos.

Cabe recalcar que a partir del año 2008 la Ley suprime el cobro de esta tasa para Municipio quedándose exclusivamente para la EMAC EP.

BASE LEGAL.- Ordenanza que crea la tasa por servicios de recuperación, manejo y mantenimiento de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y áreas verdes públicas en el Cantón Cuenca.

CLASIFICACIÓN.- La I. Municipalidad de Cuenca, a través de esta tasa cobra el siguiente rubro:

- **TASA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES LINEALES.-** Esta tasa se creó con la finalidad de la recuperación, conservación y mantenimiento de los espacios verdes públicos, tales como: parques lineales, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y áreas verdes, del Cantón.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad de Cuenca.

SUJETO PASIVO.- Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tiene su domicilio o asiento de sus funciones, negocios o servicios en el Cantón Cuenca, sean matrices o sucursales que cuenten o accedan al servicio telefónico.

HECHO GENERADOR.- El servicio telefónico en sus diferentes categorías, tributo que se destinará para la recuperación, manejo y mantenimiento de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y otras áreas verdes públicas del Cantón Cuenca.



TARIFA.- Al conjunto de ciudadanos, en el uso de telefonía pública local, dos milésimos de dólar por minuto o fracción del mismo; A la telefonía pública celular, un centavo de dólar por llamada; A los abonados de la categoría residencial, de 20 centavos de dólar por mes; y, A los abonados de la categoría comercial e industrial, un dólar por mes.

FORMAS DE PAGO.- Se pagara en forma mensual por cada una de las categorías de abonados en la forma que queda establecida y por cada línea telefónica. Dicho valor será pagado conjuntamente con la respectiva planilla mensual de pago del consumo de servicio telefónico.

La recaudación de esta tasa deberá ser cobrada por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Teléfonos, Alcantarillado, ETAPA, o las diferentes operadoras de telefonía que operen en el Cantón Cuenca, las que en los siguientes quince días de producida la recaudación, depositarán los valores en una cuenta especial abierta a nombre de la Municipalidad para la recuperación, manejo y mantenimiento de áreas verdes públicas.

- **ESPECIES FISCALES**

CONCEPTO.- Ingresos provenientes de la venta de pasaportes, sellos de control, formularios, certificados, papel membretado, boletos, tickets numerados y otros artículos que se consideren especies valoradas.

BASE LEGAL.- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad

SUJETO PASIVO.- El beneficiario del servicio

- **VENTA DE BASES**



CONCEPTO.- Ingresos provenientes de la venta de bases técnicas, formularios para intervenir en licitaciones, concursos de precios y afines, por ejemplo en lo que se refiere a concursos, cuando van a realizar una obra dentro de la Ciudad, para concursar en la construcción de esa obra Municipal de beneficio para la Ciudad, deberán cancelar el valor correspondiente por dichos formularios en el momento de resultar ganadores del concurso, ya es da por disposición legal y están establecidos a través de los pliegos.

BASE LEGAL.- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONCEPTO.- Ingresos provenientes de las tasas por servicios de mantenimiento, reparación, capacitación, asistencia técnica, estudios, comunicación, meteorológicos, informáticos, de salud y otros especializados, prestados por organismos públicos

CLASIFICACIÓN.- De acuerdo con el Clasificador Presupuestario existen diferentes tasas por prestación de servicios dentro de las cuales la I Municipalidad de Cuenca recauda la siguiente.

- **SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO.-** Son básicamente la aprobación de estudios geométricos, revisión de anteproyectos arquitectónicos y línea de fábrica. Como se aprecia, se trata de un servicio eminentemente técnico que además es requisito previo al actuar de los profesionales de la construcción.



BASE LEGAL.- Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 378 al 382 y Art. 380 LORM Actualización de valores correspondiente a tarifas, tasas, penas o sanciones, regalías y otros.

HECHO GENERADOR.- Servicios municipales

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho.

TARIFA.- Se establecerá un porcentaje conforme el motivo y cuantía de la petición, misma que es autorizada por Ley y se fijará mediante Ordenanza, su máximo no podrá exceder del dos por mil del valor de la construcción. No se concederá el permiso respectivo sin previa presentación de la certificación de pago de la correspondiente tasa.

PREMISOS Y LICENCIAS

CONCEPTO.- Ingresos provenientes de la tarifa por la concesión de permisos, licencias, que generen derecho a explotación de bienes o servicios en forma exclusiva por quienes lo obtienen.

CLASIFICACIÓN.- De acuerdo al Plan de Cuentas que se maneja la Ilustre Municipalidad de Cuenca dentro de esta tasa se encuentra.

- **LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.-** Es la regulación y fijación para obtener la licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos que proporcionen, intermedien o contraten directo o indirectamente con turistas la prestación de los servicios en la jurisdicción del cantón Cuenca, valores que serán destinados al cumplimiento del desarrollo turístico.



BASE LEGAL.- Ordenanza que regula la tasa de la licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos. Registro Oficial No. 495 de fecha 3 de enero de 2005.

HECHO GENERADOR.- Constituye el ejercicio de las actividades turísticas, determinadas en la Ley de Turismo y Prestación, Intermediación y Contratación directa e indirecta de servicios con turistas en un establecimiento autorizado.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Los propietarios y/o representantes legales de los establecimientos turísticos que proporcionen, intermedien o contraten directa o indirectamente con turistas la prestación de los servicios en la jurisdicción del cantón Cuenca.

TARIFA.- Deberán pagar los propietarios, arrendatarios o representantes legales de los establecimientos turísticos según la clasificación y categoría.

SEGURIDAD CIUDADANA

CONCEPTO.- Este tributo tiene como fin el recaudar fondos que garanticen la seguridad y el orden público, para ello, se financian múltiples acciones coordinadas de las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana del cantón que buscan generar condiciones de seguridad, de manera especial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia.

CLASIFICACIÓN.- Dentro del Plan de Cuentas de la I Municipalidad de Cuenca está la siguiente tasa.

- **TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-** Establecese la tasa con que la I Municipalidad de Cuenca recuperará el costo de los servicios para la protección, seguridad y convivencia ciudadana en el Cantón Cuenca.



BASE LEGAL.- Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca codificada. Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca.(R.O. 472 de fecha 21 de noviembre de 2008)

HECHO GENERADOR.- Propietarios de predios urbanos y las actividades económicas gravadas con impuesto de patente.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Los propietarios de predios urbanos, personas naturales, jurídicas incluidas en los catastros municipalidad de patentes.

EXENCIONES DE LA TASA

De acuerdo con el art. 14 de la Ley del Ancianato nos indica que:

“Toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificada o que tuviera un patrimonio que no exceda de quinientos remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales. Para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaración Administrativa previa, Provincial o Municipal. Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas anteriormente, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.”

Este también aplicará para el Impuesto al Predio Urbano y Rústico

TARIFA.- La tarifa de la tasa será diferenciada de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente. Para su determinación se tomarán los siguientes referentes:



a) Para los propietarios de predios urbanos:

RANGO DE AVALÚOS DE PREDIOS URBANO		
DESDE	HASTA	TASA \$
0	2.000,00	1
2.000,01	4.000,00	2
4.000,01	16.000,00	4
16.000,01	32.000,00	8
32.000,01	64.000,00	12
64.000,01	128.000,00	16
128.000,01	256.000,00	32
256.000,01	512.000,00	40
512.000,01	1.024.000,00	50
1.024.000,01	2.048.000,00	60
2.048.000,01	4.096.000,00	100
4.096.000,01	8.192.000,00	120
8.192.000,01	16.384.000,00	200
16.384.000,01	32.768.000,00	250
MAS DE	32.768.000,01	300



- b) Para las personas naturales o jurídicas incluidas en el Catastro de Patentes Municipales:

CAPITAL DE TRABAJO		
DESDE	HASTA	TASA \$
0	400	1
400,01	2.000,00	2
2.000,01	10.000,00	10
10.000,01	24.000,00	20
24.000,01	50.000,00	50
50.000,01	250.000,00	100
250.000,01	500.000,00	150
500.000,01	1.000.000,00	200

REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGÍA

CONCEPTO.- Son los ingresos provenientes de la tarifa por la concesión del registro sanitario y toxicológico.

CLASIFICACIÓN.- Dentro del Plan de Cuentas de la I Municipalidad de Cuenca esta la siguiente tasa.

- **PERMISOS SANITARIO.-** El Municipio de Cuenca a través de la Dirección de Sanidad e higiene Municipal, es la única Dependencia que concederá permiso matrícula para el funcionamiento de locales tales



como abarrotes, cantinas, salones, bares, picanterías, hoteles, pensiones, etc., y otros locales destinados a la venta de productos alimenticios o de servicio público, previo informe del Director de Planificación Urbana, en lo que se refiere al emplazamiento de los citados locales.

- **BASE LEGAL.- Ordenanza sobre Saneamiento Ambiental y Control Sanitario del Cantón Cuenca. Ley Orgánica de Régimen Municipal. Art. 149.**

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Los propietarios de los establecimientos personas naturales, jurídicas.

1.3.2.3. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Ingresos que provienen de una determinada persona o grupo social, en virtud de los efectos de un beneficio específico o de mejoras realizadas por el Estado o por sus organismos.

CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS QUE RECAUDA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

- Apertura, pavimentación, ensanche y Construcción de vías.
- Aceras, bordillos y parterres.
- Construcciones de plazas, parques y jardines, repavimentación Urbana.
- Distribución del costo de la obra (Hidrosanitaria).



CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

CONCEPTO.- El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública es decir cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública, o se encuentra comprendida dentro del área declarada zona de beneficio o influencia por ordenanza del respectivo concejo.

BASE LEGAL: LORM Art. 396 al 423 y Ordenanza para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras a beneficiarios de obras Públicas ejecutadas en el Cantón Cuenca, publicada en el RO 242 del 29 de diciembre de 2007.

HECHO GENERADOR.- Se genera para los propietarios de los inmuebles urbanos por beneficio real o presuntivo que a estos proporcione la construcción de una obra pública en el territorio urbano del cantón Cuenca.

SUJETO ACTIVO.- La Municipalidad.

SUJETO PASIVO.- Las personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho sin excepción, propietarias de inmuebles ubicadas en el cantón Cuenca, beneficiados de obras públicas.

BASE IMPONIBLE.- La base de este tributo será el costo de la obra respectiva prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establecen en la ley.

CLASIFICACIÓN.- Dentro de las Contribuciones que recauda la I Municipalidad de Cuenca tenemos las siguientes:

- **APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.-** Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar



los costos de obras de apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.

TARIFA.- El costo de los pavimentos urbanos se distribuirá de la siguiente manera:

a) El cuarenta por ciento será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía;

b) El sesenta por ciento será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción, en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente; y,

c) La suma de las cantidades resultantes de las letras a) y b) , correspondientes a predios no exentos del impuesto a la propiedad, serán puestos al cobro en la forma establecida por la Ley.

- **ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRES.-** Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de aceras, bordillos y cercas.

TARIFA.- La totalidad del costo por aceras y bordillos, cercas y cerramientos, será distribuido entre los propietarios en relación al frente de la vía. En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito individuales para cada copropietario, en relación a sus alícuotas y por el costo total de la obra con frente a tal inmueble.

- **CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES.-** Para efectos del pago de la contribución por parques, plazas y jardines, se tendrán en cuenta el beneficio sectorial o global que presten, según lo determine la Secretaría General de Planificación y las Empresas pertinentes.



TARIFA.- El cincuenta por ciento entre las propiedades, sin excepción, con frente a las obras, directamente, o calle de por medio, y en proporción con sus respectivos frentes con vista a las obras;

El treinta por ciento se distribuirá entre las propiedades o la parte de las mismas, ubicadas dentro de la zona de beneficio, cuyo ámbito será delimitado por la Secretaría General de Planificación. La distribución se hará en proporción a los avalúos de la tierra y mejoras. El veinte por ciento a cargo de la Municipalidad.

- **DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LA OBRA (HIDROSANITARIA).-**

Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de alcantarillado y canalización

TARIFA.- El costo de las obras de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y otras redes de servicio, en su valor total, será prorrateado de acuerdo al avalúo municipal de las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio, local, sectorial o global, según lo determine la Empresa Municipal de Telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Cuenca ETAPA EP, de acuerdo con los respectivos reglamentos o el dictamen obligatorio de otras empresas ligadas a los servicios cuyas redes se hayan ejecutado.



1.3.3. CUADRO RESUMIDO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

CUADRO RESUMIDO DE IMPUESTO

IMPUESTOS	LA UTILIDAD EN VENTA INMUEBLES URBANOS.	A LOS PREDIOS URBANOS	A LOS PREDIOS RURALES	DE ALCABALAS
CONCEPTO	Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, en el territorio nacional.	Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas.	Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas, en el territorio nacional.	Grava el otorgamiento de actos y contratos aptos para transmitir el dominio pleno o sus componentes.
BASE LEGAL	Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art.368 al 373.	Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 312 al 330, Ordenanza aprobada por el I. Concejo Cantonal el 29 de diciembre de 2009. RO diciembre de 2009.	Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 331 al 343, Ordenanza aprobada por el I. Concejo Cantonal el 29 de diciembre de 2009. RO diciembre de 2009.	Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art.344 al 353
BASE IMPONIBLE	El diez por ciento sobre las utilidades que provengan de la venta de inmuebles urbanos. Para el cálculo del impuesto, las	Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones.	Para establecer la parte del valor que constituye la materia imponible, el contribuyente tiene derecho a que se efectúen las siguientes deducciones del	La base del impuesto será el valor contractual, si este fuere inferior al avalúo de la propiedad que consta en el catastro registrará este último y si se trata de constitución de



	municipalidad es deducirán de las utilidades los valores pagados por concepto de contribuciones especiales de mejoras.		valor de la propiedad. Los demás valores que deban deducirse por concepto de exenciones temporales, así como los que correspondan a elementos que no constituyen materia imponible.	derechos reales la base será el valor de dichos derechos a la fecha en que se efectúe el acto o contrato respectivo. Sobre la base imponible se aplicará el uno por ciento.
HECHO GENERADOR	La generación de la utilidad en la transferencia de dominios de predios urbanos.	Todas las propiedades urbanas ubicadas en el Cantón Cuenca	Todas las propiedades rurales ubicadas en el Cantón Cuenca	Son objeto del impuesto el traspaso del dominio a título oneroso, la constitución o traspaso, las donaciones y las transferencias gratuitas y onerosas.
SUJETO ACTIVO	La Municipalidad	La Municipalidad	La Municipalidad	La Municipalidad
SUJETO PASIVO	Los propietarios que vendieren sus predios, obteniendo la utilidad imponible y por ende real.	Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho	Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho	Los contratantes que reciban el beneficio en el respectivo contrato, así como los favorecidos en los actos que se realicen en su exclusivo beneficio.
EXENCIONES	Adultos Mayores	* Los predios que no tengan un valor equivalente a 25 remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en	* Las propiedades cuyo valor no exceda de 15 remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas. *Los del Estado	* El Estado y los Organismos de Derecho Público. *Venta o Tránsito programas de vivienda de interés Social. *Venta de



		<p>general. *Los Predios del Estado y demás Entidades del Sector Público. *Predio de Instituciones Sociales. *Predios de Naciones Extranjeras. *Predio del Adulto Mayor Ley del Ancianato.</p>	<p>y más entidades del sector público. * Predios de Propiedad de Gobiernos Extranjeros. *Tierras Comunitarias *Predios que posean bosques primarios</p>	<p>Inmuebles en las que sean parte los Gobiernos Extranjeros. *Las adjudicaciones por particiones o por disolución de sociedades. *Las expropiaciones que efectúe el Estado y otras Instituciones de Derecho Público.</p>
--	--	--	---	---

CUADRO RESUMIDO DE IMPUESTO

IMPUESTOS	ACTIVOS TOTALES	DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
CONCEPTO	Ingresos provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o capitales de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero.	Grava al propietario de los mismos, es de carácter anual y concurrente con lo que aplica el Estado y se cancelará al momento de su matriculación.	Ingresos provenientes de gravámenes a los espectáculos públicos.
BASE LEGAL	Establecido por la Ley 006 de Control Tributario y Financiero (Registro Oficial No.97, 29 diciembre de 1988.	Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 355 al 359	Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 360 al 362 y Ordenanza Publicada en el Registro Oficial No.71 del 29 de julio de 2005.



BASE IMPONIBLE	Total del Activo menos el Pasivo Corrientes.	El valor a cobrar está de acuerdo al avalúo de los vehículos que constan registrados en el SRI y en la Jefatura Provincial de Tránsito, para la determinación del impuesto estará de acuerdo con la tabla indicada anteriormente.	El impuesto único del diez por ciento sobre el valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos; salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional que pagarán el cinco por ciento de este valor.
HECHO GENERADOR	Consiste en la realización habitual de actividades comerciales, industriales y financieras.	Toda personal natural o jurídica, pública o privada que posea vehículos y que residan en el cantón Cuenca.	La presentación de un espectáculo público, para cuyo acceso, los espectadores deben pagar un derecho de admisión.
SUJETO ACTIVO	La Municipalidad	La Municipalidad	La Municipalidad
SUJETO PASIVO	Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho y negocios individuales obligados a llevar contabilidad.	Propietarios de vehículos.	Empresarios, propietarios, arrendatarios y más promotores u organizadores de Espectáculos Públicos.
EXENCIONES	Adultos Mayores	*De los Presidentes de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial. *De los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular. *De Organismos Internacionales. *Del Cardenal Arzobispo. *De la Cruz Roja Ecuatoriana.	En este impuesto se reconocerán exoneraciones a los espectáculos artísticos donde se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos.



		*De los del Cuerpo de Bomberos.	
--	--	---------------------------------	--

CUADRO RESUMIDO DE TASAS

TASAS	TASA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES LINEALES	ESPECIES FISCALES	VENTA DE BASES
CONCEPTO	Ingresos provenientes de la tarifa por el derecho al acceso temporal a lugares públicos. Cabe recalcar que a partir del año 2008 la Ley suprime el cobro de esta tasa para Municipio quedándose exclusivamente para la EMAC EP.	Ingresos provenientes de la venta de pasaportes, sellos de control, formularios, certificados, papel membretado, boletos, tickets numerados y otros artículos que se consideren especies valoradas.	Ingresos provenientes de la venta de bases técnicas para intervenir en licitaciones, concursos de precios y afines.
BASE LEGAL	Ordenanza que crea la tasa por servicios de recuperación, manejo y mantenimiento de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y áreas verdes públicas en el Cantón Cuenca.	Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico	Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico
BASE IMPONIBLE	Al conjunto de ciudadanos, en el uso de telefonía pública local, dos milésimos de dólar por minuto o fracción del mismo; A la telefonía pública celular, un centavo de dólar por llamada; A los abonados de la categoría residencial, de 20 centavos de dólar por	Lo que establezcan en las Ordenanzas Municipales	Lo que establezcan en las Ordenanzas Municipales



	mes; y, A los abonados de la categoría comercial e industrial, un dólar por mes.		
HECHO GENERADOR	El servicio telefónico en sus diferentes categorías, tributo que se destinará para la recuperación, manejo y mantenimiento de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y otras áreas verdes públicas del Cantón Cuenca.	El beneficiario del Servicio	El beneficiario del Servicio
SUJETO ACTIVO	La Municipalidad	La Municipalidad	La Municipalidad
SUJETO PASIVO	Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tiene su domicilio o asiento de sus funciones, negocios o servicios en el Cantón Cuenca, sean matrices o sucursales que cuenten o accedan al servicio telefónico	Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho	Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho
EXENCIONES	Adultos Mayores	Adultos Mayores	Adultos Mayores



CUADRO RESUMIDO DE TASAS

TASAS	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	SEGURIDAD CIUDADANA	PERMISOS SANITARIO
CONCEPTO	Son básicamente la aprobación de línea de fábrica. Como se aprecia, se trata de un servicio eminentemente técnico que además es requisito previo al actuar de los profesionales de la construcción.	Es la regulación y fijación para obtener la licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos que proporcionen, intermedien o contraten directo o indirectamente con turistas la prestación de los servicios en la jurisdicción del cantón Cuenca.	Establecese la tasa con que la Municipalidad de Cuenca recuperará el costo de los servicios para la protección, seguridad y convivencia ciudadana en el Cantón Cuenca.	Son los ingresos provenientes de la tarifa por la concesión del registro sanitario y toxicológico.
BASE LEGAL	Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 378 al 382 y Art. 380 LORM	Ordenanza que regula la tasa de la licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos.	Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca codificada.	Ordenanza sobre Saneamiento Ambiental y Control Sanitario del Cantón Cuenca. Ley Orgánica de Régimen Municipal. Art. 149.
BASE IMPONIBLE	Se establecerá un porcentaje conforme el motivo y cuantía de la petición, misma que es autorizada por Ley y se fijará mediante	Deberán pagar los propietarios, arrendatarios o representantes legales de los establecimientos turísticos según la clasificación y categoría.	La tarifa de la tasa será diferenciada de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente.	Lo que establezcan en las Ordenanzas Municipales.



	Ordenanza, su máximo no podrá exceder del dos por mil del valor de la construcción.			
HECHO GENERADOR	Servicios municipales.	Constituye el ejercicio de las actividades turísticas, determinadas en la Ley de Turismo y Prestación, Intermediación y Contratación directa e indirecta de servicios con turistas en un establecimiento autorizado.	Propietarios de predios urbanos y las actividades económicas gravadas con impuesto de patente de acuerdo con las tablas indicadas anteriormente.	Locales tales como abarrotes, cantinas, salones, bares, picanterías, hoteles, pensiones, etc., y otros locales destinados a la venta de productos alimenticios o de servicio público.
SUJETO ACTIVO	La Municipalidad	La Municipalidad	La Municipalidad	La Municipalidad
SUJETO PASIVO	Personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho	Los propietarios y/o representantes legales de los establecimientos turísticos que proporcionen, intermedien o contraten directa o indirectamente con turistas la prestación de los servicios en la jurisdicción del cantón Cuenca.	Los propietarios de predios urbanos, personas naturales, jurídicas incluidas en los catastros municipalidad de patentes.	Los propietarios de los establecimientos personas naturales, jurídicas.
EXENCIONES	Adultos Mayores.	Adultos Mayores.	*A las personas con discapacidad y a las entidades vinculadas con personas con capacidades especiales *Adultos mayores.	Adultos Mayores.



CUADRO RESUMIDO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

CONCEPTO	El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública, o se encuentra comprendida dentro del área declarada zona de beneficio o influencia por ordenanza del respectivo concejo.
BASE LEGAL	LORM Art. 396 al 423 y Ordenanza para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras a beneficiarios de obras Públicas ejecutadas en el Cantón Cuenca, publicada en el RO 242 del 29 de diciembre de 2007.
BASE IMPONIBLE	La base de este tributo será el costo de la obra respectiva prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establecen en la ley
APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	El 40% será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía. El 60% será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción, en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente; y La suma de las cantidades resultantes del primer y segundo caso, correspondientes a predios no exentos del impuesto a la propiedad, serán puestos al cobro en la forma establecida por la Ley.
ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRES	En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito individuales para cada copropietario, en relación a sus alícuotas y por el costo total de la obra con frente a tal inmueble.
CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES	El 50% entre las propiedades, sin excepción, con frente a las obras, directamente, o calle de por medio, y en proporción con sus respectivos frentes con vista a las obras. El 30% se distribuirá entre las propiedades o la parte de las mismas, ubicadas dentro de la zona de beneficio. La distribución se hará en proporción a los avalúos de la tierra y mejoras. El 20% a cargo de la Municipalidad.



DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LA OBRA (HIDROSANITARIA)	Será prorrateado de acuerdo al avalúo municipal de las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio, local, sectorial o global, según lo determine la Empresa Municipal ETAPA, de acuerdo con los respectivos reglamentos o el dictamen obligatorio de otras empresas ligadas a los servicios cuyas redes se hayan ejecutado.
HECHO GENERADOR	Se genera para los propietarios de los inmuebles urbanos por beneficio real o presuntivo que a estos proporcione la construcción de una obra pública en el territorio urbano del cantón Cuenca.
SUJETO ACTIVO	La Municipalidad.
SUJETO PASIVO	Las personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho sin excepción, propietarias de inmuebles ubicadas en el cantón Cuenca, beneficiados de obras públicas



CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE COBRO

2.1. Herramientas de Información Contable para la Gestión de Cobro.

2.2. Evolución de la Recaudación por Tributos Municipales en el Período 2005– 2009.

2.2.1. Comportamiento de Impuestos

2.2.1.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Impuestos Período 2005–2009

2.2.2. Comportamiento de las Tasa

2.2.2.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Tasas Período 2005 – 2009

2.2.3. Comportamiento de Contribución Especial de Mejoras

2.2.3.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Contribución Especial de Mejoras Período 2005– 2009

2.3. Análisis Horizontal y Vertical de las Emisiones, Recaudaciones y Saldos de los Tributos Municipales Impuestos Tasas y Contribución Especial de Mejoras

2.4. Sistema de Recaudación

2.4.1. Emisión de los Títulos de Crédito

2.4.2. Recaudación de los Títulos de Crédito

2.4.3. Proceso Vía Coactiva



CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE COBRO

2.1. HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA GESTIÓN DE COBRO.

Para iniciar este capítulo primeramente se enunciará el catálogo de cuentas el mismo que es un sistema integrado y ordenado de cuentas contables que se utilizan en los entes públicos; cuenta con tres partes: un código, una nomenclatura, y la descripción.

El catálogo de cuentas estará estructurado en términos de conformar una base de datos ordenada de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y el Patrimonio, identificando los recursos de propiedad o dominio del Estado, en nuestro caso de la I Municipalidad de Cuenca, de las obligaciones directas y la participación patrimonial.

De acuerdo a lo que establece la Norma Pública en materia de Contabilidad Gubernamental, la estructura del catálogo reconocerá una relación jerárquica de lo general a lo particular con los siguientes rangos de agrupación:

CONCEPTOS	CODIFICACIÓN
TÍTULO	9
GRUPO	9 9
SUBGRUPO	9 9 9
Cuentas nivel 1	9 9 9 99
Cuentas nivel 2	9 9 9 99 99
Cuentas nivel 3	9 9 9 99 99 999
	9 9 9 99 99 999
Cuentas nivel 4	99



A más de los niveles de desagregación expuestos, desde el Nivel 1 al 4, existirán auxiliares que permitirán la identificación individualizada de las carteras de deudores, acreedores y rubros componentes de las cuentas, los cuales dependerán del último nivel de cuenta de movimiento abierta por la institución, cualquiera sea este (1 al 4).

Para elaborar los catálogos institucionales, hasta los niveles que requiera la gestión interna y de control, será obligatorio estructurarlos sobre la base de las cuentas de nivel 1 y 2 que constan en el Catálogo General de Cuentas vigente; por ninguna circunstancia podrán crearse cuentas adicionales sin la autorización previa del Ministerio de Finanzas. La facultad de los entes financieros se circunscribe a efectuar desgloses a los niveles inferiores de las cuentas existentes. El funcionario de la institución pública podrá eliminar cuentas de acuerdo a las necesidades, pero no podrá crear cuentas a no ser de nivel auxiliares exclusivamente.

El catálogo general de cuentas estará asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, dicho clasificador se constituye en el instrumento mediante el cual se clasifica las partidas en el cual se considera el origen para los ingresos y el destino para las partidas de gastos.

La herramienta básica de la gestión de cobro constituye la Cédula Presupuestaria de la Institución elaborada por Contabilidad bajo el control y supervisión de la Dirección Financiera, responsables de generar la misma para la toma de decisiones, por lo que es necesario que la gestión de cobro se visualice a partir del conocimiento de la conformación presupuestaria para los años de análisis, de acuerdo a como consta en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 1
INGRESOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DEL ESTADO PERÍODO 2005-2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
TOTAL INGRESOS PROPIOS	17.333.960,00	23.063.226,00	28.323.079,00	33.104.895,00	33.774.300,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	62.710.047,00	69.068.061,00	86.494.604,00	88.815.950,00	106.798.843,00
TOTAL INGRESOS	80.044.007,00	92.131.287,00	114.817.683,00	121.920.845,00	140.573.143,00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	27,64%	33,39%	32,75%	37,27%	31,62%
TOTAL PROMEDIO DE LOS CINCO AÑOS	32,54%				

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 1

INGRESOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DEL ESTADO PERÍODO 2005-2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

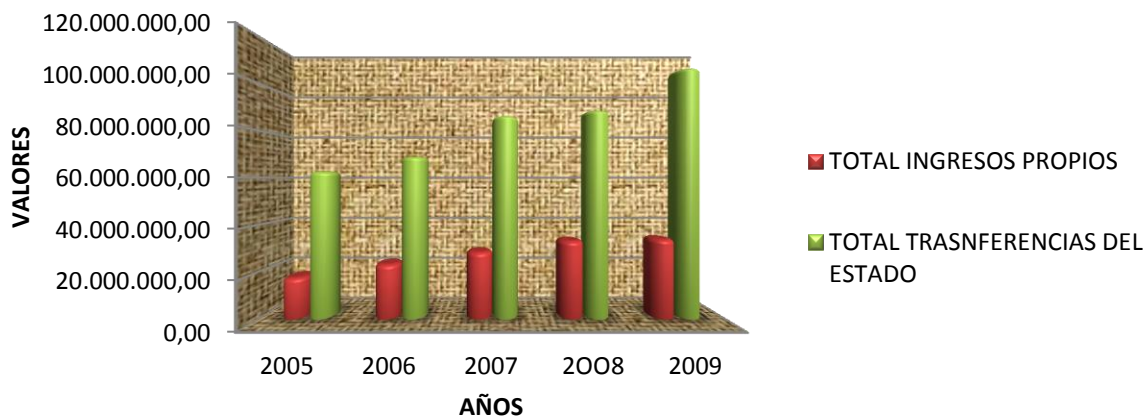
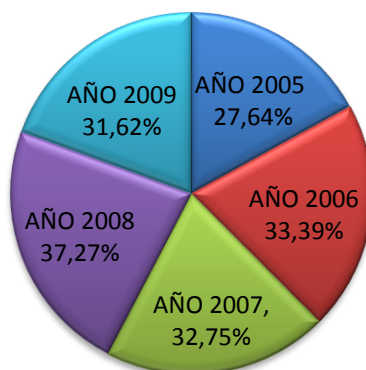


GRÁFICO N° 2

INGRESOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DEL ESTADO PERÍODO 2005-2009

(En Porcentajes)





De la información del Cuadro N° 1 se determina que el presupuesto de las transferencias del Estado creció durante el período 2005-2009 en un 70%, mientras que, en lo que se refiere a Ingresos Propios también tenemos un comportamiento ascendente en un 94,84% durante el mismo período como se puede observar en el gráfico N° 1, sin embargo las transferencias del Estado representan más que los Ingresos propios dentro del total de Ingresos.

Es así que en el año 2005, los Ingresos Propios respecto a las Transferencias del Estado tiene una menor participación con un 27,64% y en el año 2008 representa un mayor porcentaje con un 37,27% como lo demuestra el Gráfico N° 2, teniendo como promedio del total de los cinco años el 32,54% de participación de los ingresos propios respecto a las Transferencias del Estado, lo que equivale que los ingresos propios de la I. Municipalidad de Cuenca constituye el 1/3 del presupuesto con los cuales aportan los contribuyentes para la gestión Municipal.

Porcentaje que es bajo por lo que la I. Municipalidad de Cuenca, deberá buscar otras fuentes de recursos para que realicen más obras para el desarrollo del Cantón, y los tributos municipales son parte de estos recursos, ya que son una fuente importante dentro del total de Ingresos Propios.

Es por eso que el estudio versará en el análisis de la recaudación de los tributos municipales del período, 2005-2009, para con eso plantear una propuesta de mejoramiento en la gestión de cobro, ya que uno de los problemas es la acumulación de la cartera vencida, por lo que es necesario saber el comportamiento de cada uno de ellos.



2.2. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL PERÍODO 2005 – 2009.

La razón fundamental para que el Municipio de Cuenca, recaude mayor volumen de Ingresos, se basa en la necesidad de financiar el costo de la administración municipal y las obras de desarrollo social, y para una mejor comprensión del análisis de la recaudación, se realizarán cuadros y gráficos de cada uno de los tributos municipales como: Impuestos, Tasas y Contribuciones.

2.2.1. COMPORTAMIENTO DE IMPUESTOS

Su existencia y cumplimiento no da derecho a contraprestación alguna por parte del Estado, es decir que por pagar el impuesto nada en particular se le puede exigir al Estado, que destina estos fondos al cumplimiento de sus fines, que se contraen a la satisfacción de las necesidades públicas.

Para el análisis del comportamiento de Impuesto, en las Cédulas Presupuestarias de la Ilustre Municipalidad de Cuenca del período 2005-2009, se pudo observar algunas incoherencias como es el caso de que el Impuesto al Rodaje de los Vehículos se encontraba dentro de la clasificación de las Tasas, así que se procedió a reclasificar al grupo de Impuestos que es lo correcto para el respectivo análisis. Se puede observar en el Cuadro N° 2 que los montos cobrados son mayores a los emitidos lo que significa que se han estado cobrando valores de años anteriores y se los estaba registrando en el año corriente.

Es por eso que en cada uno de los cuadros de Impuestos en lo que respecta al rubro indicado anteriormente para los años 2005 al 2008, se procedió a ajustar los valores correspondientes a lo emitido para poder realizar el análisis, y también revisando los libros contables de la I. Municipalidad de Cuenca, en lo



que respecta al Impuesto al Predio Urbano y Rustico para los años 2006 y 2008 se procedió a realizar un ajuste ya que los valores emitidos para esos años fueron duplicados por errores dados en los registro contables, es por eso que se coloco el valor real como se podrá indicar en el siguiente cuadro con sus respectivas notas.

La información ha sido organizada en un cuadro que corresponde a cada año del periodo analizar, mostrando claramente la tendencia de las emisiones, recaudaciones y el porcentaje de recaudación.



CUADRO N° 2
COMPORTAMIENTO DE IMPUESTOS PERÍODO 2005 – 2009
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	AÑO 2005				AÑO 2006				AÑO 2007				AÑO 2008				AÑO 2009			
	EMITI DO	RE CA UD AD O	SA LD O	% RE CA UD AD O	EMITI DO	RE CA UD AD O	SA LD O	% RE CA UD AD O	EMITI DO	RE CA UD AD O	SA LD O	%R EC AU DA DO	EMITI DO	RE CA UD AD O	SA LD O	%R EC AU DA DO	EMITI DO	RE CA UD AD O	SA LD O	%R EC AU DA DO
A LA RENTA GLOBAL UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES	33. 15 4,8 9	32. 414 ,04	74 0,8 5	97,7 7	255 .45 7,9 7	230 .97 3,7 3	24. 48 4,2 4	90,4 2	29 6.3 26, 68	265 .91 9,5 6	30. 40 7,1 2	89,7 4	353 .29 5,1 6	309 .24 1,6 1	44. 05 3,5 5	87,5 3	44 1.8 37, 73	344 .76 8,1 2	97. 06 9,6 1	78,0 3
A LOS PREDIOS	1.4 76.	991 .69	48 4.5	67,1 8	1.9 82.	1.4 14.	56 7.8	71,3 6	1.8 90.	1.3 61.	52 8.7	72,0 3	1.8 72.	1.3 48.	52 4.0	72,0 1	1.9 25.	1.3 50.	57 5.1	70,1 3



UNIVERSIDAD DE CUENCA

URBANOS	19 4,7 6	3,8 1	00, 95		644 ,72 3	779 ,64	65, 08		18 7,9 0	449 ,03	38, 87		501 ,98 3	473 ,60	28, 38		77 7,6 5	587 ,86	89, 79	
A LOS PREDIOS RÚSTICOS	47 2.7 78, 69	218 .93 2,1 1	25 3.8 46, 58	46,3 1	351 .71 2,4 6 ³	174 .39 3,1 6	17 7.3 19, 30	49,5 8	42 0.8 60, 95	182 .17 6,5 0	23 8.6 84, 45	43,2 9	341 .67 9,9 8 ³	184 .41 1,8 0	15 7.2 68, 18	53,9 7	33 4.9 23, 04	172 .76 0,2 5	16 2.1 62, 79	51,5 8
RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	71 3.9 63, 57 ⁴	713 .96 3,5 7	0,0 0	100, 00	860 .21 8,6 5 ⁴	860 .21 8,6 5	0,0 0	100, 00	94 6.5 10, 02 ⁴	946 .51 0,0 2	0,0 0	100, 00	1.0 15. 316 ,26 4	1.0 15. 316 ,26	0,0 0	100, 00	73 0.7 18, 60	730 .71 8,6 0	0,0 0	100, 00
IMPUESTOS DE ALCABALAS	32 7.7 07, 16	324 .11 9,5 7	3.5 87, 59	98,9 1	1.9 45. 856 ,10	1.8 19. 186 ,80	12 6.6 69, 30	93,4 9	2.5 20. 46 4,7 3	2.3 03. 911 ,18	21 6.5 53, 55	91,4 1	2.2 35. 649 ,15	2.0 21. 566 ,15	21 4.0 83, 00	90,4 2	1.9 58. 13 2,1 0	1.7 97. 270 ,96	16 0.8 61, 14	91,7 8

³ A continuación se detallan el valor duplicado y el valor real correspondientes a las emisiones de los rubros detallados, ya que revisando los libros contables de la I. Municipalidad de Cuenca en lo que respecta a los años 2006 y 2008, para poder dar coherencia al análisis se ha procedido a colocar el valor real de cada año, ya que si se consideraba el valor duplicado se distorsiona el indicador de cobro o de morosidad y el nivel de recaudación.

CONCEPTO	AÑO 2006		AÑO 2008	
	V. DUPLICADO	V. REAL	V. DUPLICADO	V. REAL
A LOS PREDIOS URBANOS	3.965.289,43	1.982.644,72	3.745.003,96	1.872.501,98
A LOS PREDIOS RÚSTICOS	703.424,92	351.712,46	683.359,95	341.679,98

⁴ Por otro lado en lo que respecta al Impuesto al Rodaje de Vehículos, también se procedió ajustar el valor correspondiente a las emisiones ya que en este caso se presentan recaudaciones mayores que las emisiones por lo que se obtienen saldos negativos lo que no es coherente, porque alteraría el índice de cobro o de morosidad y el nivel de recaudación y. Por lo que a continuación se presenta los valores que se emitieron y valor que se tuvo que ajustar para los años 2005 al 2008 que son los años donde se presenta este inconveniente de cobrar valores de años anteriores y registrar en el año corriente:

CONCEPTO	AÑO 2005		AÑO 2006		AÑO 2007		AÑO 2008	
	VALOR EMITIDO	MONTO AJUSTADO	VALOR EMITIDO	MONTO AJUSTADO	VALOR EMITIDO	MONTO AJUSTADO	VALOR EMITIDO	MONTO AJUSTADO
RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	675.889,88	38.073,69	594.807,69	265.410,96	613.218,94	333.291,08	696.109,38	319.206,88



UNIVERSIDAD DE CUENCA

A LOS ACTIVOS TOTALES	1.4 68. 71 3,1 2	1.1 77. 843 ,92	29 0.8 69, 20	80,2 0	1.3 64. 791 ,77	1.2 72. 879 ,89	91. 91 1,8 8	93,2 7	1.7 34. 87 3,6 9	1.4 15. 778 ,58	31 9.0 95, 11	81,6 1	1.7 16. 188 ,69	1.4 78. 805 ,17	23 7.3 83, 52	86,1 7	2.0 92. 57 2,6 8	1.9 63. 209 ,24	12 9.3 63, 44	93,8 2
A LOS ESPECTÁCULO S PÚBLICOS	23 4.2 79, 61	202 .37 2,8 1	31. 90 6,8 0	86,3 8	226 .76 9,0 0	206 .51 6,8 6	20. 25 2,1 4	91,0 7	44 6.5 29, 57	392 .40 7,5 9	54. 12 1,9 8	87,8 8	342 .48 5,1 9	332 .94 3,5 2	9.5 41, 67	97,2 1	35 3.7 14, 05	328 .98 9,3 6	24. 72 4,6 9	93,0 1
PATENTES COMERCIALES	89 2.3 42, 84	691 .86 2,3 0	20 0.4 80, 54	77,5 3	941 .49 0,8 2	734 .14 9,6 1	20 7.3 41, 21	77,9 8	1.1 07. 23 0,4 6	758 .64 3,7 4	34 8.5 86, 72	68,5 2	1.1 21. 355 ,11	845 .41 0,3 5	27 5.9 44, 76	75,3 9	1.0 30. 59 8,3 1	833 .62 0,3 2	19 6.9 77, 99	80,8 9
TOTAL DE IMPUESTOS	5.6 19. 13 4,6 4	4.3 53. 202 ,13	1.2 65. 93 2,5 1	77,4 7	7.9 28. 941 ,49	6.7 13. 098 ,34	1.2 15. 84 3,1 5	84,6 7	9.3 62. 98 4,0 0	7.6 26. 796 ,20	1.7 36. 18 7,8 0	81,4 6	8.9 98. 471 ,52	7.5 36. 168 ,46	1.4 62. 30 3,0 6	83,7 5	8.8 68. 27 4,1 6	7.5 21. 924 ,71	1.3 46. 34 9,4 5	84,8 2

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora



En lo que respecta al Impuesto a la Utilidad en Venta de Inmuebles, se puede manifestar que como es un impuesto que no tiene fecha límite de pago ya que durante todo el año se dan transacciones por este concepto, no presenta porcentajes de recaudación bajos, en los años del 2005 al 2008 tiene un promedio del 91.36% de recaudación, no así en el año 2009 que tiende a bajar como lo demuestra el Cuadro N° 2 con el 78,03%, sin embargo no es un porcentaje distante de los demás, este impuesto es recaudado por la Municipalidad, los tramites respectivos se realizan en las notarias, quienes a su vez envían a cancelar el valor correspondiente en el Municipio.

Las emisiones del Impuesto al Predio Urbano se dan al inicio del año, pues los títulos de crédito deben estar listos, por lo que las recaudaciones son mayores durante el primer trimestre de cada año debido a los descuentos que este posee. En los años 2006 y 2008, los valores emitidos son mayores al resto de años esto es porque, por un lado se incrementan el número de predios y por otro se contabiliza dos veces el monto correspondiente a las emisiones, error que no es corregido durante el mismo año, es por eso que en esos años como ya se indico anteriormente se coloco los valores reales de las emisiones, de no haberse colocado dichos valores se hubiera tenido para el año 2006 el 35,68%, y para el año 2008 el 36,01%, de recaudación con relación a los otros años. Siendo el año que más se recaudo el 2009 con un 78,03% como lo demuestra el cuadro anterior sin tomar en cuenta los años ajustados por este error de duplicidad.

Las emisiones del Predio Rustico se realizan al inicio del año, y las recaudaciones durante el primer trimestre de cada año, esto es por los mismos beneficios de los descuentos a momento de cancelar este rubro, este al igual que el predio urbano sufre la misma alteración en los años 2006 y 2008 siendo los años que menor porcentaje de recaudación presentan, por motivos



indicados anteriormente, para el año 2009 es el que mayor porcentaje de recaudación presenta con el 51,58%. Sin embargo este rubro es uno de los que menos ingresos proporciona al Municipio por lo que es el que presenta un porcentaje de recaudación más bajo.

Por otro lado tenemos el Impuesto al Rodaje de los Vehículos, el mismo que presenta un saldo negativo durante los años 2006 al 2008, debido a que las emisiones son menores a las recaudaciones, el cual no es coherente ya que esta es una cuenta de ingreso, pues primero se emite y luego se cobra por lo que no puede cobrarse más de lo emitido, esto sucede porque en estos años se ha cobrado montos correspondientes a títulos emitidos en años anteriores y que no fueron registrados por el método del devengado el mismo que indica que en la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, consecuencia que la información sea veraz y confiable por que engloba todos los ingresos generados, y los gastos devengados cobrados o no pues uno es el momento de la generación y otro el momento del cobro.

Desde el año 2009, este impuesto forma parte de la matrícula y es cobrado por el SRI a través de las Instituciones Financieras acreditadas para recaudar el costo del mismo, el valor correspondiente al impuesto es transferido a la cuenta que el Municipio, mantiene en el Banco Central en el lapso de 24 horas de esto se encarga el SRI a través del Ministerio de Finanzas. Es por eso que en este año como lo demuestra el Cuadro N° 2 el valor emitido es igual al valor recaudado ya que este si presente el valor real y no se realizo ningún ajuste, esto es porque el Municipio ya no se encargaba de cobrar directamente este rubro.

En cuanto al Impuesto de Alcabalas vemos que, es un impuesto que mayor porcentaje de recaudación tiene por ejemplo en el caso del proceso de la



Compra Venta de Terrenos, es una obligación para el contribuyente que quiera vender un terreno cancelar este rubro. Es por eso que para los años analizados se ha logrado recaudar un buen porcentaje, en el año 2005 con un porcentaje de cobro de 98.91%, como lo demuestra el Cuadro N° 2, siendo el año que más se ha recaudado con respecto al resto de años. Sin embargo no se está cobrando en su totalidad como debería ser, una de las causas es porque es automático es decir que en el momento que genera el título, se queda con valor real de la emisión, pero el problema radica en que el momento que el contribuyente se acerca a cancelar este rubro no cancela la totalidad que está emitido quedándose esos valores pendientes de cobro.

Por otro lado tenemos los Activos Totales, el plazo para cancelar este impuesto es hasta el 10 de junio de cada año, es por eso que se puede dar cuenta que es uno de los 4 impuestos que más ingresos genera al Municipio, se calcula en base a la declaración de los activos que realiza el contador de cada empresa, cancelándose durante los meses de mayo y junio de cada año y de acuerdo al noveno dígito del RUC. Como podemos ver de acuerdo al Cuadro N° 2, para el 2006 y 2009 son los años en los que mayor recaudación se da con un 93,27% y 93,82% respectivamente, pero en el año 2005 es el que menos valor de recaudación presenta con 1.177.843,92 USD, esto es debido a que no existen datos actualizados de las empresas.

En lo que respecta a los Espectáculos Públicos, es el que menos ingresos genera en conjunto con el Predio Rustico, pero a diferencia del último es el que mayor porcentaje de recaudación tiene, como se puede notar en el año 2008 con un 97,21%.

Y por último tenemos el Impuesto de Patentes Comerciales, que también constituye uno de los cuatro impuestos que mayores ingresos genera a la Institución, el plazo para cancelar este impuesto es hasta el 30 de junio de



cada año, es por eso que hasta esos meses es en donde mayor recaudación existe, este es un rubro que mayor porcentaje de recaudación presenta esto es debido a que las personas que tienen un negocio deben obtener la patente dentro de los 30 días siguientes al de la apertura del negocio, en el año 2009 como lo demuestra en cuadro N° 2 donde se tiene una mayor recaudación con el 80,89%.

2.2.1.1. NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PERÍODO 2005 – 2009.

El cuadro N° 3, muestra el nivel de efectividad de recaudación y también el promedio de los cinco años a ser analizados, para dar coherencia al análisis como se indico anteriormente se ajusto los valores emitidos correspondientes al Rodaje de Vehículos Motorizados, para los años 2005 al 2008 y también se considero los valores reales de las emisiones del Impuesto al Predio Urbano y Rustico, sin tomar en cuenta los valores duplicados, ya que si no se ajustaba estos valores no se obtendría un nivel óptimo que permita tomar decisiones y alteraría el indicador.



CUADRO N° 3

NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS 2005-2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

IMPUESTOS			
AÑOS	EMITIDO	RECAUDADO	% DE RECAUDACIÓN
2005	5.619.134,64	4.353.202,13	77,47
2006	7.928.941,49	6.713.098,34	84,67
2007	9.362.984,00	7.626.796,20	81,46
2008	8.998.471,52	7.536.168,46	83,75
2009	8.868.274,16	7.521.924,71	84,82
TOTAL	40.777.805,80	33.751.189,84	82,77
% PROMEDIO DE RECAUDACIÓN DE LOS CINCO AÑOS	82,43		

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora

GRÁFICO N° 3

NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS 2005-2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

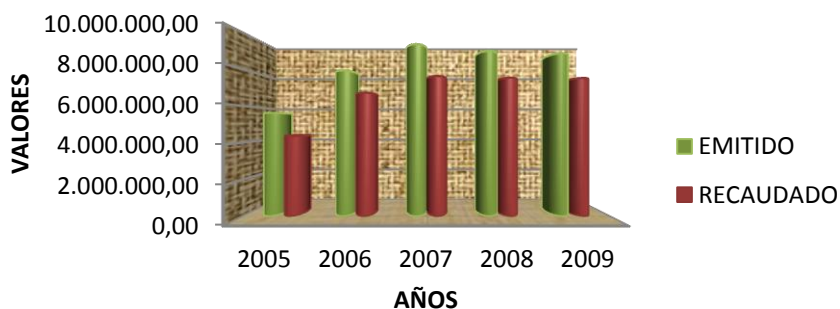
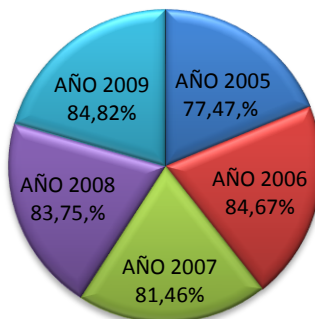




GRÁFICO N° 4
NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS 2005-2009
(En Porcentajes)



Como indica el Gráfico N° 3, las emisiones son mayores a las recaudaciones durante los cinco años de análisis, siendo el 2007 el año que más emisiones se da con valor de 9.362.984,00 USD, y el que mayor recaudación se obtiene con un valor 7.626.796,2 USD.

Teniendo un promedio del nivel de efectividad de las recaudaciones del 82.43%, siendo el año 2009 el mayor porcentaje de efectividad con un 84,82%, de acuerdo a como lo indica el Gráfico N° 4.

2.2.2. COMPORTAMIENTO DE LAS TASA

Otros de los Rubros que consta dentro de los Tributos Municipales son las Tasas, estas a diferencias de los Impuesto, son dadas mediante ordenanzas municipales, las mismas que son por la prestación de un servicio, para el análisis de las tasas también se procedió a realizar el ajuste para los años 2005 y 2008 ya que el valor recaudado con respecto a los Permisos, Licencias y Patentes es mayor a lo emitido esto debido a que se están cobrando rubros que corresponden a años anteriores, por lo que se estaría diciendo que se ha



recaudado más de lo que se ha emitido, lo que es incoherente y en lo referente a la Tasa de Seguridad Ciudadana como el valor se calcula en base al monto del Predio Urbano, este también presenta una duplicidad en los años 2006 y 2008, por lo que se procedió a indicar los valores reales para esos años, debido a que si no se ajustaba alteraría el porcentaje real de la recaudación, el comportamiento de las mismas se presenta a continuación.



CUADRO N° 4
COMPORTAMIENTO DE LAS TASAS EN EL PERIODO 2005 – 2009

CONCEPTO	AÑO 2005			AÑO 2006			AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR
ACCESO A LUGARES PÚBLICOS (TASA MANTENIMIENTO PARQUES)	773. 603, 08	0,0 0	0,00	951. 083, 66	0,0 0	0,00	115. 985, 03	0,0 0	0,00						
ESPECIES FISCALES	4.28 7,80	0,0 0	0,00	4.77 4,00	0,0 0	0,00	7.24 1,18	0,0 0	0,00	9.30 3,80	0,0 0	0,00	5.20 3,00	0,0 0	0,00
VENTA DE BASES	18.1	0,0	0,00	17.4	0,0	0,00	23.7	0,0	0,00	5.80	50,	0,86	6.50	500	7,69



UNIVERSIDAD DE CUENCA

	00,0 0	0		00,0 0	0		46,0 0	0		0,00 00		0,00 ,00			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	942. 014, 11	65. 056 ,72	6,91	1.22 6.34 4,48	417 .78 6,1 5	34,07	1.40 9.97 4,30	496 .79 7,2 7	35,23	1.33 2.96 5,06	353 .71 9,1 5	26,54	1.43 4.60 8,33	161 .39 7,5 4	11,25
SEGURIDAD CIUDADANA	1.16 3.94 2,56	315 .85 0,0 9	27,14	1.16 1.71 7,59 5	217 .28 9,1 5	18,70	1.25 8.26 3,73	311 .46 4,7 4	24,75	1.24 0.55 0,89 5	259 .58 9,9 3	20,93	1.33 8.48 5,61	342 .81 3,1 8	25,61
PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	150. 570, 89 ⁶	0,0 0	0,00	138. 257, 02	2.7 80, 81	2,01	147. 236, 00	17. 423 ,72	11,83	132. 471, 37 ⁶	0,0 0	0,00	131. 625, 58	20. 212 ,37	15,36
REGISTRO SANITARIO	62.2	20.	33,32	72.6	27.	38,22	72.3	29.	40,53	105.	27.	26,08	91.7	22.	24,75

⁵ Para los años 2006 y 2008, debido a que para el cálculo de la Tasa de Seguridad Ciudadana, se toma como base el valor del Impuesto al Predio Urbano por tal motivo también, la duplicación de los valores emitidos en dicho rubro se ve reflejado en esta tasa es por eso que a continuación se detalla el valor que fue duplicado y valor real que se colocó para poder realizar el análisis y así no altere el indicador de cobro o morosidad y el nivel de Recaudación

CONCEPTO	AÑO 2006		AÑO 2008	
	V. DUPLICADO	V. REAL	V. DUPLICADO	V. REAL
SEGURIDAD CIUDADANA	2.323.435,18	1.161.717,59	2.481.101,78	1.240.550,89

⁶ Por otro lado en lo que respecta a la Tasa de Permiso, Licencias, y Patentes se dio el error para los 2005 y 2008, de que las recaudaciones son mayores a las recaudaciones lo cual es incoherente debido a que se estaba registrando valores cobrados de años anteriores y registrándolos en el año corriente, A continuación se indica el monto emitido y valor que se tuvo que ajustar para poder realizar el análisis respectivo.

CONCEPTO	AÑO 2005		AÑO 2008	
	VALOR EMITIDO	MONTO AJUSTADO	VALOR EMITIDO	MONTO AJUSTADO
PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	100.236,68	50.334,21	93.168,15	39.303,22



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Y TOXICOLOGÍA	90,0 4	754 ,56		20,1 6	752 ,60		78,6 4	331 ,60		339, 92	469 ,66		86,3 5	717 ,53	
PROMEDIO CARTERA VENCIDA TASAS	3.11 4.80 8,48	401 .66 1,3 7	12,90	3.57 2.19 6,91	665 .60 8,7 1	18,63	3.03 4.82 4,88	855 .01 7,3 3	28,17	2.82 6.43 1,04	640 .82 8,7 4	22,67	3.00 8.20 8,87	547 .64 0,6 2	18,20

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autor



De acuerdo con la información que demuestra en el Cuadro N° 4, del comportamiento de las Tasas, en lo que respecta a Acceso a Lugares Públicos, es la tasa que se creó con el fin de dar mantenimiento a los parques, la misma que era cobrada hasta el 2007 por la I. Municipalidad de Cuenca, conjuntamente con la respectiva planilla mensual del consumo de servicio telefónico. La recaudación de esta tasa era cobrada por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Teléfonos, Alcantarillado, ETAPA, o las diferentes operadoras de telefonía que operen en el Cantón Cuenca, las que en los siguientes quince días de producida la recaudación, depositaban los valores en una cuenta especial abierta a nombre de la Municipalidad para la recuperación, manejo y mantenimiento de áreas verdes públicas, es por eso que la recaudación de esta tasa representa el 100% durante los años 2005 al 2007 como lo demuestra el Cuadro anterior ya que como se indico anteriormente se incluía dentro de la carta de pago del servicio telefónico pero a partir del año 2008 la Ley suprime el cobro de esta tasa para Municipio quedándose exclusivamente para la EMAC EP a quien se le transfiere las competencias para el mantenimiento de las áreas verdes.

En cuanto a las Especies Fiscales son los ingresos provenientes de la venta de formularios, papeles membretados, tickets numerados y otros artículos que se consideren especies valoradas, el pago de dichos formulario se los realiza en el momento de la emisión es por eso que también tiene una recaudación del 100% en todos los años de análisis.

La Venta de Bases, son aplicadas a los ganadores de los concursos ya que por disposición legal se impone esta tasa a través de los pliegos, son utilizados para intervenir en licitaciones, concursos, por lo que tenemos se recauda la totalidad de lo emitido en los años 2005 al 2007, sin embargo para los años 2008 y 2009 se quedan como saldos pendientes por un valor de 50 USD Y 500



USD respectivamente, como lo indica el cuadro N° 4, esto se debió a que no se contabilizó correctamente.

En lo que respecta a la Prestación de Servicios Técnico y Administrativos, estos son ingresos provenientes como su nombre lo indica por la prestación de servicios por ejemplo para la aprobación de estudios geométricos, revisión de anteproyectos arquitectónicos y línea de fábrica. Como se aprecia, se trata de un servicio eminentemente técnico que además es requisito previo al actuar de los profesionales de la construcción ya que no se concederá el permiso de construcción sin la previa presentación del pago correspondiente a esta tasa, es por eso que también tiene un buen porcentaje de recaudación sin embargo en el año 2007 es en el que menos porcentaje de recaudación presenta con un 64,77%, esto es porque de los 1.409.974,30 USD que se emitió solamente se recaudó 913.177,03 USD, esto se debe a que al momento de solicitar el permiso de construcción se quedan montos pendientes de pago.

Por otro lado tenemos la Tasa de Seguridad Ciudadana, la misma que para su cálculo se basa en el valor del predio urbano, es por eso se colocó los valores reales sin considerar lo duplicado en las emisiones, ya que de no haberse corregido esto para los años 2006 y 2008 serían en donde menos porcentaje de recaudación presenta con un 40,65% y 39,54%.

Con respecto a los permisos, licencias y patentes, para los años 2005 y 2008, se procedió ajustar los valores emitidos. Esta tasa se cobra en el caso de las patentes para obtener el certificado único de Funcionamiento para los negocios, así como para el cambio de nombre de los mismos y también la licencia para el funcionamiento de los establecimientos turísticos, este valor para este caso será destinado al cumplimiento del desarrollo turístico, es por eso que esta tasa también tiene un porcentaje de recaudación alto sin embargo en el año 2009 a diferencia del resto de años de análisis, sin considerar los años ajustados



representa un porcentaje bajo de recaudación con el 84,64%, esto se debe a que como está ligado con las patentes durante el pago de los impuestos no cancelan la totalidad reflejándose así también en esta tasa.

Y finalmente dentro de las Tasas tenemos Al registro Sanitario y Toxicología, que son los ingresos provenientes de la tarifa por la autorización del registro sanitario y toxicológico para el funcionamiento de locales tales como abarrotes, cantinas, salones, bares, picanterías, hoteles, pensiones, etc., y otros locales destinados a la venta de productos alimenticios o de servicio público, en esta tasa en el año 2007 presenta un porcentaje de recaudación más bajo con el 59,47%, ya que algunos establecimientos al momento de obtener este permiso no cancelan la totalidad de lo emitido y como la emisión es automática queda registrado el valor por lo que se emitió y al momento en el que se acerca a cancelar esta tasa no cancelan la totalidad el mismo quedándose así valores pendientes.

2.2.2.1. NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS PERÍODO 2005 – 2009.

En el cuadro N° 5, muestra el nivel de efectividad de recaudación y también el promedio de los cinco años a ser analizados.



CUADRO N° 5
NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE LAS TASAS 2005-2009
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

TASAS			
AÑOS	EMITIDO	RECAUDADO	% DE RECAUDACIÓN
2005	3.114.808,48	2.713.147,11	87,10
2006	3.572.196,91	2.906.588,20	81,37
2007	3.034.824,88	2.179.807,55	71,83
2008	2.826.431,04	2.185.602,30	77,33
2009	3.008.208,87	2.460.568,25	81,80
TOTAL	15.556.470,18	12.445.713,41	80,00
% PROMEDIO DE RECAUDACIÓN DE LOS CINCO AÑOS	79,88		

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la I. Municipalidad de Cuenca
Elaboración: La Autora

GRÁFICO N° 5
NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE LAS TASAS 2005-2009
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

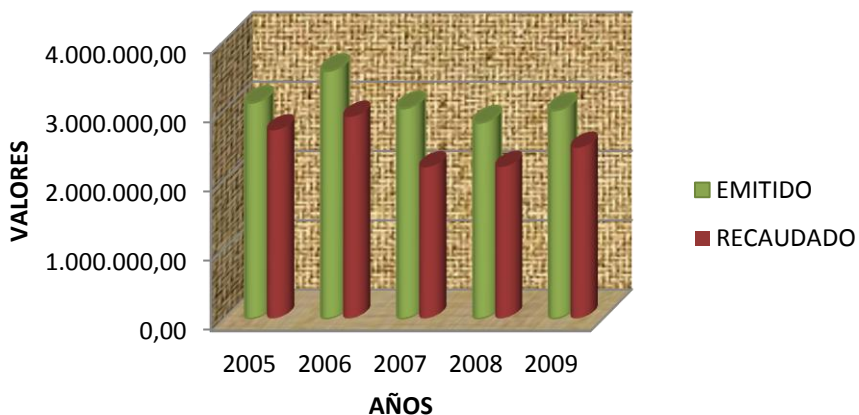
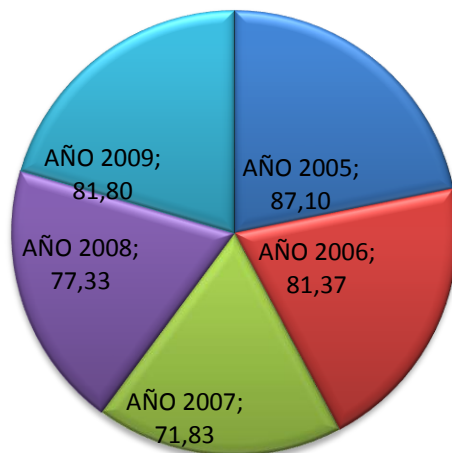




GRÁFICO N° 6
NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE LAS TASAS 2005-2009
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)



De acuerdo como nos indica el Cuadro N° 5, se puede dar cuenta de que las emisiones son mayores a las recaudaciones durante los cinco años de análisis, siendo el 2006 el año que mas emisiones con valor de 3.572.196,91 USD y por ende el años que más se recauda con 2.906.588,20 USD, sin embargo el año 2005 presenta un porcentaje de recaudación mayor a los demás con el 87,10% como lo indica el Gráfico N° 6, teniendo un promedio del nivel de efectividad de las recaudaciones del 79,88%.

2.2.3. COMPORTAMIENTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Este tributo a diferencia de los dos anteriores es en el que más inversión existe, ya que está destinado para mejoras de la Ciudad, el mismo que está financiado durante el período de análisis 2005 – 2009 por Fondos Propios, Banco del Estado, Banca Privada, Créditos con la Corporación Andina de Fomento y con el Ministerio de Obras Publicas, razón por la cual deberá tener mayor énfasis



en su recaudación, sin embargo no es el que más se recauda, para el análisis del comportamiento de las recaudaciones también se ha considerado para el año 2006 un ajuste en lo que respecta al valor emitido, ya que en ese año la Contribución de Mejoras por Repavimentación urbana en obras de beneficio general tenemos un valor negativo de acuerdo a las notas del Cuadro N° 6, esto se debe a que en ese año con respecto a este rubro el monto correspondiente a las bajas supera el valor de las emisiones, las bajas de los títulos de crédito se dan por varias razones, las más comunes son: error en las emisiones, error en los avalúos, reclamos de los contribuyentes, datos mal ingresados, falta de actualización de la información, valores mal calculados, duplicación de títulos, entre otros.



CUADRO N° 6
COMPORTAMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN EL PERIODO 2005 – 2009
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	AÑO 2005				AÑO 2006				AÑO 2007				AÑO 2008				AÑO 2009			
	EMI TI DO	RE CA UD ADO	SA LD O	% RE CA UD ADO	EMI TI DO	RE CA UD ADO	SA LD O	% RE CA UD ADO	EMI TI DO	RE CA UD ADO	SA LD O	% RE CA UD ADO	EMI TI DO	RE CA UD ADO	SA LD O	% RE CA UD ADO	EMI TI DO	RE CA UD ADO	SA LD O	% RE CA UD ADO
APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE, Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE TODA CLASE	4.2 37. 41 4,6 7	2.4 84. 61 5,9 8	1.7 52. 79 8,6 9	58, 64	6.1 79. 01 3,7 9	4.6 10. 50 3,1 7	1.5 68. 51 0,6 2	74, 62	5.6 35. 30 2,6 9	5.2 18. 26 8,0 2	41 7.0 34, 67	92, 60	6.3 70. 22 9,0 0	5.1 71. 01 2,2 4	1.1 99. 21 6,7 6	81, 17	5.5 69. 73 6,2 8	4.0 34. 62 5,0 5	1.5 35. 11 1,2 3	72, 44
REPAVIMENTACIÓN URBANA(OBRAS DE BENEFICIO	1.7 89. 61	1.2 10. 38	57 9.2 33,	67, 63	18 0,7 87	18 0,7 8	0,0 0	100 ,00	6.0 53. 84	4.0 87. 37	1.9 66. 46	67, 52	5.4 02. 79	3.6 70. 60	1.7 32. 19	67, 94	4.4 02. 87	3.0 31. 02	1.3 71. 84	68, 84

⁷ Para este año en lo que respecta a Repavimentación Urbana (Obras de Beneficio General) para poder dar coherencia al análisis se ha procedido a ajustar el valor de las emisiones ya que de acuerdo con la información obtenida en el Departamento de Contabilidad la I. Municipalidad de Cuenca, el valor de las bajas superan el valor de las emisiones, es por eso que se encontraba registrado con un valor negativo de acuerdo con el siguiente cuadro, lo que no es correcto, ya que las bajas deberían reflejarse en el balance, en las Cuentas por Cobrar, mas no ser registrados dentro de los valores emitidos, ya que esto altera el índice de morosidad o de cobro y el nivel de recaudación.

CONCEPTO	AÑO 2006	
	V. REAL	V. AJUSTADO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

GENERAL)	5,2 7	2,1 5	12						4,7 2	9,0 0	5,7 2		5,9 2	0,7 3	5,1 9		4,6 9	6,1 8	8,5 1	
ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	1.1 27. 40 0,9 9	71 6.3 59, 10	41 1.0 41, 89	63, 54	1.8 67. 49 8,1 6	1.2 79. 91 7,8 4	58 7.5 80, 32	68, 54	2.4 96. 11 3,8 9	1.9 08. 36 9,8 1	58 7.7 44, 08	76, 45	2.3 17. 29 9,7 3	1.6 74. 20 2,5 2	64 3.0 97, 21	72, 25	1.9 51. 23 6,7 7	1.3 66. 80 1,8 1	58 4.4 34, 96	70, 05
HIDROSANITARIAS, DOMICILIARIAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.4 76. 23 6,7 8	96 7.1 55, 73	50 9.0 81, 05	65, 51	2.2 88. 56 9,4 1	1.6 58. 73 2,8 9	62 9.8 36, 52	72, 48	2.4 28. 57 7,1 2	1.8 31. 10 8,9 9	59 7.4 68, 13	75, 40	2.2 17. 17 2,3 7	1.5 65. 52 9,6 1	65 1.6 42, 76	70, 61	1.6 73. 23 4,6 3	1.1 55. 38 1,8 5	51 7.8 52, 78	69, 05
PROMEDIO DE RECAUDACIÓN CONTRIBUCIONES	8.6 30. 66 7,7 1	5.3 78. 51 2,9 6	3.2 52. 15 4,7 5	62, 32	10. 33 5.2 62, 14	7.5 49. 33 4,6 8	2.7 85. 92 7,4 6	73, 04	16. 61 3.8 38, 42	13. 04 5.1 25, 82	3.5 68. 71 2,6 0	78, 52	16. 30 7.4 97, 02	12. 08 1.3 45, 10	4.2 26. 15 1,9 2	74, 08	13. 59 7.0 82, 37	9.5 87. 83 4,8 9	4.0 09. 24 7,4 8	70, 51

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora

REPAVIMENTACIÓN URBANA(OBRAS DE BENEFICIO GENERAL)	-5.431,62	180.78
--	-----------	--------



De acuerdo con la información obtenida por el Cuadro N° 6, las Contribuciones por Mejoras están integradas por los siguientes rubros:

- Apertura, pavimentación, ensanche y Construcción de vías.
- Aceras, bordillos y parterres.
- Repavimentación urbana llamada también obras de beneficio general.
- Distribución del costo de la obra (Hidrosanitaria).

Las Contribuciones es uno de los rubros que más inversión representa pero no tiene una recaudación óptima, el objeto de este tributo es el beneficio proporcionado a los inmuebles urbanos por la construcción de cualquier obra pública es decir cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública, o se encuentra comprendida dentro del área declarada zona de beneficio o influencia por ordenanza. Como podemos observar en el año 2005 representa el porcentaje de recaudación mas bajo con respecto a los otros años con un 62, 32%, y el año en el que se logra mayor recaudación es en el año 2007 con un 78, 52%.

Con lo que respecta a Apertura, Pavimentación Ensanche y Construcción de Vías el año 2007 es que mayor recaudación presenta con el 92,60% esto se debe a que este rubro se cobra dependiendo al avalúo de la tierras de acuerdo a las dimensiones del frente de la vía, en el caso de las Aceras, Bordillos y Parterres este se cobrará en relación a los propietarios que habiten al frente de la vía, y con las Hidrosanitarias igualmente se cobrar de acuerdo al avalúo municipal de las propiedades beneficiarias.

2.2.3.1. NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL PERÍODO 2005 – 2009.



En el cuadro N° 7, muestra el nivel de efectividad de recaudación y también el promedio de los cinco años a ser analizados, para lo cual se procedió ajustar el valor de las emisiones de Obras de Beneficio General, ya que como se indico anteriormente el valor de las bajas superó el valor de las emisiones. Siendo este un monto incoherente existiendo así errores en la información contable y por lo tanto no permite tomar decisiones acertadas.

CUADRO N° 7

NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS			
AÑOS	EMITIDO	RECAUDADO	% DE RECAUDACIÓN
2005	8.630.667,71	5.378.512,96	62,32
2006	10.335.262,14	7.549.334,68	73,04
2007	16.613.838,42	13.045.125,82	78,52
2008	16.307.497,02	12.081.345,10	74,08
2009	13.597.082,37	9.587.834,89	70,51
TOTAL	65.484.347,66	47.642.153,45	72,75
% PROMEDIO DE RECAUDACIÓN DE LOS CINCO AÑOS	71,70		

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 7
NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PERIODO 2005-2009
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

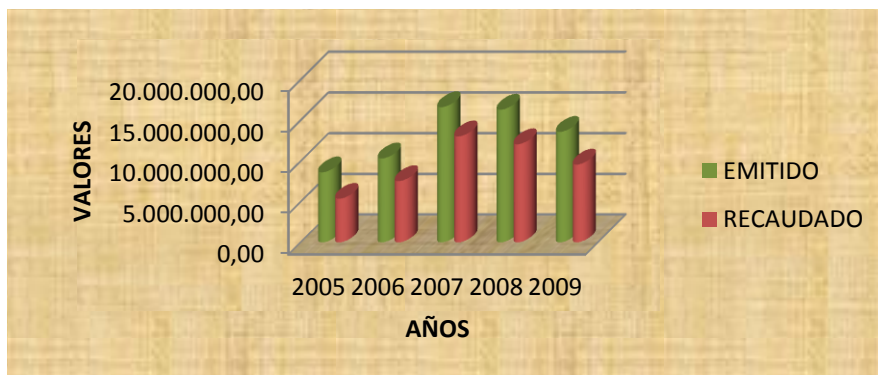
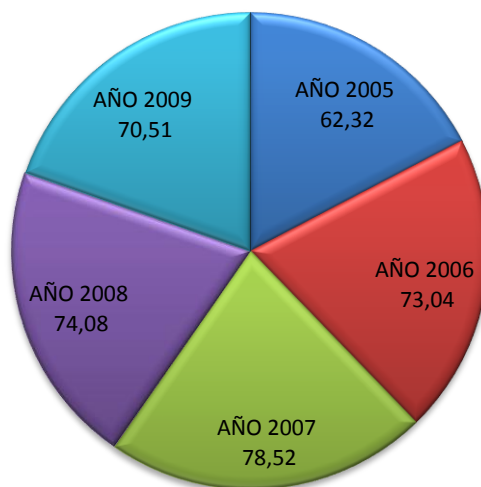


GRÁFICO N° 8
NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PERIODO 2005-2009
(En Porcentajes)



De acuerdo como nos indica el Cuadro N° 7, se puede dar cuenta de que las emisiones son mayores a las recaudaciones durante los cinco años de análisis, siendo el 2007 y 2008 los años en los que mayor emisión presentan con 16.613.838,42 USD y 16.307.497,02 USD con el 78,52% y 74,08% respectivamente, por lo que también son los años en donde más se logra



recaudar como lo demuestra en Grafico N° 7 teniendo como porcentaje de efectividad de recaudación de los cinco años un 71,70%, que no es un porcentaje óptimo de recaudación con respecto a la gran inversión que se realiza para el cumplimiento de los mismos.



2.3. ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS EMISIONES, RECAUDACIONES Y SALDOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.

Para realizar un análisis financiero se dispone de dos herramientas para interpretar y analizar los estados financieros denominados análisis horizontal y vertical, el mismo que consiste en determinar el peso proporcional en porcentajes que tiene cada rubro dentro del estado financiero.

El análisis horizontal busca establecer la variación que un rubro ha sufrido en un período respecto de otro. Esto es importante para saber cuánto se ha crecido o disminuido en un periodo de tiempo determinado. Es el análisis que permite fijar si el comportamiento de la empresa en un periodo fue bueno, regular o malo.

El análisis vertical, en cambio, lo que hace principalmente, es determinar que tanto participa un rubro dentro de un total global. Indicador que nos permite determinar igualmente que tanto ha crecido o disminuido la participación de ese rubro en el total global, en nuestro caso determinar que tanto participa cada uno de los tributos dentro del total de ellos para lo cual se han realizado cuadros utilizando el total de Impuesto, tasa y Contribuciones



CUADRO N° 8
ANÁLISIS HORIZONTAL DE LAS EMISIONES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES IMPUESTOS, TASAS Y
CONTRIBUCIONES DEL PERÍODO 2005 - 2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	EMISIÓN 2005	EMISIÓN 2006	VARIACIÓN	%	EMISIÓN 2007	VARIACIÓN	%	EMISIÓN 2008	VARIACIÓN	%	EMISIÓN 2009	VARIACIÓN	%
IMPUESTOS	5.619.134,64	7.928.941,49	2.309.806,85	41,11	9.362.984,00	1.434.042,52	18,09	8.998.471,52	-364.512,48	-3,89	8.868.274,16	-130.197,36	-1,45
TASAS	3.114.808,48	3.572.196,91	457.388,43	14,68	3.034.824,88	-537.372,03	-15,04	2.826.431,04	-208.393,84	-6,87	3.008.208,87	181.777,83	6,43
CONTRIBUCIONES	8.630.667,71	10.335.262,14	1.704.594,43	19,75	16.613.838,42	6.278.576,28	60,75	16.307.497,02	-306.341,40	-1,84	13.597.082,37	-2.710.414,65	-16,62
TOTAL TRIBUTOS	17.364.610,83	21.836.400,54	4.471.789,71	25,75	29.011.647,30	7.175.246,77	32,86	28.132.399,58	-879.247,73	-3,03	25.473.565,40	-2.658.834,18	-9,45

CUADRO N° 9

ANÁLISIS HORIZONTAL DE LAS RECAUDACIONES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES IMPUESTOS, TASAS Y
CONTRIBUCIONES DEL PERÍODO 2005 - 2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	RECAUDACIÓN 2005	RECAUDACIÓN 2006	VARIACIÓN	%	RECAUDACIÓN 2007	VARIACIÓN	%	RECAUDACIÓN 2008	VARIACIÓN	%	RECAUDACIÓN 2009	VARIACIÓN	%
-----------	------------------	------------------	-----------	---	------------------	-----------	---	------------------	-----------	---	------------------	-----------	---



UNIVERSIDAD DE CUENCA

IMPUESTOS	4.353.202,13	6.713.098,34	2.359.896,21	Δ	54,21	7.626.796,20	913.697,86	Δ	13,61	7.536.168,46	-90.627,74	▽	-1,19	7.521.924,71	-14.243,75	▽	-0,19
TASAS	2.713.147,11	2.906.588,20	193.441,09	Δ	7,13	2.179.807,55	-726.780,65	Δ	-25,00	2.185.602,30	5.794,75	Δ	0,27	2.460.568,25	274.965,95	Δ	12,58
CONTRIBUCIONES	5.378.512,96	7.549.334,68	2.170.821,72	Δ	40,36	13.045.125,82	5.495.791,14	72,80		12.081.345,10	-963.780,72	▽	-7,39	9.587.834,89	-2.493,510,21	▽	-20,64
TOTAL TRIBUTOS	12.444.862,20	17.169.021,22	4.724.159,02		37,96	22.851.729,57	5.682.708,35		33,10	21.803.115,86	1.048.613,71		-4,59	19.570.327,85	-2.232,788,01		-10,24



CUADRO N° 10
ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL PERÍODO 2005 - 2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	SALDOS POR COBRAR 2005	SALDOS POR COBRAR 2006	VARIACIÓN	%	SALDOS POR COBRAR 2007	VARIACIÓN	%	SALDOS POR COBRAR 2008	VARIACIÓN	%	SALDOS POR COBRAR 2009	VARIACIÓN	%
IMPUESTOS	1.265.932,51	1.215.843,15	-50.089,37	▽-3,96	1.736.187,80	520.344,66	△42,80	1.462.303,06	-273.884,74	▽15,78	1.346.349,45	-115.953,61	▽-7,93
TASAS	401.661,37	665.608,71	263.947,34	△65,71	855.017,33	189.408,62	△28,46	640.828,74	-214.188,59	▽25,05	547.640,62	-93.188,12	▽14,54
CONTRIBUCIONES	3.252.154,75	2.785.927,46	-466.227,29	▽14,34	3.568.712,60	782.785,14	△28,10	4.226.151,92	657.439,32	△18,42	4.009.247,48	-216.904,44	▽-5,13
TOTAL TRIBUTOS	4.919.748,63	4.667.379,32	-252.369,31	▽-5,13	6.159.917,73	1.492.538,42	△31,98	6.329.283,72	169.365,99	△2,75	5.903.237,55	-426.046,17	▽-6,73

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora



CUADRO N° 11
ANÁLISIS VERTICAL DE LAS EMISIONES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES IMPUESTOS, TASAS Y
CONTRIBUCIONES DEL PERIODO 2005 - 2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	EMISIÓN 2005	%	EMISIÓN 2006	%	EMISIÓN 2007	%	EMISIÓN 2008	%	EMISIÓN 2009	%
IMPUESTOS	5.619.134,6 4	32,3 6	7.928.941,4 9	36,3 1	9.362.984,00	32,2 7	8.998.471,5 2	31,9 9	8.868.274,16	34,8 1
TASAS	3.114.808,4 8	17,9 4	3.572.196,9 1	16,3 6	3.034.824,88	10,4 6	2.826.431,0 4	10,0 5	3.008.208,87	11,8 1
CONTRIBUCIONES	8.630.667,7 1	49,7 0	10.335.262, 14	47,3 3	16.613.838,4 2	57,2 7	16.307.497, 02	57,9 7	13.597.082,3 7	53,3 8
TOTAL TRIBUTOS	17.364.610, 83	100, 00	21.836.400, 54	100, 00	29.011.647,3 0	100, 00	28.132.399, 58	100, 00	25.473.565,4 0	100, 00

CUADRO N° 12
ANÁLISIS VERTICAL DE LAS RECAUDACIONES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES IMPUESTOS, TASAS Y
CONTRIBUCIONES DEL PERIODO 2005 - 2009

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	RECAUDACIÓN 2005	%	RECAUDACIÓN 2006	%	RECAUDACIÓN 2007	%	RECAUDACIÓN 2008	%	RECAUDACIÓN 2009	%
IMPUESTOS	4.353.202,1 3	34,9 8	6.713.098,3 4	39,1 0	7.626.796,20	33,3 8	7.536.168,4 6	34,5 6	7.521.924,71	38,4 4
TASAS	2.713.147,1 1	21,8 0	2.906.588,2 0	16,9 3	2.179.807,55	9,54	2.185.602,3 0	10,0 2	2.460.568,25	12,5 7
CONTRIBUCIONES	5.378.512,9 6	43,2 2	7.549.334,6 8	43,9 7	13.045.125,8 2	57,0 9	12.081.345, 10	55,4 1	9.587.834,89	48,9 9
TOTAL TRIBUTOS	12.444.862, 20	100, 00	17.169.021, 22	100, 00	22.851.729,5 7	100, 00	21.803.115, 86	100, 00	19.570.327,8 5	100, 00



CUADRO N° 13
ANÁLISIS VERTICAL DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL PERIODO 2005 - 2009
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	SALDOS POR COBRAR 2005	%	SALDOS POR COBRAR 2006	%	SALDOS POR COBRAR 2007	%	SALDOS POR COBRAR 2008	%	SALDOS POR COBRAR 2009	%
IMPUESTOS	1.265.932,5 1	25,7 3	1.215.843,1 5	26,0 5	1.736.187,80	28,1 9	1.462.303,0 6	23,1 0	1.346.349,45	22,8 1
TASAS	401.661,37	8,16	665.608,71	14,2 6	855.017,33	13,8 8	640.828,74	10,1 2	547.640,62	9,28
CONTRIBUCI ONES	3.252.154,7 5	66,1 0	2.785.927,4 6	59,6 9	3.568.712,60	57,9 3	4.226.151,9 2	66,7 7	4.009.247,48	67,9 2
TOTAL TRIBUTOS	4.919.748,6 3	100, 00	4.667.379,3 2	100, 00	6.159.917,73	100, 00	6.329.283,7 2	100, 00	5.903.237,55	100, 00

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora



Para el análisis horizontal de acuerdo a los datos presentados en los Cuadros N° 8, 9 y 10, se determina cuales han sido las variaciones y el comportamiento de cada uno de los impuestos, tasas y contribuciones, los mismos que conforman los tributos municipales.

La información aquí obtenida es de gran utilidad para realizar proyecciones y fijar nuevas metas, por lo que es importante proceder a mejorar los puntos o aspectos consideramos como débiles, también se deben diseñar estrategias para aprovechar los puntos o aspectos fuertes y finalmente se deben tomar medidas para prevenir las consecuencias negativas que se puedan anticipar como producto de este análisis.

Como podemos observar en los cuadros anteriores, para el 2006 y el 2007 se presenta un incremento de la recaudación del total de tributos con el 25,75% y 32,86% respectivamente, esto se debe a que principalmente los impuestos representa el mayor porcentaje de incremento con el 41,11% siendo el mayor que el resto de años para el 2006, sin embargo para el 2007 pese a que el porcentaje de Tasas decrece en un 15,04% con relación al año 2006 este no representa mayor influencia para el total de ese año ya que las contribuciones especiales de mejoras tienen un 60,75% de emisiones, representando también un porcentaje mayor que los otros años, esto es debido a que en eso año las contribuciones por obras de beneficio general y Aceras, Bordillos y Cercas es en donde más valores se emitieron.

Por otro lado para el 2008 y 2009 las emisiones tienden a decrecer con el 3,03% y 9,45% respectivamente, debido a que para el 2008 la variación de Impuestos es de 364.512,48, lo que representa un 3,89% y las contribuciones especiales de mejoras para el 2009 la variación con relación al año anterior es de 2.710.414,65 con un decrecimiento del 16,62%.



Además en lo que respecta a las tasas en el año 2006 es en donde mayor incremento tiene con un 14,68% esto es debido a que la tasa de acceso a lugares públicos tuvo una emisión mayor con 951.083,66 USD que en resto de años, tomando como referencia el Cuadro N° 4 del Comportamiento de las Tasas.

En lo relacionado a las recaudaciones se ha ido presentado un decrecimiento con relación al año 2006 en las tasas siendo así para el año 2007 con el 25%, esto se debe a que las recaudaciones en ese años son menores ya que la tasa de registro sanitario es la que menos se recaudo en relación a los otros años de análisis tomando como referencia el Cuadro N° 4 del Comportamiento de Tasas, en lo que respecta a los Impuestos el porcentaje de variación a partir del año 2007 es mínimo y cada año va decreciendo, debido a que en los tres años se obtiene un promedio de recaudación de 7.561.629,79 USD, lo cual se considera un punto negativo, por que las recaudaciones deberían ser mayores cada año.

Por otro lado tenemos las contribuciones que en año 2009 presenta un decrecimiento del 20,64%, con relación al año 2008, debido a que las obras de beneficio general son las que menos se recauda tomando como referencia el Cuadro N° 5, reflejándose así en el total de las recaudaciones de ese año, sin embargo en el año 2007 se incrementa con el 72,80% en relación al año 2006, esto se da porque en ese las recaudaciones son más altas, pero y a partir de ese año se da un decrecimiento que para el año 2009 representa un 20,64%.

En lo que respecta a los saldos pendientes de cobro este presenta un incremento en el año 2007 del 31,98% con respecto al año 2006 debido a que en ese año en lo referente a los tres rubros Impuestos, Tasa y Contribuciones todos presenta un incremento a diferencia del año anterior de acuerdo al



Cuadro N 10, teniendo como porcentaje más alto los Impuestos con el 42,80% con relación al año anterior, superando a los impuestos y contribuciones.

Y para el año 2009 se presenta un decremento del 6,73% ya que a diferencia del año 2007 en este año los Impuestos, Tasas y Contribuciones muestran un decrecimiento, debido a que en el 2009 se recaudo más que en el 2008, reflejándose así en los saldos.

En cuanto al análisis Vertical se puede fijar en los Cuadros N° 11, 12 y 13, de esta información se desprende que las Contribuciones son más representativas en lo que a emisiones se refiere en cada uno de años analizados, esto es debido a que de entre los tres rubros de tributos es el que más se invierte por lo tanto se dan mayores emisiones, seguidos de los impuestos que también presentan mayor emisión ya que dentro de este, el Predio Urbano, Alcabalas, Activos Totales y Patentes son más representativo.

Por otro lado en lo que respecta a las recaudaciones también tenemos a las Contribuciones como el más representativo dentro del los tributos Municipales, ya que para el año 2007 se tiene un 57,09%, seguido por los Impuesto con el porcentaje más alto del 39,10% para el año 2006. Sin embargo para el año 2007 la Tasas representa el porcentaje más bajo de recaudación con el 9,54%, esto se debe a que en ese año se recaudo 2.179.807,55 USD siendo un valor menor que al resto de años de análisis.

Finalmente en cuanto al saldo pendiente de cobro, las Contribuciones por Mejoras tienen también mayor porcentaje de saldos para el año 2009 con el 67,92%, seguido de los Impuestos con un 28,19% para el 2007.

Por otro lado en lo que se refiere a Tasas es en donde menos emisión se presenta por lo que son las que menos se recaudan, y por ende esto también



se refleja en los Saldos, mostrándose se así en el 2006 con 14,26% de saldos pendientes de cobro que es el mayor que el resto de años analizados.

A diferencia del análisis vertical que es estático por que analiza y compara datos de un solo período, el análisis horizontal en un procedimiento dinámico por que relaciona cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un período a otro, además de que muestra las variaciones absolutas en valores y a las variaciones relativas en porcentajes lo cual permite observar ampliamente los cambio presentados para su estudio interpretación y toma de decisiones.

2.4. SISTEMA DE RECAUDACIÓN

La Dirección Financiera de la I. Municipalidad de Cuenca, ha implantado y se encuentra en un proceso de continuo mejoramiento, de los procedimientos que faciliten la recaudación de las rentas, tomando en cuenta los incrementos que deben efectuarse con relación a recaudaciones anteriores, consecuencia de las políticas de: actualización de costos, formulación de los catastros de contribuyentes, etc, y para poder proceder a la recaudación de los tributos municipales debe existir previamente la emisión de los títulos de crédito.

A continuación se detalla el Sistema de Recaudación.

- Emisión de los títulos de crédito
- Recaudación de los títulos de crédito
- Proceso vía coactiva

2.4.1. EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO

El Departamento encargado de emitir los títulos de crédito, llamados también órdenes de cobro, es la Unidad de Rentas y Tributación, por lo que se deberá emitir en los siguientes casos:



- Cuando la obligación tributaria haya sido determinada ya sea a base de catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente.
- De acuerdo a declaraciones del deudor tributario o avisos de los funcionarios públicos autorizados por ley.
- En base de actos o resoluciones administrativas firmes o ejecutoriadas.
- Cuando se modifique la base de liquidación o se disponga que se practique una nueva liquidación.

Cuando se emita un título de crédito que no se encuentre respaldado en una Resolución válidamente dictada y ejecutoriada, no tendrá valor alguno. Encontrándose pendiente de resolución un reclamo o recurso administrativo, no se puede emitir título de crédito alguno y si de hecho se emitiera, no será considerado legal.

De acuerdo al código tributario en el art. 150, los títulos de crédito deben reunir los siguientes requisitos:

1. *Designación de la administración tributaria y departamento que lo emita;*
2. *Nombres y apellidos o razón social y número de registro, en su caso, que identifiquen al deudor tributario y su dirección, de ser conocida;*
3. *Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda;*
4. *Concepto por el que se emita con expresión de su antecedente;*
5. *Valor de la obligación que represente o de la diferencia exigible;*
6. *La fecha desde la cual se cobrarán intereses, si éstos se causaren; y,*
7. *Firma manuscrita o en facsímile del funcionario o funcionarios que lo autoricen o emitan.*

La falta de alguno de los requisitos, excepto el señalado en el numeral 6, causará la nulidad del título de crédito.



Una vez emitido el título de crédito éste ingresa en el sistema para que Tesorería proceda a realizar el cobro respectivo, debiendo notificarse al deudor, concediéndose ocho días para el pago.

2.4.2. RECAUDACIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO

En la I. Municipalidad de Cuenca, esta labor le corresponde al Departamento de Tesorería, área que es responsable de ejecutar los procedimientos administrativos para una correcta recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios, por lo tanto debe contar con un sistema eficiente, efectivo, ágil y oportuno de recaudación de los recursos financieros en concordancia con las disposiciones legales, enmarcándose dentro del proceso de modernización y acorde con los requerimientos de la Institución. Dentro de las principales actividades que desarrolla el Departamento de Tesorería son: control de la recaudación de recursos y depósitos bancarios, pago a proveedores y demás beneficiarios, acciones coactivas, custodia y control de inversiones, custodia y control de garantías y fianzas, manejo de las cuentas bancarias, control de transferencias, cobro de cartera vencida, medidas de protección de las recaudaciones, fondos de reposición (caja chica y fondo rotativo), arqueos sorpresivos del efectivo y demás valores, control previo al pago de remuneraciones, utilización de flujo de caja en la programación financiera entre otras.

La recaudación de los títulos de crédito lo realizan los cajeros mediante el sistema de red computarizado bajo la supervisión del jefe de cajas quienes diariamente a las cinco de la tarde cierran las cajas y realizan el respectivo cuadro para luego llenar las papeletas de depósito con lo que se podrá entregar el dinero con el reporte correspondiente, con lo que el jefe de cajas imprime el reporte general de recaudación del día, y verifica con los reportes individuales que presenta cada recaudador mediante el cual se procederá a



realizar el reporte diario de recaudación, el mismo que con los documentos, soporte son guardados en caja fuerte y entregados al día siguiente al respectivo personal del banco que luego se acercara a Tesorería para llevarse el dinero y realizar el depósito, se entregara una copia de los documentos diariamente a contabilidad para su verificación y registro contable quedando una copia en Tesorería para su respectivo archivo, esta situación demuestra un adecuado control interno en el proceso de recaudación, depósito bancario y registro contable de los títulos de crédito.

En lo que respecta a plazos de pago se deberá realizar en el tiempo señalado por la respectiva ley tributaria o su reglamento, en la fecha en la que se haya generado la obligación, podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se realicen de acuerdo a la ley.

La cancelación de las obligaciones tributarias Municipales se deberá realizar en efectivo en moneda de curso legal, mediante cheques certificados y en el caso de que el cheque no este certificado la obligación tributaria quedará cancelada únicamente en el caso de que dicho cheque se haga efectivo, con tarjetas de crédito, debito o giros bancarios debidamente autorizados. Estas cancelaciones se las puede realizar en los diferentes puntos de pago que los enunciaremos a continuación:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	IMPUESTOS
TESORERÍA MUNICIPAL	SUCRE Y B. MALO ESQ.	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 H SÁBADOS 8: A 13:00 H	PREDIO URBANO MEJORAS PATENTES PREDIO RUSTICO ACTIVOS TOTALES TASA SEGURIDAD Y OTROS IMPUESTOS
PALACIO MUNICIPAL	S. BOLÍVAR Y A. BORRERO (Ventanilla Banco del Austro)	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 H	PREDIO URBANO MEJORAS TASA SEGURIDAD ACTIVOS TOTALES Y OTROS IMPUESTOS
ETAPA (Comercialización)	AV. 10 DE AGOSTO Y AV. PAUCARBAMBA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 H Y 15:00 A 17:00 H	PREDIO URBANO MEJORAS PATENTES PREDIO RUSTICO ACTIVOS TOTALES TASA SEGURIDAD Y OTROS IMPUESTOS
ALO ETAPA			PREDIO URBANO MEJORAS PATENTES



	CENTRO COMERCIAL "MERCADO EL ARENAL"	LUNES A VIERNES 8:00 A 15:30 H	PREDIO RUSTICO ACTIVOS TOTALES TASA SEGURIDAD Y OTROS IMPUESTOS
CONTROL MUNICIPAL (ANTIGUO TADEO TORRES)	AV. SOLANO Y TADEO TORRES	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 H Y 15:00 A 17:00	PREDIO URBANO MEJORAS PATENTES PREDIO RUSTICO ACTIVOS TOTALES TASA SEGURIDAD Y OTROS
BANCO PICHINCHA (MATRIZ)	AV. SOLANO Y 12 DE ABRIL	LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00 H	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS
BANCO DEL PACIFICO (SUCURSAL)	BENIGNO MALO Y PRESIDENTE CÓRDOVA	LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00 H	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS
BANCO DE GUAYAQUIL (MATRIZ)	SUCRE Y BORRERO	LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00 H	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS
BANCO BOLIVARIANO (Sucursal)	BORRERO ENTRE SUCRE Y BOLÍVAR	LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00 H	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Si el contribuyente no cancela sus obligaciones tributarias municipales a tiempo, la Tesorería procede a enviar notificaciones al contribuyente indicando los valores adeudados, de no tener acogida a este pedido se procede al cobro por vía coactiva con los respectivos recargos de ley.



2.4.3. PROCESO VÍA COACTIVA

El Departamento de Coactivas es responsable por la recaudación de la cartera vencida y también por la gestión de la emisión de las notificaciones, juicios, autos de embargo y otras providencias de cobro conforme las leyes y ordenanzas de la ciudad.

El contribuyente o responsable notificado y previa solicitud podrá pedir en tesorería que se le conceda las facilidades de pago de acuerdo al código tributario art. 152 en la que deberá constar lo siguiente:

1. *La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule;*
2. *El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.*
3. *La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones.*
4. *Indicación clara y precisa de las obligaciones tributarias, contenidas en las liquidaciones o determinaciones o en los títulos de crédito, respecto de las cuales se solicita facilidades para el pago.*
5. *Razones fundadas que impidan realizar el pago de contado.*
6. *Oferta de pago inmediato no menor de un 20% de la obligación tributaria y la forma en que se pagaría el saldo.*
7. *Indicación de la garantía por la diferencia de la obligación,*
8. *La firma del compareciente, representante y la del abogado que lo patrocine.*

La autoridad tributaria competente, al aceptar la petición que cumpla los requisitos determinados anteriormente, mediante resolución motivada, dispondrá que el interesado pague en ocho días la cantidad ofrecida de contado, y concederá, el plazo de hasta seis meses, para el pago de la diferencia, en los dividendos periódicos que señale.



Sin embargo, en casos especiales, previo informe de la autoridad tributaria de primera o única instancia, la máxima autoridad del sujeto activo correspondiente, podrá conceder para el pago de esa diferencia plazos hasta de dos años, siempre que se ofrezca cancelar en dividendos mensuales, trimestrales o semestrales, la cuota de amortización gradual que comprendan tanto la obligación principal como intereses y multas a que hubiere lugar, de acuerdo a la tabla que al efecto se elabore; que no se desatienda el pago de los tributos del mismo tipo que se causen posteriormente; y, que se constituya, garantía suficiente que respalde el pago del saldo.

Una vez vencidos los plazos sin que el deudor haya cancelado sus obligaciones el ejecutor dictará auto de pago, ordenando que el deudor o sus garantes cancelen la deuda, para esto cuando el deudor recibe personalmente la notificación se la hará una sola vez y en el caso de que no sea el deudor el que reciba se le enviarán tres boletas en días distintos, para la entrega de estas notificaciones antes de entregar dicho documentos deberán sectorizar, dividir y organizar las notificaciones, juicios o resoluciones, además de buscar rutas para poder entregar en lo posible directamente al deudor, una vez que se haya realizado este proceso y el deudor no se acercara a cancelar se deberá realizar las llamadas persuasivas en el que le indica al contribuyente que deberá acercarse a las oficinas para realizar el pago o a su vez ofrecerle planes de pago.

La citación por la prensa se realizará cuando se trate de herederos o de personas cuya residencia sea imposible determinar y surtirá efecto diez días después de la última publicación.

En el caso de que no se realice el pago de la deuda dentro de los tres días contados desde el siguiente día al de la citación se embargarán bienes equivalentes al total de la deuda por el capital de intereses y costas. En el caso



de que el monto vencido sea pequeño se procede a bloquear las cuentas bancarias, sin embargo cuando el deudor no tenga dinero para cancelar su obligación, puede dar como prenda algún bien que se el equivalente a la deuda que en el caso de que no cancele éste bien será rematado.

Como se puede observar en lo que respecta a los Procesos de Cobro también están dados, sin embargo para el envío de las notificaciones a los contribuyentes se presenta una gran dificultad como es en el caso de la información de cada uno de ellos ya que en algunos casos, esta se encuentra desactualizada o este contribuyente se ha cambiado de domicilio, por lo que se genera pérdida de tiempo, sin bien los títulos de crédito se emiten a través del sistema computarizado muchos no mantienen los datos completos de identificación del contribuyente y la ubicación exacta de su domicilio que permita una adecuada recaudación.



CAPÍTULO III
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE CARTERA VENCIDA DE LOS
TRIBUTOS MUNICIPALES PERÍODO 2005–2009

3.1. Índice de Cartera Vencida de Impuestos Período 2005-2009

3.2. Índice de Cartera Vencida de Tasas Período 2005-2009

3.3. Índice de Cartera Vencida de Contribución Especial de Mejoras Período 2005-2009

3.4. Gestión de Cobranza

3.4.1. Comportamiento de las Cuentas por Cobrar Años Anteriores de los Tributos Municipales

3.5. Indicadores De Gestión



CAPITULO III

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE CARTERA VENCIDA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PERÍODO 2005 – 2009

De acuerdo al análisis realizado en el capítulo anterior se pudo notar, que la recaudación frente a las emisiones de los tributos municipales no es la más óptima, es por eso que en este capítulo se analizará el comportamiento de la cartera vencida, mediante el índice de las mismas de los Impuesto, Tasas y Contribuciones, los que conforman los tributos municipales, para lo cual el análisis se basará en cuadros y gráficos resumidos por años, para poder tener un panorama más claro de los mismos.

3.1. ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE IMPUESTOS PERÍODO 2005-2009

Así como en el análisis anterior dentro de los Impuestos Municipales, el Impuesto a Rodaje de Vehículos para los años 2005 al 2008, se procedió a ajustar los valores correspondientes a lo emitido, ya que presenta saldos negativos esto es porque se recaudo más de lo emitido, debido a que se estaban cobrando valores de años anteriores y registrándolos en el año corriente lo que es incoherente y esto altera el índice de morosidad, y también revisando los libros contables de la I. Municipalidad de Cuenca, en lo que respecta al Impuesto al Predio Urbano y Rustico para los años 2006 y 2008 se procedió a colocar los valores reales ya que los emitidos para esos años fueron duplicados por errores dados en los registro contables, basándonos en las notas explicativas del capítulo anterior y de acuerdo con el siguiente cuadro.



CUADRO N° 14
ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE IMPUESTOS DEL PERÍODO 2005-2009
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	AÑO 2005			AÑO 2006			AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMITIDO	SALDO	% POR COBRAR	EMITIDO	SALDO	% POR COBRAR	EMITIDO	SALDO	% POR COBRAR	EMITIDO	SALDO	% POR COBRAR	EMITIDO	SALDO	% POR COBRAR
A LA RENTA GLOBAL UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES	33.15 4,89	740,8 5	2,23	255.4 57,97	24.48 4,24	9,58	296.3 26,68	30.40 7,12	10, 26	353.2 95,16	44.05 3,55	12,4 7	441.8 37,73	97.06 9,61	21,97
A LOS PREDIOS URBANOS	1.476. 194,7 6	484.5 00,95	32,82	1.982. 644,7 2	567.8 65,08	28,64	1.890. 187,9 0	528.7 38,87	27, 97	1.872. 501,9 8	524.0 28,38	27,9 9	1.925. 777,6 5	575.1 89,79	29,87
A LOS PREDIOS RÚSTICOS	472.7 78,69	253.8 46,58	53,69	351.7 12,46	177.3 19,30	50,42	420.8 60,95	238.6 84,45	56, 71	341.6 79,98	157.2 68,18	46,0 3	334.9 23,04	162.1 62,79	48,42
RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZAD	713.9 63,57	0,00	0,00	860.2 18,65	0,00	0,00	946.5 10,02	0,00	0,0 0	1.015. 316,2 6	0,00	0,00	730.7 18,60	0,00	0,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

OS															
IMPUESTOS DE ALCABALAS	327.707,16	3.587,59	1,09	1.945.856,10	126.669,30	6,51	2.520.464,73	216.553,55	8,59	2.235.649,15	214.083,00	9,58	1.958.132,10	160.861,14	8,22
A LOS ACTIVOS TOTALES	1.468.713,12	290.869,20	19,80	1.364.791,77	91.911,88	6,73	1.734.873,69	319.095,11	18,39	1.716.188,69	237.383,52	13,83	2.092.572,68	129.363,44	6,18
A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	234.279,61	31.906,80	13,62	226.769,00	20.252,14	8,93	446.529,57	54.121,98	12,12	342.485,19	9.541,67	2,79	353.714,05	24.724,69	6,99
PATENTES COMERCIALES	892.342,84	200.480,54	22,47	941.490,82	207.341,21	22,02	1.107.230,46	348.586,72	31,48	1.121.355,11	275.944,76	24,61	1.030.598,31	196.977,99	19,11
PROMEDIO CARTERA VENCIDA IMPUESTOS	5.619.134,64	1.265.932,51	22,53	7.928.941,49	1.215.843,15	15,33	9.362.984,00	1.736.187,80	18,54	8.998.471,52	1.462.303,06	16,25	8.868.274,16	1.346.349,45	15,18

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca
Elaboración: La Autora



De acuerdo con la información del Cuadro N° 14 se obtuvo que el índice promedio de cartera vencida de los cinco años 2005-2009 alcanza el 17,57%, esto es debido a que como se indico anteriormente se ajusto los valores al Rodaje del Vehículos y se coloco los valores reales correspondientes a Predio Urbano y Rustico, de no realizar este ajuste el promedio de cartera vencida seria del 27,09%, por lo que se tuvo que realizar esta modificación para poder dar coherencia al análisis y con esto evitar que se altere el índice de morosidad. Sin embargo este es muy elevado ya que de acuerdo con la ley de Régimen Tributario Interno indica que el rango aceptable de cartera vencida en gestión tributaria es hasta el 10%, por lo que se puede visualizar de mejor manera la problemática y la mala gestión de cobro.

Además, se puede observar que el Predio Rustico es el más alto en valor porcentual, con el 51.05% en promedio para los años de análisis, siendo el 2007 el año con mayor porcentaje de cartera vencida con el 56,71%, pero en valor nominal el Predio Urbano es el más alto, debido a que sus emisiones son mayores, por tanto la gestión se debe ver refleja en el predio Urbano, ya que es en donde se tiene mayor valor nominal y con esto se puede observar que la gestión de Tesorería Municipal no ha desarrollado acciones que permitan mayor eficiencia en el cobro del mismo.

Por otro lado están las Patentes Comerciales que en promedio de los cinco años de análisis es del 23,94%, esto se da debido a que no existen datos actualizados de los registro de la patentes, luego los Activos Totales con un 12,99%, el Impuesto a la Utilidad en Venta de Inmuebles con el 11,30%, el Impuesto a los Espectáculos Públicos con el 8,89%, este impuesto no debería tener cartera vencida puesto que para realizar un espectáculo y contar con el permiso deberá estar cancelado el valor del mismo, pero en este caso no es así, pues luego de presentado el espectáculo se procede a contar lo boletos



vendidos y de acuerdo a esto se genera el monto total a pagar y para realizar la cancelación se concede un plazo que pese a tener firmada una garantía no se cumple con el mismo lo que origina la cartera vencida y finalmente tenemos el Impuesto a las Alcabalas con un 6,80%, que tiene el más bajo índice de cartera vencida, por lo que está dentro del rango de cartera vencida aceptable. Y de acuerdo con el Gráfico N° 9 se tiene que el año con mayor índice de morosidad en el 2005 con el 22,53%, y para el año 2009 en el que menor índice con el 15,18% sin embargo no está dentro del promedio de cartera vencida aceptable.

3.2. ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE TASAS PERÍODO 2005-2009

De la misma forma del análisis anterior para obtener el índice de cartera vencida por tasas se a realizado el ajuste para los años 2005 y 2008 ya que el valor recaudado con respecto a los Permisos, Licencias y Patentes es mayor a lo emitido y en lo referente a la Tasa de Seguridad Ciudadana como el valor se calcula en base al monto del Predio Urbano, este también presenta una duplicidad en los años 2006 y 2008, por lo que se procedió a indicar los valores reales para esos años, debido a que si no se ajustaba alteraría el porcentaje real de cartera vencida, el comportamiento de las mismas se presenta a continuación.



CUADRO N° 15
ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE TASAS DEL PERÍODO 2005-2009
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	AÑO 2005			AÑO 2006			AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR	EMI TID O	SA LD O	% POR COBR AR
ACCESO A LUGARES PÚBLICOS (TASA MANTENIMIENTO PARQUES)	773.603,08	0,00	0,00	951.083,66	0,00	0,00	115.985,03	0,00	0,00						
ESPECIES FISCALES	4.287,80	0,00	0,00	4.774,00	0,00	0,00	7.241,18	0,00	0,00	9.303,80	0,00	0,00	5.203,00	0,00	0,00
VENTA DE BASES	18.100,00	0,00	0,00	17.400,00	0,00	0,00	23.746,00	0,00	0,00	5.800,00	50,00	0,86	6.500,00	500,00	7,69
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	942.014,11	65.056,72	6,91	1.226.344,48	417.786,15	34,07	1.409.974,30	496.797,27	35,23	1.332.965,06	353.719,15	26,54	1.434.608,33	161.397,54	11,25
SEGURIDAD CIUDADANA	1.163.942,56	315.850,09	27,14	1.161.717,59	217.289,15	18,70	1.258.263,73	311.464,74	24,75	1.240.550,89	259.589,93	20,93	1.338.485,61	342.813,18	25,61
PERMISOS, LICENCIAS	150.	0,0	0,00	138.	2.7	2,01	147.	17.	11,83	132.	0,0	0,00	131.	20.	15,36



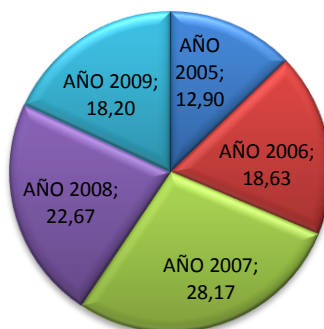
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Y PATENTES	570,89	0		257,02	80,81		236,00	423,72		471,37	0		625,58	212,37	
REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGÍA	62.290,04	20.754,56	33,32	72.620,16	27.752,60	38,22	72.378,64	29.331,60	40,53	105.339,92	27.469,66	26,08	91.786,35	22.717,53	24,75
PROMEDIO CARTERA VENCIDA TASAS	3.114,808,48	401,661,37	12,90	3.572,196,91	665,608,71	18,63	3.034,824,88	855,017,33	28,17	2.826,431,04	640,828,74	22,67	3.008,208,87	547,640,62	18,20

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca
 Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 10
ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE TASAS DEL PERIODO 2005-2009
(En Porcentajes)



Mediante la información obtenida del Cuadro N° 15 , nos muestra la índice promedio de la Cartera Vencida originada por las tasas, durante los años de análisis alcanza el 20,12%, de no haber realizado los respectivos ajustes de Permisos, Licencias y Patentes el índice de cartera vencida alcanzaría el 29,27%.

Se observar que en valor porcentual la tasa de Registro Sanitario y de Toxicología el más alto con un promedio de los cinco años de 32,58% y en valores nominales durante el año 2005 y 2006 esta la tasa de seguridad ciudadana y a partir del año 2007 al 2009 por Prestación de Servicios son los que presentan mayor valor nominal por lo que se deberá tomar las medidas necesarias que para bajar el índice de cartera vencida y llegar al rango aceptable de la misma.

Por otro lado como podemos observar los rubros correspondientes a los accesos a lugares públicos, Especies Fiscales, Venta de Bases, se logra recaudar el 100%, por lo que no existe cartera vencida.



Y de acuerdo con el Gráfico N° 10 se tiene que el año con mayor índice de morosidad en el 2007 con el 28,17%, y para el año 2005 en el que menor índice con el 12,90% sin embargo no está dentro del promedio de cartera vencida aceptable.

3.3. ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PERÍODO 2005-2009.

De igual manera dentro del índice de cartera vencida se realizó el ajuste con respecto a las obras de beneficio general de acuerdo a las notas explicativas del capítulo anterior ya que representa un valor negativo, esto se debe a que en ese año con respecto a este rubro el monto correspondiente a las bajas supera el valor de las emisiones.



CUADRO N° 16
ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE LAS CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 2005-2009.
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	AÑO 2005			AÑO 2006			AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMI TID O	SA LD O	% POR COB RAR	EMI TID O	SA LD O	% POR COB RAR	EMI TID O	SA LD O	% POR COB RAR	EMI TID O	SA LD O	% POR COB RAR	EMI TID O	SA LD O	% POR COB RAR
APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE, Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE TODA CLASE	4.2 37. 414 ,67	1.7 52. 798 ,69	41,36	6.17 9.01 3,79	1.5 68. 510 ,62	25,38	5.63 5.30 2,69	417 .03 4,6 7	7,40	6.37 0.22 9,00	1.1 99. 216 ,76	18,83	5.56 9.73 6,28	1.5 35. 111 ,23	27,56
REPAVIMENTACIÓN URBANA(OBRAS DE BENEFICIO GENERAL)	1.7 89. 615 ,27	579 .23 3,1 2	32,37	180, 78	0,0 0	0,00	6.05 3.84 4,72	1.9 66. 465 ,72	32,48	5.40 2.79 5,92	1.7 32. 195 ,19	32,06	4.40 2.87 4,69	1.3 71. 848 ,51	31,16
ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	1.1 27. 400 ,99	411 .04 1,8 9	36,46	1.86 7.49 8,16	587 .58 0,3 2	31,46	2.49 6.11 3,89	587 .74 4,0 8	23,55	2.31 7.29 9,73	643 .09 7,2 1	27,75	1.95 1.23 6,77	584 .43 4,9 6	29,95
HIDROSANITARIAS, DOMICILIARIAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.4 76. 236 ,78	509 .08 1,0 5	34,49	2.28 8.56 9,41	629 .83 6,5 2	27,52	2.42 8.57 7,12	597 .46 8,1 3	24,60	2.21 7.17 2,37	651 .64 2,7 6	29,39	1.67 3.23 4,63	517 .85 2,7 8	30,95
PROMEDIO CARTERA	8.6	3.2	37,68	10.3	2.7	26,96	16.6	3.5	21,48	16.3	4.2	25,92	13.5	4.0	29,49



UNIVERSIDAD DE CUENCA

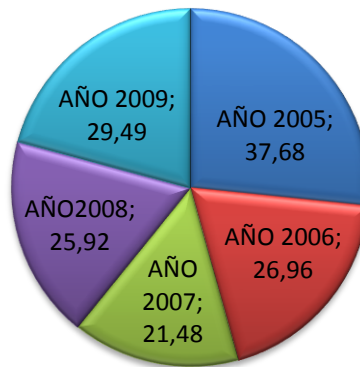
VENCIDA	30.	52.		35.2	85.		13.8	68.		07.4	26.		97.0	09.
CONTRIBUCIONES	667	154		62,1	927		38,4	712		97,0	151		82,3	247
	,71	,75		4	,46		2	,60		2	,92		7	,48

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: La Autora



GRAFICO N° 11
ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE
MEJORAS DEL PERIODO 2005-2009.
(En Porcentajes)



El Cuadro N° 17, nos muestra la índice promedio de la Cartera Vencida originada por las contribuciones, que alcanza el 28,30%, superando impuestos y tasas.

En valor porcentual el más alto es para los años 2005 y 2006, correspondiente a las mejoras por aceras, bordillos y cercas, mientras que a partir del año 2007 al 2009 por Repavimentación Urbana, sin embargo el valor nominal el más alto pertenece a la Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de toda clase, a diferencia del año 2007 que corresponde a la Repavimentación Urbana, El rubro correspondiente a Aceras, Bordillos y Cercas es el que mayor índice de cartera vencida presenta con un 29,83% en promedio de los cinco años, seguido de las contribución de mejoras por Hidrosanitarias con un 29,39%, lo que en promedio de cartera vencida por contribución especial de mejoras representa un 28,30% de total de los cinco años de análisis.



Las mejoras correspondientes a Aceras, Bordillos y Cercas presentan el índice mas alto de cartera vencida con el 29,83% de promedio de los cinco años de análisis 2005 – 2009, mientras que en lo que respecta a Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de toda clase presentan un índice más bajo con el 24,11, pero no es el óptimo. Sin embargo el índice de cartera vencida por los rubros correspondientes a las contribuciones especiales de mejoras está por encima del 20%. Por lo que el promedio de Cartera vencida por este rubro alcanza el 28,30% durante el 2005 – 2009.

De acuerdo al análisis realizado se puede señalar que el índice de cartera vencida es alto esto se debe a un sinnúmero de causas, entre las cuales tenemos que los puntos de pago son insuficientes para la cantidad de población del cantón Cuenca y sus parroquias especialmente en la ventanilla central que se encuentra ubicado en la I Municipalidad, otro de los aspectos es el descuido por parte de los contribuyentes, debido a que no existen acciones drásticas por el incumplimiento de sus obligaciones, pues por ejemplo en el caso de los servicios básicos, el no cancelarlos a tiempo provoca la suspensión de los mismos razón por la cual la ciudadanía se preocupa más en cancelar este tipo de servicios es por eso que en el caso de las tasas de mantenimiento de parques para los años 2005, 2006 y 2007 donde su recaudación lo realiza el Municipio en estos años se recaudaba el 100% del total emitido ya que este tasa estaba incluida dentro del pago de la planilla telefónica, otro de las causas es la falta de actualización continua de la información de los contribuyentes, seguido por la falta de reportes de cartera vencida, pues como se manifestó en tesorería recién en el mes de abril del 2010 se están emitiendo reportes en forma general de los ciudadanos que adeudan valores al municipio. Otro de los factores relevantes es la inflación pues cada vez el costo de vida es más alto y las personas están más preocupadas por cubrir sus necesidades básicas que en cancelar sus tributos.



Además de que no hay un seguimiento de los responsables de cobro por tanto hay ineficiencia en la gestión de cobro.

3.4. GESTIÓN DE COBRANZA

La gestión de cobranza consiste en desarrollar las actividades y estrategias correctas para conseguir el cobro de los valores adeudados por los contribuyentes a la Institución, razón por la cual después de haber analizado la cartera vencida es muy importante verificar cual ha sido la gestión de cobro que ha llevado a cabo Tesorería por lo que este departamento, basándose en la Ley de Régimen Municipal la misma que estaba vigente durante el periodo de análisis ha desarrollado políticas para que así se vea reflejada una buena gestión de cobro las mismas que son:

- Enfatizar las actividades que influyen en los ingresos y recaudación Municipal para controlar, supervisar y enviar los ingresos oportunamente para su Contabilización.
- Aplicación de las respectivas leyes, reglamentos y ordenanzas para la recaudación de las diferentes rentas municipales.
- Realizar reportes detallados diarios de los ingresos, recaudación Municipal y reportes de cartera vencida, para poder tomar decisiones inmediatas en el caso de que exista alguna inconsistencia en dichos reportes.
- Firmar convenios Interinstitucionales con entidades Financieras que sean más utilizadas por los contribuyentes, en lugares estratégicos y establecer productos viables.



- La gestión de cobranza debe ser planificada, cordial, personalizada, y con seguimiento permanente a los compromisos de pago de los usuarios.
- Facilidad de pagos a los contribuyentes hasta 24 o 36 meses con tarjetas de crédito o débito, además en el caso de que el contribuyente no posea este tipo de tarjetas podrá cancelar en cuotas directamente en las ventanillas de tesorería.
- Actualización de costos, formulación de los catastros de contribuyentes, o actualizar la base de datos, etc.

Para obtener una buena recaudación se ha implementado diferentes puntos de pago, los cuales fueron indicados en el capítulo anterior, además se cuenta con otras facilidades de pago como son las tarjetas de crédito y débito, en el caso de las tarjetas de crédito se puede pagar en corriente o diferido, si es que se desea cancelar en corriente no existen intereses en ninguna de las Instituciones Financieras que tenga convenios con la Municipalidad y en el caso de diferido se cobrar los respectivos intereses, en cuanto a los plazos en diferido con las tarjetas de Diners Club, Banco del Pacífico, Banco del Austro, Banco del Pichincha se tiene un plazo en diferido de hasta 24 meses más intereses, Banco de Guayaquil con un plazo de 36 meses más intereses, y en el caso del Banco Bolivariano diferido con un plazo de 18 meses más intereses, en lo que respecta a las tarjetas de débito se deberá tener una cuenta corriente en el banco que emite la tarjeta: Banco del Pichincha automáticas 2% de comisión Banco de Austro automáticas 2% de comisión. Banco Bolivariano automáticas 0% de comisión.

Además de estos beneficios el contribuyente también podrá tener acceso a la información vía internet en la página web www.cuenca.gov.ec. En la opción declaro mis impuestos rentas en línea, luego deberá ingresaren la



opción de Cuenca declara, en la que se deberá ingresar el número de cédula, RUC, o la clave catastral, A través de este sistema lo usuarios podrán consultar y declarar su obligaciones, utilizando las diferentes tarjetas indicadas anteriormente.

A pesar de que la Entidad cuenta con varias opciones para el pago de los tributos, facilidades de pago se pudo dar cuenta que la recaudación no es significativa debido al elevado índice de cartera vencida.

Por ejemplo en el caso de las de tarjetas de crédito que se pueden utilizar para el pago mediante internet son muy pocos los contribuyentes que utilizan este medio, ya que este punto se implemento desde el año 2009, sin embargo se pudo constatar que en algunas ocasiones no estaba activa la posibilidad de pago, es por eso que es uno de los puntos débiles de este sistema es que no existe una persona que este encargado únicamente del botón de pagos, al no existir esta persona se corre el riesgo de que el sistema colapse y caiga, dejando de operar hasta por dos meses significando una pérdida para la Municipalidad, a esto se suma el servicio con Banred este servicio permite al Municipio de Cuenca la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes, una amplia gama de canales electrónicos como son los pagos con tarjetas de crédito, debito pago vía internet, los canales electrónicos están disponibles a través de la red interbancaria que integra a las entidades del sistema financiero afiliadas a Banred para la recaudación de sus tributos, que también se implementó en el año 2009, sin embargo es uno de los mercados más débiles ya que tampoco se posee un técnico responsable que solo se ocupe de este servicio y esto ocasiona que la municipalidad deje de percibir ingresos por esta vía. De acuerdo como nos indica el Anexo N° 1 (Información de Recaudación Vía Sistema De Banred), tomando como ejemplo los tres últimos meses del año 2009.

Además en el caso de la utilización de las de crédito y débito, tomando como ejemplo los tres últimos meses del año 2009 de acuerdo a como nos indica el Anexo N° 2 (Información del Número de Cobros en Ventanilla con Tarjetas de Crédito de Octubre a Diciembre del 2009), podemos observar cómo ha ido



creciendo la utilización del servicio de pago con tarjetas de crédito y débito, representando para la Municipalidad brindar mejor servicio y al mismo tiempo incrementar sus recaudaciones, ya que se ha firmado negociaciones con las entidades financieras un convenio en el cual se difiere los pagos hasta en 24 meses o 36% dependiendo de la Institución Financiera, siendo un logro de gran importancia ya que demuestra que la Tesorería Municipal sigue trabajando y prueba de ello es el incremento en sus recaudaciones y la aceptación de la ciudadanía, sin embargo la falta de conocimiento de los contribuyentes sobre esta facilidad de pago se ve reflejada también en que son pocos los contribuyentes que usan este medio.

3.4.1. COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

Para realizar este análisis se ha indicado en un solo grupo en los que respecta a las tasa y contribuciones de años anteriores debido a que en el Departamento de Contabilidad de la I, Municipalidad de Cuenca, proporciona esta información de forma conjunta ya que en los Balances de Comprobación constan en conjunto en lo que respecta a cuentas por cobrar de años anteriores



CUADRO N° 17
COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PERÍODO 2005-2009.
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	AÑO 2005	AÑO 2006	VARIACIÓN	%	AÑO 2007	VARIACIÓN	%	AÑO 2008	VARIACIÓN	%	AÑO 2009	VARIACIÓN	%
IMPUESTOS	1.228.511,54	1.555.408,59	326.897,05	26,61	4.067.436,42	2.512.027,83	161,50	4.912.485,57	845.049,15	20,78	3.028.609,22	-1.883.876,35	-38,35
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.228.158,74	1.778.551,88	550.393,14	44,81	3.121.574,28	1.343.022,40	75,51	1.915.658,23	-1.205.916,05	-38,63	954.720,80	-960.937,43	-50,16
TOTAL TRIBUTOS	2.456.670,28	3.333.960,47	877.290,19	35,71	7.189.010,70	3.855.050,23	115,63	6.828.143,80	-360.866,90	-5,02	3.983.330,02	-2.844.813,78	-41,66

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca
Elaboración: La Autora



De acuerdo con el cuadro N° 17, se puede observar que las cuentas por cobrar de años anteriores por concepto de Impuestos no han disminuido de año a año, lo que demuestra que no ha existido una gestión de cobranza eficiente por parte de los responsables de realizar el cobro de cartera vencida.

Tenemos así que para el año 2006 el rubro por impuestos incrementa en 326.897,05 USD con respecto al año 2005 y en el año 2008 el rubro por este conceptos también incrementa en 845.049,15 USD, esto representa el 20,78 % con relación al año 2007, sin embargo en el 2009 disminuye 1.883.876,35 USD, lo que en términos porcentuales representa el 38,35 %, respecto al año 2008, esto sucede debido al ajuste realizado por la duplicidad del registro contable de las emisiones de los años 2006 y 2007 mas no por que se han cobrado títulos correspondientes a años anteriores.

De no haberse realizado esta corrección el monto de las cuentas por cobrar de años anteriores para el año 2009 sería de 7.577.148,35 USD.

Por otro lado en lo que respecta a tasas y contribuciones en el año 2007 presenta un incremento de 1.343.022,40 USD hablando en términos porcentuales representa un 75,51% con respecto al año 2006, pero para el 2008 sufre un decremento de 1.205.916,05 USD con un 38,63%, con respecto al año 2007.

Es así que el saldo de cuentas por cobrar de años anteriores por Tributos Municipales, presenta una tendencia a la baja desde el año 2007.

3.5. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o de una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso.



La medición del desempeño puede ser definida generalmente, como una serie de acciones orientadas a medir, evaluar, ajustar y regular las actividades de una organización.

Entonces ¿Por qué medir?

- Por qué la organización debe tomar decisiones.
- Por qué se necesita conocer la eficiencia de las empresas, ya que caso contrario, se marcharía incorrectamente, tomando decisiones sobre suposiciones o intuiciones.
- Por qué se requiere saber si se está en el camino correcto o no en cada área.
- Por qué se necesita mejorar en cada área de la empresa, principalmente en aquellos puntos donde se está más débil.
- Por qué se requiere saber, en lo posible, en tiempo real, que pasa en la empresa (eficiencia o ineficiencia)

¿Para qué medir?

- Para poder interpretar lo que está ocurriendo.
- Para tomar medidas cuando las variables se salen de los límites establecidos.
- Para definir la necesidad de introducir cambios y/o mejoras y poder evaluar sus consecuencias en el menor tiempo posible.
- Para analizar la tendencia histórica y apreciar la productividad a través del tiempo.
- Para establecer la relación entre productividad y rentabilidad.
- Para direccionar o re-direccionar planes financieros.
- Para medir la situación de riesgo de la empresa.
- Para proporcionar las bases del desarrollo estratégico y de la mejora focalizada.

Se requiere de un sistema de medición por que no todos son capaces o desean hacer lo mejor para la organización el sistema de medición debe



evitar los comportamiento indeseables y motivar las acciones deseables. Según el departamento de auditoría Interna de la I Municipalidad de Cuenca para la construcción de indicadores de gestión se puede aplicar la siguiente metodología:

Definición de la Función de rubro que se quiere medir la gestión, esta puede ser todo o una parte de ella y en qué nivel se encuentra.

Definición del objetivo que se persigue con el indicador es decir ¿para que se necesita?, ¿Qué persona (as) lo obtendrán?, ¿Que se pretende medir? ¿Quiénes lo utilizaran? ¿Cuál es el propósito de medición?, entre otros.

Determinar la fuente de datos por ejemplo el sistema de información contable, datos estadísticos, registros.

Análisis de la información es decir una vez implantados los parámetro antes de su obtención y la utilización posterior se hace necesarios la información relacionada con ello si se encuentra debidamente validada y autorizada por los responsables de su emisión.

Determinación de la periodicidad del medidor

Identificación del receptor del informe de gestión es decir los usuarios del informe de gestión,

Revisión de los indicadores, es decir que serán evaluados permanentemente.

Usuarios de la información fuente, quienes lo manejarán y utilizarán esta información toda vez que la decisión es resultado de todos los elementos que intervienen en el proceso comunicativo.

Los indicadores de gestión municipales permiten evaluar el cumplimiento de sus objetivos de la administración, los cuales están dados en el presupuesto y la planificación operativa estratégica pues permiten determinar su avance y cumplimiento. Los indicadores pueden ser



cualitativos cuando hacen referencia a acciones cuantificables por ejemplo el comportamiento ético de la formulación de las políticas o relaciones exteriores o cuando responde a objetivos de carácter normativo cuya finalidad es dar un marco ético político al accionar de la Institución son también cuantitativos cuando se refieren a cantidades de productos, servicios y tiempos.

Para la aplicación de algunos indicadores que se consideran importantes para medir la gestión de cobranza lamentablemente en la Municipalidad no existe información de años anteriores al 2010 en lo que respecta a número de notificaciones enviadas y recaudadas ni juicios de coactivas. En tesorería hasta el año 2009 no hay evidencia de un registro del número de notificaciones entregadas de las recaudaciones y de los juicios de coactivas, tampoco se hacía un seguimiento a los contribuyentes notificados ni aquellos que tenían indicado un juicio por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.



CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A LOS TRIBUTOS

4.1. Investigación de Campo Sobre los Tributos Municipales en el Cantón Cuenca.

4.1.1. Análisis por Tipo de Tributo

4.1.1.1. Análisis de Impuestos

4.1.1.2. Análisis de Tasas

4.1.1.3. Análisis de Contribución Especial de Mejoras

4.1.2. El Papel que Juega los Medios de Comunicación y la Tecnología en la Recaudación de los Tributos Municipales.

4.1.2.1. Medios de Comunicación que tienen Mayor Acogida.

4.1.3. Incentivos y Facilidades de Pago para la Recaudación de Tributos Municipales.

4.1.4. Infraestructura para el Cobro de los Tributos Municipales.

4.1.5. Servicio Al Cliente, y su Satisfacción

4.1.6. Elementos Determinantes para el no Pago de Tributos a la I. Municipalidad de Cuenca

4.2. Planteamiento de la Propuesta

4.2.1. Estrategias para el Cobro de los Tributos en la Ilustre Municipalidad De Cuenca

4.2.1.1. Incrementar la Publicidad A través de los Diferentes Medios De Comunicación

4.2.1.2. Capacitación al Personal de Recaudación sobre Un Buen Servicio Al Cliente

4.2.1.3. Facilidades de Pago y Opciones de Información de los Tributos Municipales.

4.2.2. Herramientas para el Servicio de la Gestión de Cobranza

4.2.2.1. Actualización de la Información de la Base de Datos de los Contribuyentes

4.2.2.2. Depuración de la Cartera

4.2.3. Indicadores de Gestión



CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A LOS TRIBUTOS.

4.1. INVESTIGACIÓN DE CAMPO SOBRE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA.

Otro de los mecanismos para recopilar la información, se utilizó como técnica de investigación a la encuesta la misma que se aplicó tanto en el área Urbana como en el área Rural, para conocer cuál es la opinión de los contribuyentes frente a los Tributos Municipales en el Cantón Cuenca.

Los resultados de esta investigación nos han permitido obtener una información tanto cuantitativa como cualitativa muy relevante, y con esto plantear la propuesta encaminada a mejorar la gestión de cobro.

Para la determinación del tamaño de la muestra se considero como el universo el número total de contribuyentes catastrados en el Municipio de Cuenca, que alcanzan los 175.000, además del porcentaje de contribuyentes tanto en el área urbana como rural siendo en el primer caso el 63% y en el segundo el 37%, para lo cual se aplico la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{N - 1 \cdot e^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

En donde:

N = Población o Universo

n = Tamaño de la Muestra

Z = Desviación Estándar

P = Clientes Catastrados Urbano

Q = Clientes Catastrados Rural



e = error admitido

Al aplicar la fórmula se determinó un tamaño de la muestra de 156 contribuyentes encuestados.

Los análisis que se presentan a continuación tienen su respectivo respaldo en la encuesta del Anexo N° 3 (Encuesta Sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca). Los resultados de la investigación se clasificaron en diferentes temas que se detallan a continuación:

4.1.1. ANÁLISIS POR TIPO DE TRIBUTOS.

La Constitución de la República establece la autonomía financiera de los Municipios, expresada en el derecho de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los tributos municipales son parte de estos recursos, es decir que son esenciales para la práctica de la autonomía financiera.

Históricamente como se pudo dar cuenta en el análisis del capítulo 2 la I Municipalidad de Cuenca ha registrado altos niveles de dependencia de las transferencias del Gobierno Central. Es así que durante los años de análisis 2005-2009 el porcentaje promedio de los ingresos propios frente a las transferencias del Estado representaba el 32,54%. En términos generales existe poco esfuerzo a nivel local por recuperar la inversión pública.

A continuación en base a la encuesta realizada a la ciudadanía del Cantón Cuenca, se analizará cada uno de los Tributos Municipales el mismo que hace referencia a la primera pregunta de la encuesta que se encuentra en el Anexo N° 3 (Encuesta Sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca).



4.1.1.1. ANÁLISIS DE IMPUESTOS

De manera de general a los(as) contribuyentes del Cantón Cuenca, se los puede clasificar tanto en población urbana como rural; entre personas obligadas a llevar contabilidad como las no obligadas; así como en personas que tienen o no una actividad económica con su respectivo registro en el Servicio de Rentas Internas, ya sea con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) o RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano); por tanto en el primer caso se vincula con el pago del Impuesto al predio Urbano como al Predio Rural, y en el segundo caso con el pago de Impuesto a los Activos Totales del 1.5 por mil, y en el tercer caso al pago de las Patentes Comerciales.

Entre otras clasificaciones se puede señalar entre quienes realizan o no como actividad económica como es la compra-venta de bienes Inmuebles tanto en el área urbana como la rural, ya que ello genera la obligación de pago de las alcabalas así como el impuesto a la utilidad de la venta de Inmuebles Urbanos. Además quienes poseen vehículos se grava con el pago de Impuesto al Rodaje de Vehículos.

CUADRO N° 18
LOS CONTRIBUYENTES FRENTE AL PAGO DE LOS IMPUESTOS
MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA

IMPUESTOS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA (%)
Utilidad. Vta Inmuebles Urb.	9	4,13
A los predios Urbanos	112	51,38
A los Predios Rurales	29	13,30
De alcabalas	8	3,67
A los Activos Totales	3	1,38
Rodaje de Vehículo	34	15,60
A los espectáculos públicos	0	0,00
Patentes Comerciales.	23	10,55
TOTAL	218	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca

Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 12
LOS CONTRIBUYENTES FRENTE AL PAGO DE LOS IMPUESTOS
MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA



De acuerdo al gráfico que antecede, se puede observar que el 51,38%, corresponde al pago del Impuesto al Predio Urbano, esto es debido a que del total de los clientes catastrados, que se tomo para la muestra, el mayor porcentaje esta sobre este Impuesto, seguido por el Rodaje de Vehículos con un 15,60%, luego por la Impuestos a los Predios Rurales con un 13,30%, y las Patentes Comerciales con un 10,55% estos son los Impuesto que los Contribuyentes mas cancelan.

Por otro lado tenemos el Impuesto a las Alcabalas con un 3,67%, que está casi en relación con el Impuesto a las Utilidad en Venta de Inmuebles Urbanos con un 4.13%, luego el Impuesto a los Activos Totales con el 1,38%, finalmente en lo que respecta al Impuesto a los Espectáculos Públicos, en las encuesta que se realizó no se obtuvo resultados, esto es porque las personas que pagan este Impuestos son los Empresarios, propietarios, arrendatarios y más promotores u organizadores de espectáculos públicos, por ende dentro de las encuestas realizadas no se obtuvo este caso.



4.1.1.2. ANÁLISIS DE TASAS

En lo que respecta al pago de Tasas como ya se indicó en los capítulos anteriores la Tasa de la Seguridad Ciudadana van de la mano con el Impuesto al Predio Urbano y las Patentes Comerciales, ya que para el cálculo de esta tasa se toma como base el valor del avalúo del Predio Urbano y de las Patentes, por otro lado en lo que respecta a las Especies Fiscales es la tasa que grava por la venta de certificados, formularios, y otro artículos que se consideren como especies valoradas, la Inscripción de Firmas Consultoras grava esta tasa a los ingresos provenientes de la Venta de Bases técnicas para intervenir en licitaciones, concursos. En lo que respecta a los contribuyentes que solicitan el permiso de construcción, la tasa que deberán pagar por esta actividad será a los Servicios Técnicos y Administrativos, por otro lado los contribuyentes que tienen establecimientos turísticos pagarán la tasa de Permisos y Licencias, así como también el Permiso Sanitario.

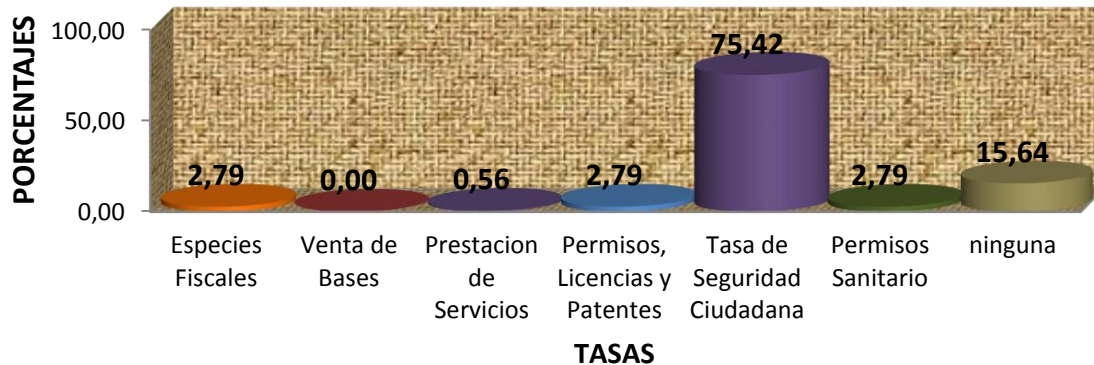
CUADRO N° 19
LOS CONTRIBUYENTES FRENTE AL PAGO DE LOS TASAS
MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA

TASAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
Especies Fiscales	5	2,79
Venta de Bases	0	0,00
Prestación de Servicios	1	0,56
Permisos, Licencias y Patentes	5	2,79
Tasa de Seguridad Ciudadana	135	75,42
Permisos Sanitario	5	2,79
ninguna	28	15,64
TOTAL	179	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 13
LOS CONTRIBUYENTES FRENTE AL PAGO DE LOS TASAS
MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA



De acuerdo al Gráfico anterior se puede observar que la tasa que más se paga es la de Seguridad Ciudadana con un 75,42% esto se debe a las razones indicadas anteriormente, por otro lado dentro de la opción ninguna con el 15,64% esto se debe a que el Impuesto al Predio Rústico no cancela la tasa de Seguridad Ciudadana reflejándose el porcentaje dentro de esta opción. Por otro lado las tasas de Especies Fiscales, Permisos, Licencias y Patentes, Permisos Sanitario se cancelan en el mismo porcentaje con el 2,79% y finalmente la tasa de Venta de Bases que no cancela ninguna de los contribuyentes encuestados ya está solo va dirigida a los oferentes para los concursos.

4.1.1.3. ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Por último tenemos las Contribuciones de Mejoras que es uno de los Tributos en los que más se invierte, el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública es decir cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública, o se encuentra comprendida dentro del área declarada zona de beneficio o influencia, dentro de esto tenemos Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías Aceras,



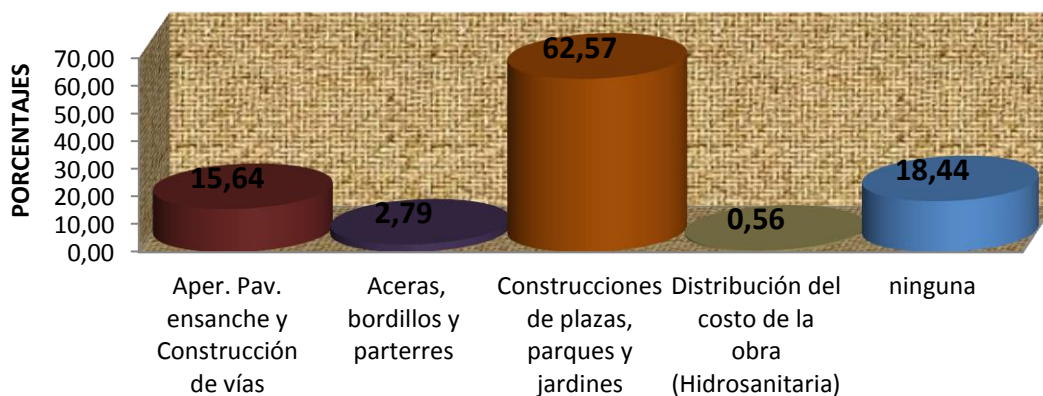
Bordillos Y Parterres Construcciones De Plazas, Parques Y Jardines
Distribución Del Costo De La Obra (Hidrosanitaria).

CUADRO N° 20
LOS CONTRIBUYENTES FRENTE AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
EN EL CANTÓN CUENCA

CONTRIBUCIONES	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
Apertura, pavimentación, ensanche y Construcción de vías	28	15,64
Aceras, bordillos y parterres	5	2,79
Construcciones de plazas, parques y jardines, repavimentación Urbana	112	62,57
Distribución del costo de la obra (Hidrosanitaria)	1	0,56
ninguna	33	18,44
TOTAL	179	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora

GRÁFICO N° 14
LOS CONTRIBUYENTES FRENTE AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
EN EL CANTÓN CUENCA



CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

De acuerdo con la información obtenida por las encuestas el rubro por contribución que más se paga es la de Construcción de Plaza, Parques, y Jardines, seguida por la Apertura Pavimentación Ensanche y Construcción de vías, luego las aceras bordillos y parterres y finalmente las distribución



del costo de la obra hidrosanitaria, en lo que respecta a la opción ninguna esto es debido a que los impuestos rurales no cancelan por contribuciones es por eso que se refleja con el porcentaje.

4.1.2. EL PAPEL QUE JUEGA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA TECNOLOGÍA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

La comunicación juega un papel de suma importancia dentro del desarrollo de la sociedad en general, ya que la misma tiene que ver con la forma como los individuos interactúan.

Uno de los elementos más representativos de la evolución tecnológica humana está en los medios de comunicación, los mismos han logrado evolucionar con el pasar del tiempo. En todos lados se puede visualizar el avance en estos medios, además de que son una manera más eficaz y rápida de transmitir un mensaje, son un vehículo mediante el cual los diferentes poderes de la sociedad pueden ser escuchados.

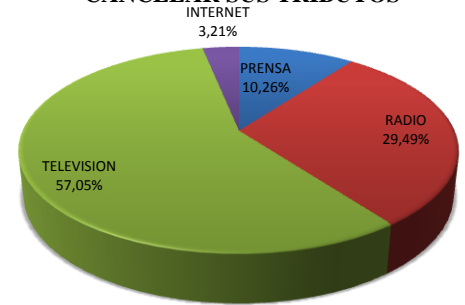
En la actualidad, donde los medios masivos de comunicación juegan un papel preponderante en la creación de opinión pública y debate público, es de fundamental importancia analizar su accionar, pues el mismo tiene importantes implicaciones en la vida social y en la construcción de la realidad social que vivimos.



**CUADRO N° 21
MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HAN
INFORMADO LOS CONTRIBUYENTES PARA
CANCELAR SUS TRIBUTOS**

MEDIO DE COMUNICACIÓN	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
PRENSA	16	10,26
RADIO	46	29,49
TELEVISIÓN	89	57,05
INTERNET	5	3,21
TOTAL	156	100

**GRÁFICO N 15
MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HAN
INFORMADO LOS CONTRIBUYENTES PARA
CANCELAR SUS TRIBUTOS**



Fuente: Encuesta sobre

*Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora*

Como se puede observar en el Cuadro N° 21, la televisión fue uno de los medios que más se utiliza por parte de los contribuyentes para la información de cancelar sus Tributos con un 57.05%, este porcentaje se debe a que la mayor información que reciben los contribuyentes con respecto al pago de sus tributos, es en forma general no precisamente por Tributos Municipales seguido por la radio, en tercer lugar la prensa y finalmente el Internet.

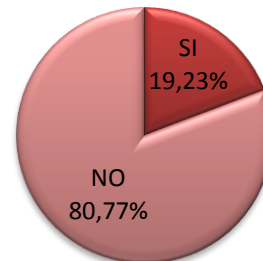
A pesar de que el Internet es uno de los medios que más se utiliza en la actualidad este se encuentra en el último lugar con respecto al medio que fue utilizado por los contribuyentes para informarse por el pago de los tributos, es por eso que en la pregunta que hace referencia a que si los contribuyentes previo al pago de sus tributos municipales han utilizado la pagina web del municipio para realizar consultas sobre el valor a cancelar de los mismos tenemos un 80.77% que no han utilizado este medio, de acuerdo a como nos muestra el siguiente gráfico.



CUADRO N° 22
UTILIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB
DEL MUNICIPIO PARA CONSULTAR
EL VALOR DE LOS TRIBUTOS

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
SI	30	19,23
NO	126	80,77
TOTAL	156	100

GRÁFICO N 16
UTILIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO
PARA CONSULTAR EL VALOR DE LOS TRIBUTOS



Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora

4.1.2.1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN MAYOR ACOGIDA

De acuerdo con la encuesta realizada en lo que respecta al medio de comunicación que más acogida tiene, la misma que para esta pregunta se clasificó en tres grupos que son: Prensa, Radio y Televisión, en los que concierne al primer caso se tiene que, el diario el mercurio representa el 71,15% de acuerdo al Gráfico N° 17, con el 13,46% tenemos que no leen esto es debido a que utilizan los otros medios de comunicación para informarse.

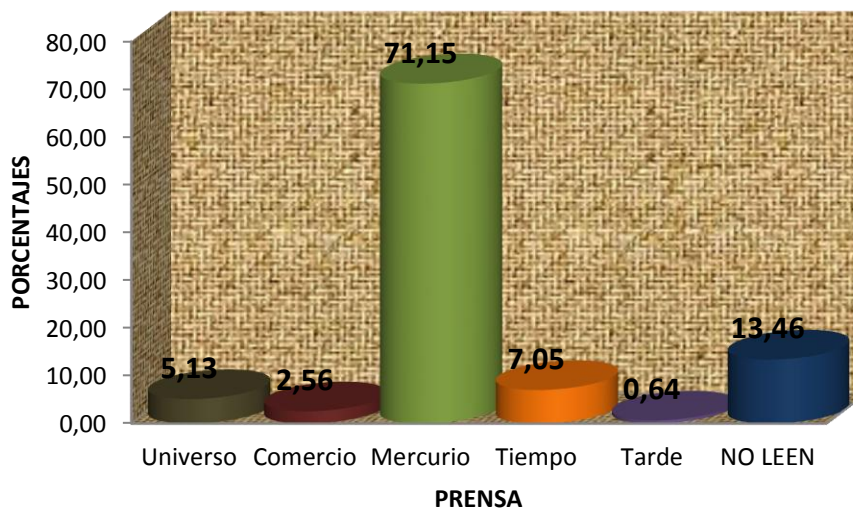
CUADRO N° 23
PRENSA CON MAYOR ACOGIDA POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES

PRENSA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
Universo	8	5,13
Comercio	4	2,56
Mercurio	111	71,15
Tiempo	11	7,05
Tarde	1	0,64
NO LEEN	21	13,46
TOTAL	156	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 17
PRENSA CON MAYOR ACOGIDA POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES



En lo que respecta la Radio se obtuvo que la emisora que mas acogida tiene es radio Tomebamba, seguida por la 96.1, de acuerdo a como muestra el grafico N° 18.

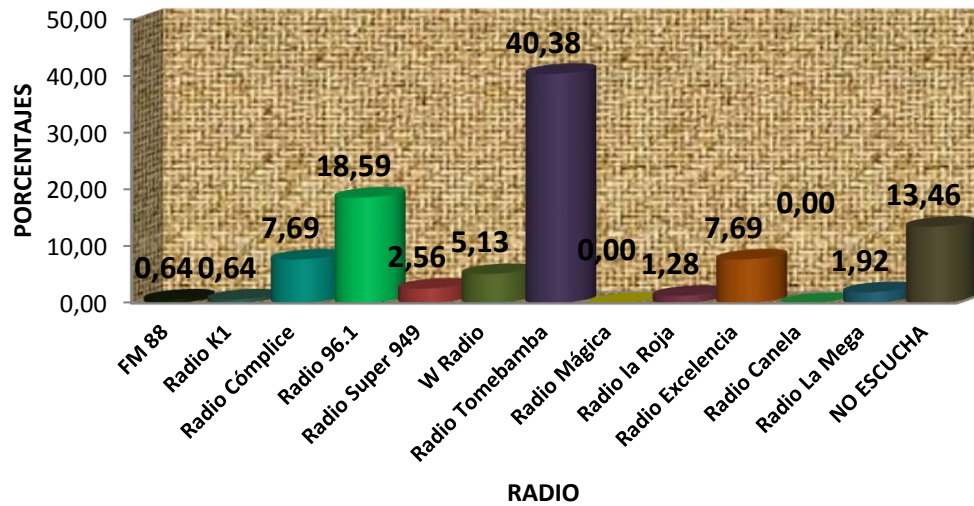
CUADRO N° 24
EMISORA CON MAYOR ACOGIDA POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES

RADIO	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
FM 88	1,00	0,64
Radio K1	1,00	0,64
Radio Cómplice	12,00	7,69
Radio 96.1	29,00	18,59
Radio Super 949	4,00	2,56
W Radio	8,00	5,13
Radio Tomebamba	63,00	40,38
Radio Mágica	0,00	0,00
Radio la Roja	2,00	1,28
Radio Excelencia	12,00	7,69
Radio Canela	0,00	0,00
Radio La Mega	3,00	1,92
NO ESCUCHA	21,00	13,46
TOTAL	156,00	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 18
EMISORA CON MAYOR ACOGIDA POR PARTE DE LOS
CONTRIBUYENTES



Finalmente tenemos la televisión que fue uno de los medios de comunicación por el que los contribuyentes se enteraban que tenían que cancelar sus tributos por lo que el canal más visto es Teleamazonas con un 38,46%, seguido por Gama TV, tal como nos indica el grafico N° 19.



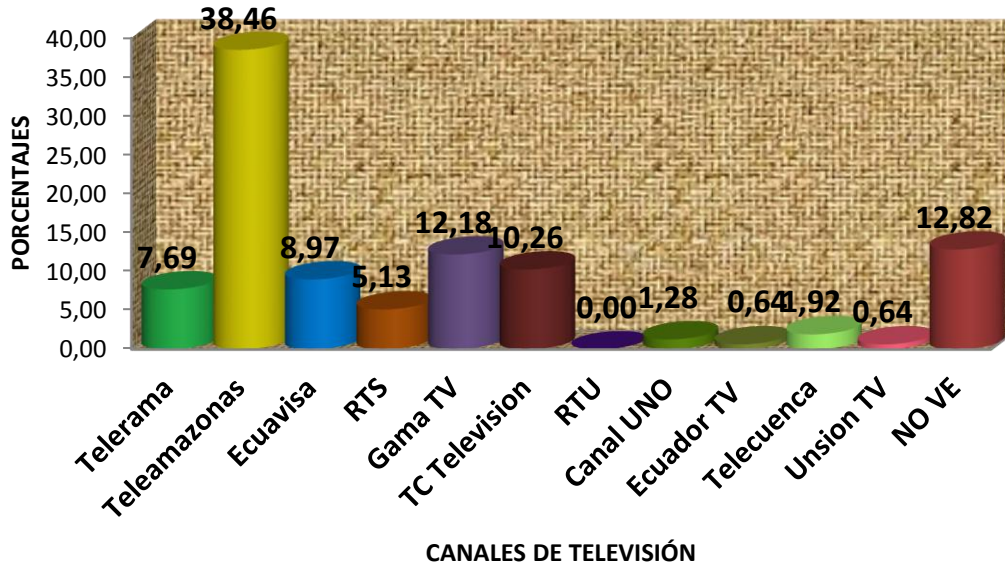
CUADRO N° 25
CANAL DE TELEVISIÓN QUE TIENE MAS ACOGIDA POR PARTE DE LOS
CONTRIBUYENTES

TELEVISIÓN	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
Telerama	12,00	7,69
Teleamazonas	60,00	38,46
Ecuavisa	14,00	8,97
RTS	8,00	5,13
Gama TV	19,00	12,18
TC Television	16,00	10,26
RTU	0,00	0,00
Canal UNO	2,00	1,28
Ecuador TV	1,00	0,64
Telecuenca	3,00	1,92
Unsion TV	1,00	0,64
NO VE	20,00	12,82
TOTAL	156,00	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 19
CANAL DE TELEVISIÓN QUE TIENE MAS ACOGIDA POR PARTE DE LOS
CONTRIBUYENTES



Esta pregunta se realizó con la finalidad de conocer cuáles son los medios de comunicación que mayor acogida tienen en la ciudad de Cuenca a fin de incrementar la publicidad en las mismas y poder llegar al mayor número de contribuyentes, ya que como se indicó anteriormente los medios de comunicación y por ende la publicidad juegan un papel muy importante dentro de la difusión de la recaudación de los Tributos Municipales.

4.1.3 INCENTIVOS Y FACILIDADES DE PAGO PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS.

Otra de las herramientas para poder recaudar más son las facilidades que se da por parte de Tesorería para el pago de los Tributos y los descuentos que obtiene el contribuyente por cancelar a tiempo los mismos, como ya se indicó anteriormente existen diversas facilidades de pago como son las tarjetas de debito y crédito, entre otras, la I. Municipalidad establece planes de pago para los contribuyentes, cuando este no cuenta con el dinero suficiente para cancelar sus tributos, en Tesorería directamente le ayudan con estos planes que estén acorde con ambas partes, esta modalidad es desconocida por los usuarios con el 57,69%, esto se debe a que en el momento de que los

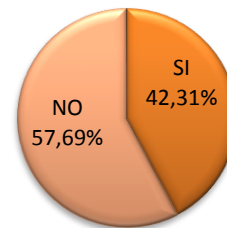


contribuyentes se acercan a cancelar los cajeros no le indican sobre esta facilidad, simplemente se limitan a cobrar y en el caso de que no tenga el dinero el contribuyente se retira sin cancelar. Por otro lado en los que respecta a los descuentos que los contribuyentes reciben por pronto pago el 87,82% respondió que si conocían sobre este beneficio, ya que en la actualidad si se ha estado realizado más publicidad por ejemplo en el caso de los Impuesto al Predio Urbano y Rustico, tal como nos indica los gráficos N° 20 Y 21.

CUADRO N° 26
CONOCIMIENTO POR PARTE DE
LOS CONTRIBUYENTES DE LOS
PLANES DE PAGO
DIRECTAMENTE CON TESORERÍA

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
SI	66	42,31
NO	90	57,69
TOTAL	156	100

GRÁFICO N 20
CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS
CONTRIBUYENTES DE LOS PLANES DE PAGO
DIRECTAMENTE CON TESORERÍA



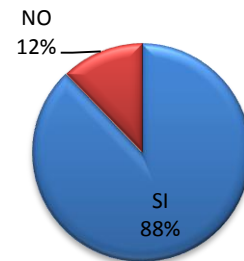
Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora



CUADRO N° 27
CONOCIMIENTO POR PARTE DE
LOS CONTRIBUYENTES DE LOS
DESCUENTOS POR PRONTO
PAGO

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
SI	137	87,82
NO	19	12,18
TOTAL	156	100

GRÁFICO N 21
CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS
CONTRIBUYENTES DE LOS DESCUENTOS POR
PRONTO PAGO



Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca

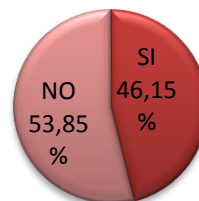
Elaboración: La Autora

A mas de estas facilidades de pago que ya existen se planteó a la gente tres opciones más, en la primera opción de que si los contribuyentes autorizarían al banco, donde posea cuenta para que le debiten automáticamente de la misma la fecha que le toque cancelar los tributos, se obtuvo el 53,85%, que no, de acuerdo al grafico N° 22, debido a que en algunos casos no poseen el dinero suficiente para que le debiten, y en el caso de que se presente un reclamo ellos no podrán realizar antes de cancelar el tributo ya que el cobro es automática y en pocos casos no poseían cuenta Bancaria.

CUADRO N° 28
AUTORIZACIÓN PARA QUE EL
BANCO LE DEBITE DIRECTAMENTE
POR CONCEPTO DE TRIBUTOS

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
SI	72	46,15
NO	84	53,85
TOTAL	156	100

GRÁFICO N 22
AUTORIZACIÓN PARA QUE
EL BANCO LE DEBITE
DIRECTAMENTE POR
CONCEPTO DE TRIBUTOS



Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca

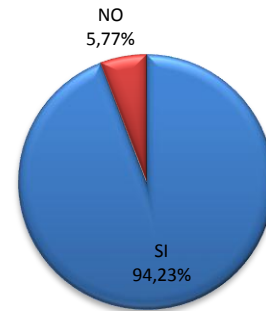
Elaboración: La Autora



CUADRO N° 29
UTILIZACIÓN DE UN CALL CENTER PARA CONSULTAS SOBRE TRIBUTOS MUNICIPALES

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
SI	147	94,23
NO	9	5,77
TOTAL	156	100

GRÁFICO N 23
UTILIZACIÓN DE UN CALL CENTER PARA CONSULTAS SOBRE TRIBUTOS MUNICIPALES



Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora

Por otro lado la segunda opción que se le ofreció fue que si ellos estaría dispuestos a utilizar un call center que le permitiera consultar el valor de los tributos y la fecha, antes de acercarse directamente a ventanillas el 94,23% de acuerdo al gráfico N° 23 respondieron que si debido a que les facilitaría en muchos de los casos conseguir el dinero para cancelar y no tener que hacer fila para consultar el valor y en el caso de que no alcance tener que regresar otro día, y aquellos que respondieron que no indicaron que seria los mismo ya que si existiera una línea telefónica igualmente nadie contestaría, lo que muestra el descontento de la población por la mala atención al cliente.

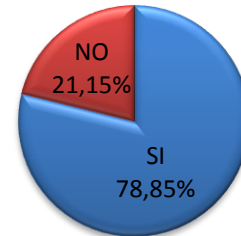
Finalmente la tercera opción fue que si estarían dispuestos a utilizar un hall de computadoras o kiosco para obtener información acerca de los tributos el 78,85%, tal como lo demuestra el grafico N° 24 respondió que si ya que igual que en el caso anterior le ahorraría tiempo.



**CUADRO N° 30
UTILIZACIÓN DE UN HALL DE
COMPUTADORAS O KIOSCO PARA
INFORMACIÓN SOBRE TRIBUTOS
MUNICIPALES**

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
SI	123	78,85
NO	33	21,15
TOTAL	156	100

**GRÁFICO N 24
UTILIZACIÓN DE UN HALL DE COMPUTADORAS
O KIOSCO PARA INFORMACIÓN SOBRE
TRIBUTOS MUNICIPALES**



Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca

Elaboración: La Autora

4.1.4. INFRAESTRUCTURA PARA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

De acuerdo con la información obtenida en el Gráfico N° 25 se puede observar que los contribuyentes prefieren cancelar en las Instalaciones de la I Municipalidad, ya que en esta ventanillas se recauda todos los tributos a diferencia de los demás puntos de pago, es así que con el 67.31% la Ventanilla de Tesorería Municipal, es en la que más acuden los contribuyentes, seguida por el Banco del Pichincha, sin embargo en las Instalaciones de las Ventanillas de Tesorería pese a que es donde se cancelan todos los Tributos, no cuenta con la infraestructura para la satisfacción del contribuyente, uno de ellos es un parqueadero, ya que por el mismo hecho de encontrarse en el centro de la ciudad no se puede parquear en cualquier lado, lo que causa molestias al contribuyente, siendo un aspecto negativo para recaudar.



CUADRO N° 31
PUNTOS DE RECAUDACIÓN DONDE MAS ACUDEN LOS
CONTRIBUYENTES PARA CANCELAR SUS OBLIGACIONES

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
Tesorería Municipal	105	67,31
Alo Etapa	11	7,05
Etapa (Comercialización)	6	3,85
Control Municipal	4	2,56
Austro Pagos	6	3,85
Banco del Pacífico	4	2,56
Banco del Austro	3	1,92
Banco del Pichincha	14	8,97
Banco de Guayaquil	1	0,64
Banco Bolivariano	0	0,00
Diners Club	1	0,64
Visa Banco Pichincha	1	0,64
TOTAL	156	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
 Elaboración: La Autora

GRÁFICO N° 25
PUNTOS DE RECAUDACIÓN DONDE MAS ACUDEN LOS
CONTRIBUYENTES PARA CANCELAR SUS OBLIGACIONES



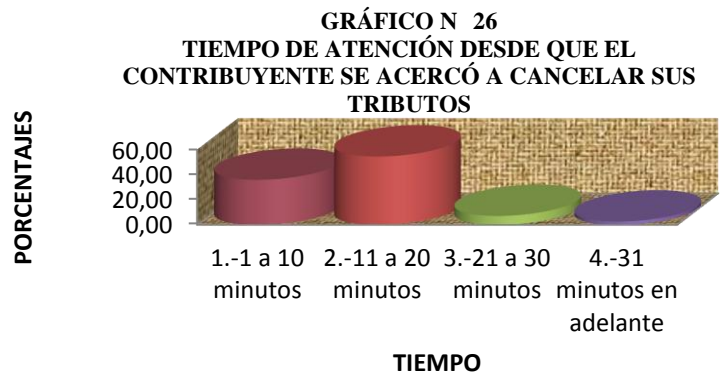


4.1.5. SERVICIO AL CLIENTE, Y SU SATISFACCIÓN

En la recaudación, un factor totalmente diferenciador será justamente el servicio al cliente. Es decir, la satisfacción que pueda llegar a tener el contribuyente luego de realizar su pago. De acuerdo a como nos indica el cuadro N° 32 en lo que respecta al tiempo que tuvo que esperar el contribuyente desde que ingresó a las instalaciones hasta cuando canceló su tributo tenemos con un 54,49% dentro del rango de 11 a 20 minutos tiempo que no es prudente, por lo que conlleva a la valoración que los contribuyentes tienen de acuerdo a la atención recibida por parte del cajero(a) con un 53,85% regular de acuerdo al gráfico N° 27.

CUADRO N° 32
TIEMPO DE ATENCIÓN DESDE QUE EL
CONTRIBUYENTE SE ACERCÓ A
CANCELAR SUS TRIBUTOS

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
1.-1 a 10 minutos	56	35,9
2.-11 a 20 minutos	85	54,49
3.-21 a 30 minutos	11	7,05
4.-31 minutos en adelante	4	2,56
TOTAL	156	100



Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora



CUADRO N° 33

ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL CAJERO(A) AL CONTRIBUYENTE

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
MALO	2	1,28
REGULAR	84	53,85
BUENO	70	44,87
MUY BUENO	0	0
EXCELENTE	0	0
TOTAL	156	100

GRÁFICO N 27
ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL CAJERO(A) AL CONTRIBUYENTE



*Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora*

Esta información demuestra que el personal no está capacitado para atender al público, o no esta supervisado lo suficiente, por lo que no se da una atención adecuada y un buen trato a los usuarios

4.1.6. ELEMENTOS DETERMINANTES PARA EL NO PAGO DE TRIBUTOS A LA I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA

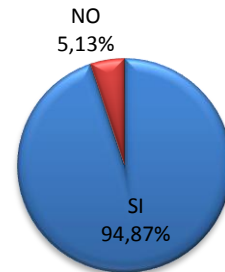
En lo que concierne a si los contribuyentes consideran que es importante cancelar los Tributos Municipales a Tiempo se obtuvo un 94.87% con el sí tal como nos indica el cuadro N° 42 debido a que ellos piensan que cancelar los tributos es una obligación mas no un deber como contribuyentes y que si no cancelan a tiempo trae como consecuencias el pago de las multas.



CUADRO N° 34
OPINIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES SOBRE SI ES O NO IMPORTANTE EL PAGO PUNTUAL DE TRIBUTOS

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
SI	148	94,87
NO	8	5,13
TOTAL	156	100

GRÁFICO N 28
OPINIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES SOBRE SI ES O NO IMPORTANTE EL PAGO PUNTUAL DE TRIBUTOS



Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora

Sin embargo pese a que ellos, están conscientes de que es importante cancelar los tributos a tiempo, debido a la falta de cultura tributaria esto ha sido manifestado el 48.08% de los encuestados, de acuerdo al Grafico N° 29.

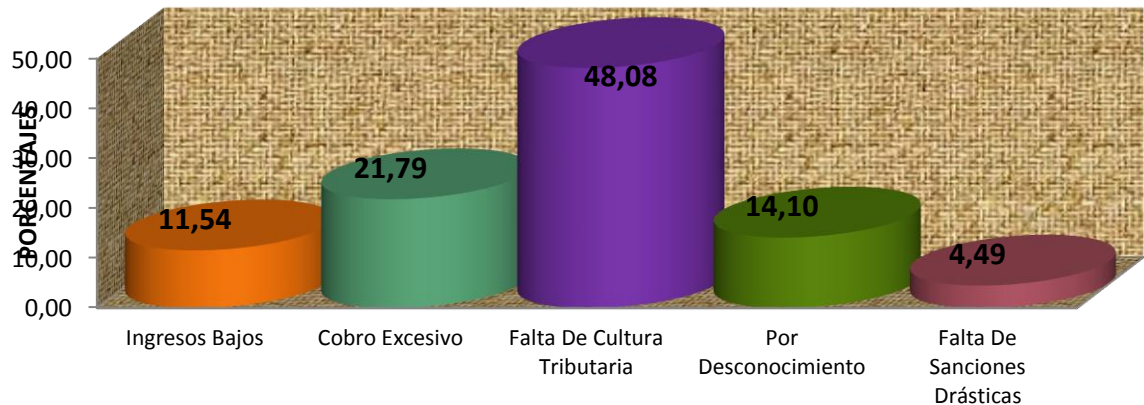
CUADRO N° 35
CAUSAS POR LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES NO CANCELAN A TIEMPO SUS TRIBUTOS MUNICIPALES

	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA %
Ingresos Bajos	18	11,54
Cobro Excesivo	34	21,79
Falta De Cultura Tributaria	75	48,08
Por Desconocimiento	22	14,10
Falta De Sanciones Drásticas	7	4,49
TOTAL	156	100,00

Fuente: Encuesta sobre Tributos Municipales del Cantón Cuenca
Elaboración: La Autora



GRÁFICO N° 29
CAUSAS POR LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES NO CANCELAN A TIEMPO SUS TRIBUTOS MUNICIPALES



ELEMENTOS DETERMINANTES DE NO PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

El problema radica en que las personas no están familiarizadas con la cultura tributaria, esto hace que los contribuyentes no se acerquen por su propia iniciativa a tributar, sin esperar a que se ejecute una sanción.

La gente considera que cancelar los tributos es un mal necesario para mantener al Municipio sin embargo nada más alejado de la verdad pues los tributos son a no dudarlo el precio que debemos pagar para vivir en una sociedad, ya que los ingresos que percibe el municipio por concepto de Tributos tiene como principal finalidad el satisfacer las necesidades públicas, son la contribución que hacemos todos los ciudadanos para financiar el gasto en obras y servicios públicos.

Para crear una sólida cultura tributaria debemos hacerlo con una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad civismo y pertenencia, humanismo. Además una fuerte y definitiva relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y Municipio.



4.2. PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

El desarrollo de este trabajo de investigación tiene como propósito aportar a la Administración Municipal de Cuenca y su Departamento de Tesorería, mecanismos para optimizar el cobro de los Tributos mediante el mejoramiento de la Gestión de Cobro.

Toda Institución pretende una administración eficiente de su cartera para optimizar sus operaciones, deseando recuperar la misma en menor tiempo posible y con el menor costo.

4.2.1. ESTRATEGIAS PARA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

El cobro de la cartera vencida es considerado difícil, debido a la falta de efectividad en la gestión de cobro de los ingresos de autogestión, esto es: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Debido a que no hay una cultura de pago de los servicios, debe buscarse un mecanismo para incrementar esta cultura.

Por otro lado no existe un catastro total sino parcial además de que tiene errores en la información y no se han implementado procedimientos efectivos de cobro, ésta situación genera un déficit corriente a nivel interno.

En base a la opinión ciudadana expresada a través de la encuesta se ha establecido las siguientes estrategias para reducir la cartera vencida mejorando la Gestión de Cobro. Luego del análisis y la Investigación realizada se propone aplicar los siguientes mecanismos.



4.2.1.1 INCREMENTAR LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en la difusión para que el público cancele sus tributos municipales, por que como sabemos el mayor objetivo para Tesorería es recaudar, y esto se logra mediante un buen anuncio con un mensaje directo dirigido a la audiencia. Pero esto no basta, es necesario publicar los mensajes en un buen medio que tenga como primera medida una audiencia numerosa, la cual pueda enterarse del objetivo del mensaje, y que este cumpla con la meta de la acción, incentivar a los contribuyentes a cancelar a tiempo sus Tributos.

Indicar los diferentes puntos de pago de los Tributos Municipales, para que no haya aglomeración cómo y por ende ampliar el cobro de los demás tributos en el resto de puntos de pagos, así también dentro de esta publicidad hacer conocer a los contribuyentes sobre los planes de pagos en el caso de que no cuente con el dinero necesario para la cancelación del Tributos con esto se evitará de que este rubro por lo menos sea pagado una parte y exista de por medio un documento en el cual indique los próximos pagos, para lo cual se deberá realizar un seguimiento constante sobre dicho contribuyente.

Por otro lado está el indicar a los contribuyentes sobre la existencia de la página web de la I. Municipalidad, ya que en esta se puede realizar consultas y pagos utilizando las diferentes tarjetas de crédito mencionadas anteriormente.

Si bien es cierto se da publicidad al inicio del año sobre los descuentos y recargos establecidos por la ley con respecto al Impuestos al Predio Urbano y Rural, sin embargo es una herramienta que no está dando los mejores resultados, por lo que la publicidad debería ser difundida durante todo el año utilizando los medios de comunicación que tienen mayor acogida por parte de los contribuyentes y así crear una cultura tributaria en ellos.



4.2.1.2. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE RECAUDACIÓN SOBRE UN BUEN SERVICIO AL CLIENTE

Si bien es cierto el pago de Tributos es una obligación que los contribuyentes deben realizar, sin embargo no por eso al momento en el que ellos se acercan a cancelar deberán ser mal atendidos pese a que algunos de los contribuyentes llegan con el pensamiento de que cancelar los tributos es una carga mas no un deber que se tiene que cumplir, es por eso que el trato que ellos reciben por parte del personal de recaudación debe ser el mejor, en el cual al contribuyente le permita despejar sus dudas y salir muy satisfecho de las Institución.

Las acciones y actitudes se reflejan en el comportamiento de las distintas personas, con las cuales el cliente entra en contacto, produciendo un impacto sobre el nivel de satisfacción del cliente incluyendo, la cortesía general con el que el personal maneja las preguntas, los problemas, como ofrece o amplía la información, provee servicio y la forma como trata a los otros clientes.

En la I Municipalidad de Cuenca ha existido un descuido en cuanto a este aspecto importante, se debe considerar que un profesional bien capacitado hace bien su trabajo.

Para poder realizar esta capacitación se debe coordinar con el departamento de Recursos Humanos, y tener presente que esto no constituye un gasto sino una inversión cuyos frutos se verán reflejados en los resultados obtenidos a través de un personal eficiente.



4.2.1.3. FACILIDADES DE PAGO Y OPCIONES DE INFORMACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

Para poder tener una buena recaudación de los Tributos Municipales, se deben brindar todas las facilidades al contribuyente para cancelar sus obligaciones tributarias, y procurar implementar el cobro con herramientas del sistema financiero, como los pagos con débitos automáticos bancarios, previo un contrato firmado con el contribuyente en el que indique la cuenta bancaria a ser utilizada para el débito, esta es una herramienta muy importante ya que se le estaría ahorrando tiempo al contribuyente. Para esto se puede gestionar alianzas estratégicas con Instituciones del Sistema Financiero que

permitan una recaudación mucho más eficiente. A continuación se presenta el esquema



Ingreso de lo Recaudado en un Plazo

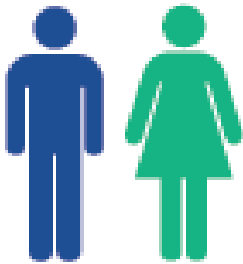


Entidad Colaboradora

Banco Central

Depósito a la Entidad Colaboradora

Información de los Ingresos de las Ent. Colaboradoras



Contribuyentes

CUADRE DE INFORMACIÓN E INGRESO



MUNICIPIO DE CUENCA

Por otro lado dentro de la encuesta realizada se planteó la utilización de un call center y de un hall de computadoras o kiosco en los que se brinde toda la información con respecto a los Tributos Municipales, mediante el cual el contribuyente con tan solo una llamada telefónica pueda consultar el valor del Tributo a cancelar, así como el plazo de esta manera al contribuyente se le facilita el pago evitando que haga fila y en el momento que ya le toca cancelar



le falte el dinero, con esta herramienta el contribuyente se ahorra mucho tiempo y en el caso de que no tenga el dinero hasta puede pedirlo.

4.2.2. HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE LA GESTIÓN DE COBRANZA

Para poder realizar sus funciones eficazmente, los servicios de cobranza deben contar con las herramientas adecuadas: la herramienta fundamental para ejercer eficazmente la cobranza es la información. Es necesaria una explotación eficaz de toda la información disponible, que permita orientar adecuadamente las acciones y establecer, cuando sea necesario, las prioridades que permitan una utilización eficaz de los recursos.

Otro punto de interés a ser considerado en la elaboración de los trabajos trata del uso de la digitalización de los procesos, o sea del proceso administrativo fiscal digital, lo cual permite la eliminación de los procesos físicos, con una elevación en el grado de seguridad en el manejo de los mismos y con elevada reducción del costo procesal.

En este contexto, el rol de la Administración Tributaria Municipal es dotar de los recursos que le son necesarios al Estado, maximizando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Para ello, debe contar con cuatro sistemas centrales, relacionados a las labores esenciales que desarrolla.

- El Sistema de Atención e Información, busca brindar un servicio eficiente que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- El Sistema de Control de Cumplimiento Tributario, tiene por finalidad asegurar el cumplimiento tributario a través de su medición oportuna, identificando y determinando las causas del incumplimiento, así como establecer las acciones a tomar para mejorar el cumplimiento.
- El Sistema de Educación y Generación de Conciencia, dirigido a educar a los contribuyentes y a la comunidad en general sobre sus obligaciones tributarias.



- El Sistema de Administración de Recursos, orientado a dotar de los bienes, servicios, sistemas informáticos, así como del personal capacitado.

Respecto de la Administración Tributaria del Municipio y su Departamento de Tesorería, la primera función esencial o básica es la Recaudación (es el punto de partida de su labor y columna vertebral en la ejecución exitosa de las otras funciones esenciales).

Como parte inicial del proceso que debe agotar la I Municipalidad de Cuenca en el ejercicio de su misión y cumplimiento de objetivos, el área de recaudación debe procurar un registro confiable de los contribuyentes, que le permita llevar un control eficiente del cumplimiento de deberes y obligaciones.

Con base en la información que administra, el área de rentas debe realizar un ejercicio de control por parte de la I Municipalidad. Se trata de controles masivos que resultan de cruces sencillos de los datos que ésta posee, lo cual permite un primer contacto ágil y oportuno con el contribuyente para procurar el cumplimiento espontáneo del mismo en aquellas actividades a las que lo ha obligado la ley.

El ejercicio eficiente de este primer control indudablemente va a representar un ahorro considerable en términos de tiempo y de recursos financieros para la Municipalidad y va a permitir que parte del recurso humano que se dedica a lograr el cumplimiento de estas obligaciones en otras áreas, se dedique a realizar tareas que conlleven investigaciones que permitan detectar evasión y fraude tributario.

Por otro lado dada la importancia de la tecnología, en un escenario ideal se deben plantear cuatro estrategias fundamentales:

1. Informatización de todos los procesos y los actos en ellos practicados;
2. Desmaterialización de los soportes documentales de los procesos y actos;



3. Automatización de todos los actos practicados en los procesos y todas las funcionalidades, con recurso masivo asignado al cruce de datos;

4. Disponibilidad “on-line” de todas las funcionalidades de cobranza coactiva, apostando en el Internet como interface relacional privilegiado con todos los intervinientes en el proceso, incluyendo los deudores, así como en otros canales, como los cajeros automáticos, los correos y toda la red bancaria.

4.2.2.1. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Una de las prioridades de la administración tributaria relacionada con el cumplimiento de su misión y, en especial, con el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, es la busca de garantizar el efectivo pago de los créditos tributarios por parte de los contribuyentes morosos. El departamento de Tesorería debe tener mecanismos efectivos que de recaudación de las deudas de aquellos contribuyentes que indebidamente dilaten o incumplan esa obligación.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, que se caracteriza por la falta de pago de sus obligaciones en el plazo y monto debidos, generan para la Administración Tributaria Municipal la necesidad de estructurarse legal y administrativamente para la realización del cobro, sea de forma amigable o judicial de los créditos tributarios

El funcionamiento eficaz de la cobranza exige dar solución a los diversos aspectos, legales, de organización, dotación de recursos adecuados tanto humanos como materiales y, en muchas ocasiones, asegurar la coordinación con otras instituciones competentes en la materia. Es por eso que uno de los aspectos importante es mantener actualizados la información de los contribuyentes debido a que en el momento de enviar la notificación para la gestión de cobro, en muchos de los casos no se encuentra con las direcciones de los contribuyentes es por eso que se plantean las siguientes estrategias.



- Tener una forma efectiva de manejar las listas de deudores para optimizar las tareas de contacto. Se debe identificar qué deudores son los más aptos para realizar pagos.
- Mantener un catastro actualizado de todos los procesos y de todos los actos en ellos practicados. Este sistema debe funcionar en red en todos los servicios de la Dirección Financiera Municipal.

Complementariamente con el proceso de cobranza se deben establecer sistemas adicionales tales como:

El Sistema de Citaciones y Notificaciones, que procede a la citación de los deudores y al envío de todas las notificaciones de todas las entidades, efectuadas en el ámbito del proceso de ejecución tributaria.

Cruce de Datos de Terceras Entidades, obtener de todas las fuentes u orígenes posibles, siempre por vía electrónica, toda la información relativa a bienes y derechos que se pueden embargar a los deudores, principalmente los siguientes datos:

- De las entidades bancarias, todas las acciones en ellos registradas o depositadas, cuentas bancarias y otros productos de ahorro;
- De los Registros de Automóviles, la base de datos de los automóviles ligeros y pesados;
- De todas las empresas, la información relativa a créditos de terceros y sobre terceros, así como la identificación de sus proveedores y clientes relevantes;
- De los Notarios y Registros de la Propiedad, toda la información relativa a la transmisión de inmuebles y a la celebración de todos los tipos de contratos, de transmisión de cuotas en sociedades;
- Del propio catastro inmobiliario, la información relativa a todos los predios, rurales o urbanos, existentes.



Por lo que se propone incentivar a los ciudadanos actualizar los datos puede ser realizando un sorteo entre todos los contribuyentes que participen de la actualización de datos, aunque al llevar a cabo una de estas opciones planteadas se incurra en gastos sin embargo se obtendrá sus resultados que beneficien a las Institución.

4.2.2.2. DEPURACIÓN DE LA CARTERA

Contar con una información clara y transparente de la cartera gestionable⁸, permite lograr mejorar los niveles de eficiencia en la recaudación y reducir significativamente los costos del proceso de recuperación. Es importante tener en cuenta algunos indicadores de los problemas de depuración de la cartera, tales como:

- Títulos duplicados.
- Títulos de crédito emitidos a instituciones públicas.
- Títulos de crédito emitidos a nombre de cooperativas o asociaciones por predios individuales
- Títulos de crédito emitidos sin datos suficientes de identificación del contribuyente
- Nombres y apellidos cambiados o repetidos.
- Títulos de crédito prescritos

Considerando los problemas en los datos de la cartera gestionable, se hace necesario efectuar labores previas de saneamiento y depuración de la cartera, poniendo énfasis en los principales problemas descritos.

4.2.3. INDICADORES DE GESTIÓN

Cada entidad del sector público debe preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo.

⁸ Cartera Gestionable: Es el equivalente al monto de la Cartera Vencida total menos el monto al que asciende el total de títulos dados de baja por aplicación de las disposiciones legales.



La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará en la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales.

El indicador es un factor para establecer el logro y el cumplimiento de la misión, los objetivos y metas planificados en una empresa. Un indicador es una referencia numérica o un instrumento de medición, generada a partir de una o varias variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio, que muestran o dan a conocer aspectos o niveles de desempeño de una unidad operativa o administrativa, que al ser comparados con el valor estándar, interno o externo a la empresa, podrá indicar posibles desviaciones con respecto a los objetivos y metas previstos e influencias esperadas, las mismas que al momento de detectarlas se deberá tomar acciones para corregirlas.

Dentro de la I Municipalidad de Cuenca, y concretamente en el departamento de tesorería se plantea aplicar los siguientes indicadores de gestión que se consideran importantes para mejorar la gestión de cobranza.



INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA
EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	Permite medir la eficiencia en el cobro de Impuestos	Total Recaudado por Impuestos $\frac{x}{0}$
		Total Emitido por Impuestos
EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS	Permite medir la eficiencia en el cobro de Tasas	Total Recaudado por Tasas $\frac{x}{0}$
		Total Emitido por Tasas
EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES	Permite medir la eficiencia en el cobro de Contribuciones	Total Recaudado por Contribuciones $\frac{x}{0}$
		Total Emitido por Contribuciones
ÍNDICE DE DEPURACIÓN DEL CATASTRO	Establece el nivel de contribuyentes en la base de datos, que posean el estado activo y que consten con la marca no gestionable	Contribuyentes Inscritos no Gestionables Activos $\frac{x}{0}$
		Contribuyentes Inscritos Activos
RECUPERACIÓN DE LA CARTERA GESTIONABLE	Evaluar el grado de efectividad y cumplimiento en la gestión de cobro de la cartera gestionable	Recaudación Vía cobranzas - Total de Cobro $\frac{x}{0}$
		Cartera Gestionable
CARTERA VENCIDA	Conocer el Monto de los Valores pendientes de Cobro	Valor Emitido - Valor Recaudado
PROPORCIÓN DE LA COBRANZA SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA TESORERÍA	Determinar la participación de la cobranza de la cartera gestionable con respecto al total de la recaudaciones	Recaudación Vía cobranzas - Total de Cobro $\frac{x}{0}$
		Recaudación de Gestión de Tesorería
NOTIFICACIONES DENTRO DEL PLAZO	Medir el nivel de notificación que la administración realiza dentro de los plazos establecidos internamente	Numero de Notificaciones Efectivas dentro del Plazo $\frac{x}{0}$
		Numero de Notificaciones Efectivas
NOTIFICACIONES EFECTIVAS	Medir el grado de efectividad en la entrega de las notificaciones emitidas por la institución	Numero de Notificaciones Efectivas $\frac{x}{0}$
		Numero de



			Notificaciones Asignadas	
CAPACIDAD ATENCIÓN VENTANILLAS	DE EN	Medir la capacidad de atención que tienen las ventanillas para atender a los contribuyentes dentro del tiempo promedio esperado	Contribuyentes Atendidos dentro del Tiempo de Espera Promedio	x 10 0
			Contribuyentes Atendidos en Ventanilla	
PROPORCIÓN PAGOS INTERNET	DE POR	Medir el nivel de los pagos que están realizando por internet	Pagos Recibidos por Internet	x 10 0
			Total de pagos Recibidos	
EFICIENCIA EN EL COBRO DE LOS JUICIOS COACTIVA	EN EL DE LOS DE	Conocer el porcentaje de juicios recaudados con respecto al total de juicios iniciados	Juicios de Coactiva Recaudados por Tributos	x 10 0
			Juicios de Coactivas iniciados por Tributos	



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

5.2. Recomendaciones



CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- ◆ Como se puede observar, el cobro de los tributos municipales genera ingresos propios para la I Municipalidad de Cuenca, por lo que es estratégico que el Departamento de Tesorería se concentren en el cobro de estos tributos y en la recuperación de la cartera vencida mediante una buena gestión de cobro.
- ◆ En el análisis de este Trabajo de investigación se pudo notar que en los que respecta a Impuestos los que mayor ingresos generan son el Impuesto al Predio Urbano, Alcabalas, Activos Totales, Patentes, Al Rodaje de Vehículos, sin embargo los que mayor índice de cartera vencida tienen son el Impuesto al Predio Rustico con un promedio en los cinco años de 51,05%, seguido del Predio Urbano con un 29,46%, las Patentes con un 23,94%, luego los Activos Totales con un 12,99%, el Impuesto a la Utilidad en Venta de Inmuebles con el 11,30%, el impuesto a los Espectáculos Públicos con el 8,89%, estos no representa ingresos mayores sin embargo presenta índice de morosidad puesto que no se hacen efectivas la garantías que se entregan antes de realizar el evento, por lo que no se debería dar el permiso para la presentación del espectáculo, sin antes cancelar este tributo, y en caso de que no se cobre se deberá dar de baja.
- ◆ El monto por concepto de emisiones de los Impuestos, durante los cinco años es de 40.777.805,80 USD de los cuales se recaudó 33.751.189,84 USD, que representa el 82,77%. En relación a los Impuestos, el predio rustico es el que menor ingresos genera pero es el que mayor cartera vencida tiene con un promedio en los cinco años de 51,05%.



- ◆ En lo que respecta al Rodaje de los Vehículos Motorizados los contribuyentes en algunas ocasiones prefieren cancelar la matrícula en otros cantones, para evitar las multas por parqueo indebido y uno de los factores por los que este rubro también tiene un alto índice de cartera es porque el Municipio no cuenta con una base de datos con respecto a este rubro.
- ◆ En lo que se refiere a las tasas la que genera mayor ingresos es la Tasa de Seguridad Ciudadana seguida por Prestación de Servicios, Permisos Licencias y Patentes, Registro Sanitario y de Toxicología.
- ◆ Por lo que las tasas que mayor índice de cartera vencida presentaron fue el Registro Sanitario y de Toxicología con el 32,58%, la Tasa de Seguridad Ciudadana con el 23,43% promedio de los cinco años, y finalmente Prestación de Servicios con el 22,80%.
- ◆ Y en las que se obtuvo el 100% de recaudación debido a que son rubro necesarios que se pagan en el momento que se los adquieren son el Acceso a Lugares Publico, Especies Fiscales y la Venta de Bases. El monto por concepto de emisiones de las Tasas, fue de 15.556.470,18 USD de los cuales se recaudó 12.445.713,41 USD, que representa el 80,00 %.
- ◆ Por otro lado en lo que respecta a las Contribución Especial de Mejoras las que más se recaudaron, fue por Apertura Pavimentación y ensanche de la Vía , seguido por Aceras Bordillo y Parterres , Hidrosanitarias Domiciliarias Agua Potable y Alcantarillado, y Finalmente las Obras de Beneficio General Repavimentación Urbana, mientras que las contribuciones que mayor índice de morosidad tuvieron durante los cinco años de análisis son Aceras, Bordillos y Parterres con



el 29,83%, Seguido por las Hidrosanitarias con el 29,39% y finalmente las apertura y pavimentación y ensanche de la vía con el 24,11. El monto por concepto de emisiones de la Contribución Especial de Mejoras, fue de 65.484.347,66 USD de los cuales se recaudó 47.642.153,45 USD, que representa el 72.75%. Siendo así que de los tres Tributos Municipales, el rubro por Contribución Especial de Mejoras, es el que más se ha recaudado, sin embargo en las obras en las que genera este Tributo es en donde más se invierte.

- ◆ Como se puede dar cuenta se revisan permanentemente las ordenanzas tributarias, de tal manera que estén acorde con la situación actual del costo del servicio, crecimiento de la población y ampliación de la cobertura. Se preparan igualmente ordenanzas que se consideran necesarias para regular los nuevos servicios que se brindan al cantón, pero no es lo suficiente como para que represente una buena recaudación de los tributos. Es decir el marco jurídico está dado pero la gestión de cobro no se da.
- ◆ Además de que se habla de que la gestión de cobro consiste en desarrollar y aplicar las actividades y estrategias para lograr el cobro de los valores adeudados por parte del contribuyente a la I. Municipalidad, capacitación constante al personal y luego realizar la evaluación a dicho personal a fin de conocer con responsabilidad su trabajo, sin embargo es un aspecto que no se las está realizando en la I. Municipalidad de Cuenca. Esto se ve reflejado en los distintos cuadros y gráficos que se han estudiado sobre las recaudaciones.
- ◆ Todo esto se suma a la falta de cultura tributaria por parte de los ciudadanos, ya que la mayoría no le da mayor importancia al pago de los tributos debido a que por el contrario piensas que es una carga innecesaria y desconocen el destino de los mismos. Se manifiestan que los Tributos Municipales solo sirve para incrementar la masa de burócratas y no para hacer obras, de acuerdo a como lo demuestra la



encuesta realizada, ya que una de las causas por las que los contribuyentes no cancelaban los Tributos fue la falta de cultura tributaria con el 48,08%.

- ◆ Para que sea efectiva la gestión de cobro que realiza Tesorería, entre otros aspectos se deberá realizar un seguimiento especialmente a los deudores en las que su obligación de pago se encuentre en una situación crítica, ya que en el caso de que el contribuyente indique que va a cancelar su obligación vencida, no significa un valor recaudado, hasta que se haga efectivo por tanto debe hacerse un seguimiento adecuado y periódico.
- ◆ Cabe recalcar que no existen reportes de cartera durante los años analizados desde abril del 2010 se estaban emitiendo reportes en forma general de los ciudadanos que adeudan valores al Municipio. Hasta el año 2009 no se llevaba un registro de número de notificaciones entregadas, recaudadas y Juicios de Coactivas, tampoco se hacían un seguimiento a los Juicios de Coactivas. Además en lo que respecta a las Cuentas por Cobrar de años anteriores se demuestra que no habido una gestión.
- ◆ También otro de los factores por los que no se tiene una efectiva gestión de cobro es que la base de datos esta desactualizada. Y por la falta de difusión de los diferentes puntos de pago, hace que las personas se aglomeren en un solo punto de pago.
- ◆ La Municipalidad de Cuenca, cuenta con el personal directivo y administrativo necesario para llevar a cabo las recaudaciones de los diferentes ingresos de autogestión, así como instrumentalizan las políticas y procesos que permitirían cumplir con las metas presupuestarias.



- ◆ Sin embargo no se ha logrado cubrir con porcentajes de recaudación altamente satisfactorios, sobre lo cual se considera que no hubo un seguimiento periódico y supervisión para cumplir dichas metas.
- ◆ Finalmente está la falta de conocimiento de los contribuyentes, pues a pesar de que existen facilidades de pago de los tributos y diferentes puntos de recaudación, no son utilizadas por los contribuyentes por falta de conocimiento, ya que acercarse únicamente a las ventanillas de Tesorería, les representa a los contribuyentes una cantidad de tiempo considerable por la espera que tendrá que realizar y los gastos si es el caso de que tenga que trasladarse distintos lugares que no sean cercanos al Municipio.

5.2. RECOMENDACIONES

- ◆ Tomando en cuenta las conclusiones mencionadas y la información obtenida en base a la encuesta se presentan las siguientes recomendaciones: Para realizar una buena gestión de cobro y con ello disminuir el índice de cartera vencida es necesario realizar una depuración de la base de datos.
- ◆ Mejorar la gestión de cobro a través del registro y seguimiento a los contribuyentes notificados y mantener un control de los juicios de coactivas.
- ◆ Mantener un control de notificaciones entregadas a cada notificador y en caso de no haberse entregado al destinatario indicar las causas por las cuales no fue posible hacerlo el mismo que se unirá a la base de datos actualizada. Además de que se tenga un sistema de claves catastrales directo con el departamento de rentas por que en algunos de los casos cuando se han tenido que ir a notificar resulta que la clave que rentas



envía no consta dentro del sistema de coactivas lo que genera reprocesos.

- ◆ En el caso de la actualización de la información mantener campañas constantes de actualizar los datos mediante incentivos de sorteos y al menos agregar referencias para que en el caso de que el contribuyente se cambiara de domicilio o de negocio se pueda contactar con esta persona.

- ◆ Debido a que las direcciones y números de teléfonos han cambiado existen títulos de créditos mal emitidos y no contienen la información completa sobre la identificación y dirección de los contribuyentes lo cual trae como consecuencia que las notificaciones realizadas no surtan efecto, ya que en algunos de los casos ni siquiera pueden ser entregados, por ejemplo en el caso de las patentes existen algunos locales que ya han dejado de funcionar y se han cambiado de dirección, otros títulos son muy antiguos y de bajo valor por lo cual no justifica los costos de recuperación y más bien deberían darse de baja por lo expuesto anteriormente resulta imprescindible una inmediata depuración de datos.

- ◆ Para una mejor gestión de cobro se debe adoptar un nuevo sistema informático que proporcione reportes de cartera en forma desglosada es decir describiendo cada uno de los rubros que adeuda el contribuyente con su respectivo detalle. Además de que se designe a una persona que solamente esté encargada del sistema informático en lo que respecta a recaudación ya no existe una persona encargada directamente que realice esta función, por lo que en el caso de que colapse el sistema se tiene que esperar hasta que el servidor del programa se acerque a solucionar el problema.



- ◆ Mantener la publicidad en los diferentes medios de comunicación social de mayor acogida para que no se de la aglomeración en un solo punto de recaudación.

- ◆ En el momento de la matriculación vehicular una de las recomendaciones sería que se solicite un certificado de no adeudar al Municipio.

- ◆ Aplicar Indicadores de gestión.

- ◆ Realizar conciliaciones periódicas de los saldos de los contribuyentes para detectar la existencia de errores en los ajustes.

- ◆ Para reducir el índice de morosidad en el Predio Rústico es importante realizar acuerdos con las Cooperativas existentes en cada parroquia, convenios con empresas que brindan servicios básicos, establecer una conexión con la registraduría de la propiedad para que no se inscriban las propiedades sin antes presentar un certificado de no adeudar al Municipio.

- ◆ Otro de los aspectos relevantes para la efectiva gestión de cobro deberá estar acorde a las tecnología, ya sea utilizando el correo electrónico esto les permitirá comunicarse de manera inmediata con el contribuyente a mas de enviar mensajes de texto vía celular a los mismos para recordarle sobre la obligación de pago, también se pueden realizar otros convenios con las Instituciones Financiera a mas de los que ya existen, puede ser el débito automático de la cuenta del contribuyente, el momento que se genere la obligación de pago, para esto se deberá tener la autorización y el registro de los contribuyentes que están de acuerdo con este convenio para evitar posibles inconvenientes a futuro.



ANEXOS



ANEXO N° 1

INFORMACIÓN DE RECAUDACIÓN VÍA SISTEMA DE BANRED 2009 EN USD		
MESES	BANCOS	VALOR
Octubre	Bco. de Guayaquil	661,08
	Bco. Bolivariano	504,98
Noviembre	Bco. de Guayaquil	38,86
	Bco. del Pacífico	34,29
Diciembre	Bco. de Guayaquil	104,55
	Bco. del Pacífico	34,16
Total		1.377,92

Fuente: Departamento de Tesorería I Municipalidad de Cuenca.



ANEXO N° 2

INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE COBROS EN VENTANILLA CON TARJETAS DE CRÉDITO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2009			
Entidades Financieras "Bancos"	Octubre	Noviembre	Diciembre
Diners Club	90	110	139
Visa Pichincha	24	21	28
MasterCard Pichincha	1	1	0
Visa Pacífico	7	11	15
MasterCard Pacífico	20	16	28
Media Net	4	6	6
Visa Guayaquil	9	6	4
American Express	38	13	28
Red Apoyo	30	11	30
TOTAL	221	195	278

Fuente: Departamento de Tesorería I Municipalidad de Cuenca.



ANEXO N° 3

En calidad de estudiante de la Universidad de Cuenca de la Escuela de Contabilidad con la finalidad de plantear una Propuesta para Mejorar la Gestión de Cobro de Tributos, en la I Municipalidad, se solicita de la manera más comedida se digne en contestar las siguientes preguntas:

ENCUESTA SOBRE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CUENCA

1.- ¿De los Tributos mencionados a continuación cuales son los que usted cancela?

IMPUESTOS ()	TASAS ()	CONTRIBUCIONES ()
La utilidad en Venta Inmuebles Urbanos ()	Especies Fiscales ()	Apertura, pavimentación, ensanche y Construcción de vías ()
A los predios Urbanos ()	Inscripción consultoras, Concursos. ()	Firmas Licitaciones, ()
A los Predios Rurales ()	Servicios técnicos y administrativo ()	Construcciones de plazas, parques y jardines, repavimentación Urbana ()
De alcabalas ()	Licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos ()	Distribución del costo de la obra (Hidrosanitaria) ()
A los Activos Totales ()	Tasa de Seguridad Ciudadana ()	Ninguno ()
Rodaje de Vehículo ()	Permisos Sanitario ()	
A los espectáculos públicos ()	Ninguno ()	
Patentes Comerciales. ()		
Ninguno ()		



2.- ¿Por qué medio usted se ha informado que debe cancelar sus Tributos Municipales?

PRENSA () RADIO () TELEVISIÓN () INTERNET ()

3.- ¿Previo al pago de sus Tributos Municipales usted, ha utilizado la página web de la I. Municipalidad de Cuenca, www.cuenca.gov.ec, para realizar consultas sobre el valor a cancelar de los mismos?

SI () NO ()

4.- ¿Considera usted que recibe la información necesaria por parte del Municipio acerca de los descuentos por pronto pago?

SI () NO ()

5.- ¿Sabía usted que la Tesorería Municipal de Cuenca puede ofrecer planes de pagos por cuotas cuando usted no disponga de la totalidad de los valores a cancelar?

SI () NO ()

6.- ¿Cuál de los siguientes medios usted mas utiliza, para la cancelación de sus Tributos?

Ventanillas de recaudación	()	Institución financiera	()	Internet	()
Tesorería Municipal	()	Banco del Pacífico	()	Diners Club	()
Alo Etapa	()	Banco del Austro	()	Visa Banco	()
Etapa (Comercialización)	()	Banco del Pichincha	()	Pichincha	()
Control Municipal (Antiguo Tadeo Torres)	()	Banco de Guayaquil	()	Otras...	()
Austro Pagos (Banco del Austro)	()	Banco Bolivariano	()		
Etapa EP (Oficinas)	()				



7.- ¿Indique el rango de tiempo que usted considera desde que se acercó a las Instalaciones de Recaudación hasta la cancelación de su Tributo?

- 1.- 1 a 10 minutos ()
- 2.- 11 a 20 minutos ()
- 3.- 21 a 30 minutos ()
- 31 minutos en
- 4.- adelante ()

8.- ¿Como valoraría usted la atención recibida por el cajero (a)?

Malo () Regular () Bueno () Muy Bueno () Excelente ()

9.- ¿Considera usted que es importante cancelar sus tributos a tiempo?

SI () NO ()

10.- ¿Cuáles cree usted que son las causas por las que las personas no cancelan sus Tributos?

- Ingresos Bajos () Por Desconocimiento ()
- Cobro Excesivo ()
- Falta De Cultura Tributaria () Falta De Sanciones Drásticas ()

11.- ¿Autorizaría a su banco para que le debiten de su cuenta por concepto de Tributos Municipales?

SI () NO ()

12.- ¿Para Información de pago de Tributos Municipales, estaría usted dispuesto a utilizar el servicio de Call Center, que atienda los 365 días del año?

SI () NO ()

13.- ¿Estaría usted dispuesto a utilizar un hall de Computadoras o kiosco para obtener información de los Tributos Municipales?

SI () NO ()



14.- ¿Que medio de comunicación usted más utiliza?

PRENSA	()	RADIO	()	TELEVISIÓN	()
El Universo	()	FM 88	()	Telerama	()
El Comercio	()	Radio K1	()	Teleamazonas	()
		Radio			
El Mercurio	()	Cómplice	()	Ecuavisa	()
El Tiempo	()	Radio 96.1	()	RTS	()
		Radio Super			
La Tarde	()	949	()	Gama TV	()
No lee	()	W Radio	()	TC Television	()
		Radio			
		Tomebamba	()	RTU	()
		Radio Mágica	()	Canal UNO	()
		Radio la Roja	()	Ecuador TV	()
		Radio			
		Excelencia	()	Telecuenca	()
		Radio Canela	()	Unsiom TV	()
		Radio La			
		Mega	()	No Ve	()
		No Escucha	()		



BIBLIOGRAFÍA:

LIBROS

ACHIG, Lucas, 1999, Guía para la Elaboración de Diseños de Tesis, Universidad de Cuenca, Ecuador.

BERNAL, Cesar Augusto, 2000, Metodología de la Investigación para Administración y Economía, Editorial Prentice Hall, Bogota Colombia

ANDRADE ANDRADE, Leonardo, 2001, Práctica Tributaria, talleres gráficos de la UTPL

REYES, Agustín, 2000, Administración de Empresa Teoría y Practica Primera Parte, Editores LIMUSA NORIEGA.

RAMÓN, Zapico, 2002, Créditos y Cobros, Edit. Minerva Book.

RICHARD, Ettienger, 1962⁵, Créditos y Cobranzas, Edit. Continental S.A, México

MONTAÑO, Agustín, 1987¹, Administración de la Cobranza, Edit. Trillas S.A,

LAWRENCE, Gitman 1984, Fundamentos de la Administración Financiera, Edit. Tec- Cien.

BENITEZ, Mayte, 2003 Manual Tributario, Edit.Corporacion de Estudios y Publicación.

Ley Orgánica de Régimen Municipal, actualizada agosto del 2009

Plan Estratégico de Cuenca 2020, Gráficos Hernández 2004.



GUTIÉRREZ, Ligia, Programa de Contabilidad IV, Universidad de Cuenca, Ecuador.

Diccionario Enciclopédico Universal, 1998, Cultural S.A Poligono Industrial Arroyitos

Edición Alonso Dorado.

Contraloría General del Estado, 2007, Manual General de Auditoria Gubernamental, Quito.

INTERNET

Contraloría General de Estado
www.contraloria.gob.ec

Servicio de Rentas Internas
www.sri.gob.ec

I Municipalidad de Cuenca
www.cuenca.gov.ec

Banco del Estado
www.bancoestado.com

[www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/manuales/manual cobranza tributos.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/manuales/manual_cobranza_tributos.pdf)

www.monografias.com/trabajos10/admtm/admtm.shtml

www.cash-pot.com.ar/estrategia-cobranzas.aspx

www.gestiopolis.com/gestion-efectiva-de-cobranza.htm



DISEÑO DE TESIS



1. ANTECEDENTES

1.1 IMPORTANCIA

El tema seleccionado como objeto de estudio e investigación es importante por cuanto ayudará al mejoramiento del proceso de recaudación de los Tributos Municipales, mediante el desarrollo de actividades y estrategias, siguiendo una secuencia del proceso de gestión de cobro en la Institución para hacer un diagnóstico de las cobranzas y plantear la propuesta de mejoramiento.

El tema a desarrollar se aplicará directamente a la gestión del proceso actual de recaudación de los Tributos Municipales, además tendrá un especial seguimiento para desarrollar el informe final junto con las recomendaciones y puntos de problemas detectados.

1.1.1 MOTIVOS

El tema se ha planteado porque se tiene la capacidad para realizarlo ya que durante los años de estudios se ha venido adquiriendo conocimientos y la preparación académica suficiente.

Por otro lado es un aporte que se dará a la Institución ya que a través del desarrollo del tema se planteará una propuesta para mejorar el proceso de recaudación de los Tributos Municipales.

1.1.2. CONTACTOS INICIALES

- Ilustre Municipalidad de Cuenca:
 - Ing. Marcia Loyola Donoso.
 - Ing. Juan Ignacio Ordoñez.
- Consultas en libros.
- Consultas en Internet.
- Consulta a Profesores:
 - Ing. Ximena Peralta.
 - Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez.



– Dr. Francisco Beltrán.

1.2. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.2.1. CONTENIDO

Contabilidad Gubernamental

1.2.2. CAMPO DE APLICACIÓN

Contabilidad Gubernamental – Recaudación de Tributos

1.2.3. ESPACIO

“Ilustre Municipalidad de Cuenca” Departamento Financiero - Tesorería.

1.2.4. PERÍODO

Año 2005-2009

1.2.5. TEMA DE TESIS

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES 2005-2009, Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA”

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Criterio Académico

El tema a desarrollar se justifica como un aporte académico para la Universidad, porque los estudiantes podrán utilizar como material de consulta o investigación para la elaboración de sus trabajos y proyectos.

Los docentes podrán utilizar como medio en el momento de facilitar sus clases también como apoyo metodológico, en la materia de Contabilidad Gubernamental.



1.3.2. Criterio Institucional

A través de la investigación, se conocerá las necesidades existentes en la Institución y se realizará un diagnóstico para plantear la propuesta de mejoramiento de la gestión actual de cobro de los Tributos.

1.3.3. Impacto Social

El tema se justifica en términos sociales, es decir a sectores vinculados con la Institución como son:

- **Usuarios de los servicios:** Para incentivar al pago puntual de sus obligaciones para con la Institución.
- **Personal de la Institución:** Servirán para agilizar los procesos de cobro y brindar un mejor servicio.

1.3.4. Criterio Personal

Se cuenta con la capacidad y motivación, a más de la actitud y aptitud necesaria para el desarrollo de la tesis, contando con conocimientos suficientes sobre Contabilidad Gubernamental, ya que la misma ayudará en la obtención del título de Contador Público y Auditor.

1.3.5. Factibilidad

El tema de tesis es factible porque la Institución brindará todo el apoyo, la colaboración y el acceso a la información, para el desarrollo del tema planteado.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.4.1. Nombre Institucional

Ilustre Municipalidad de Cuenca – Departamento Financiero – Tesorería.



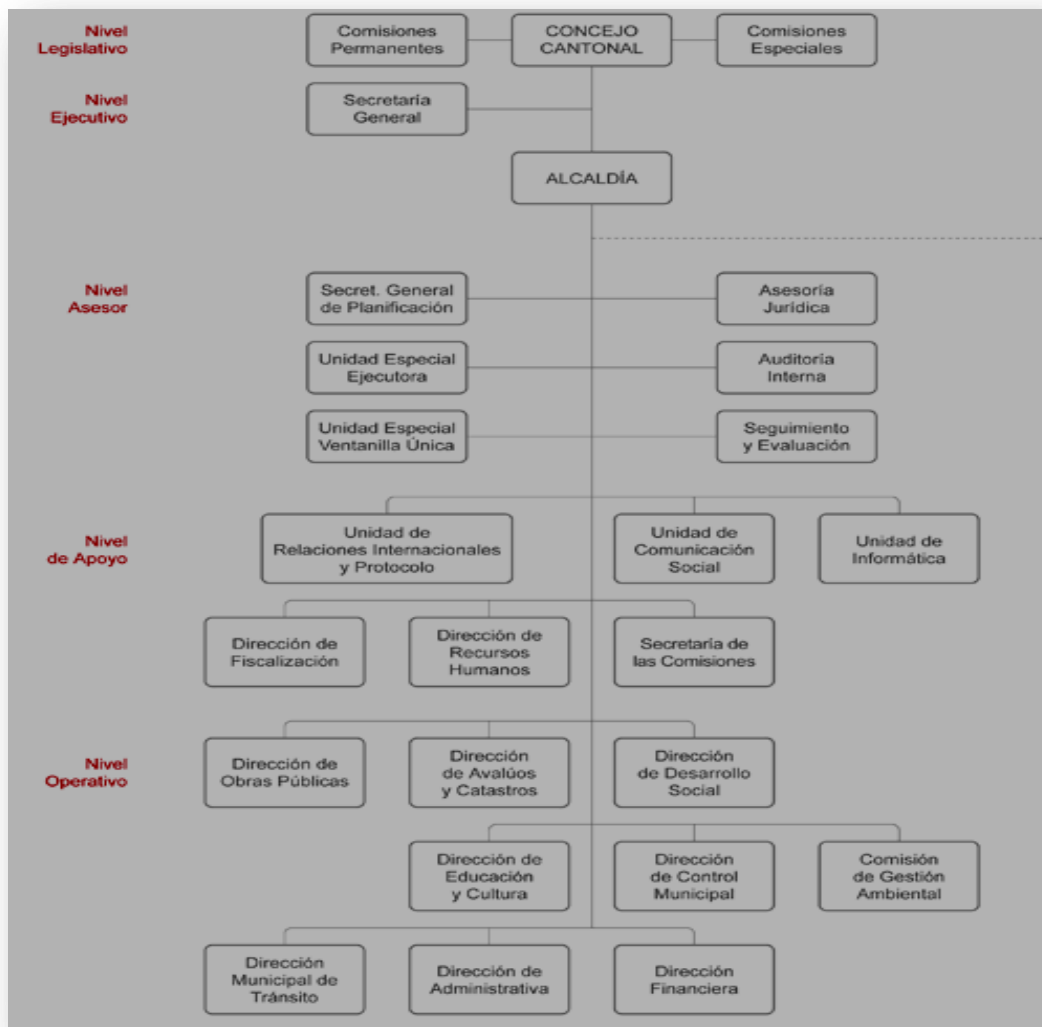
1.4.2. Localización

Dirección: Bolívar 7-67 y Borrero | Sucre y Benigno Malo

Teléfonos: (593-7) 2845 499 / 2845 510

Sitio Web: <http://www.cuenca.gov.ec/>

1.4.3. Estructura Orgánica

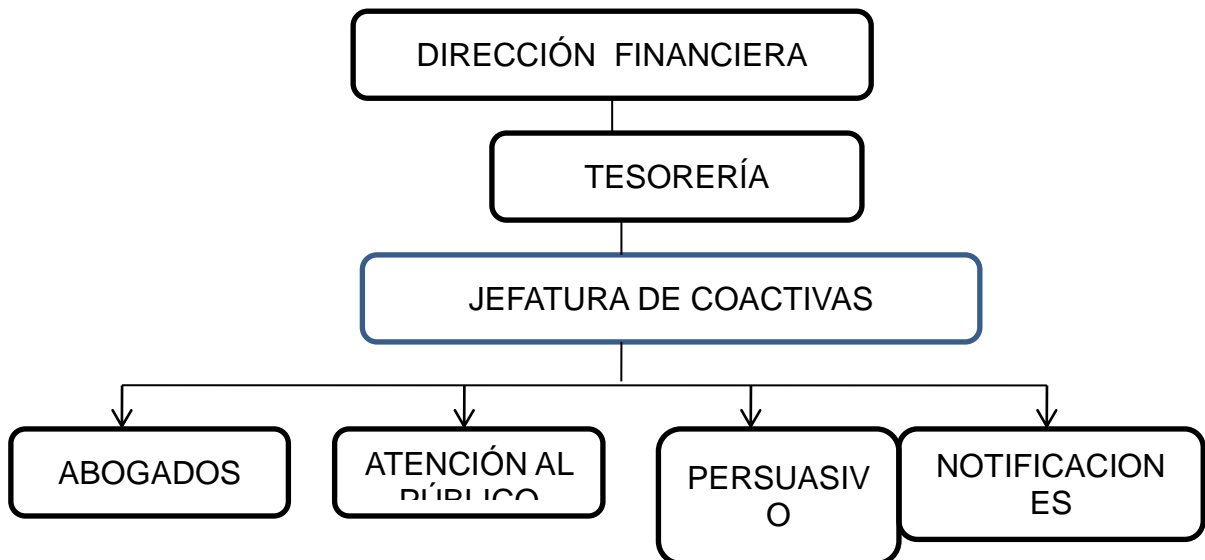




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

En la siguiente estructura orgánica, se detalla únicamente el Departamento de Tesorería, debido a que el objeto de estudio está enfocado en esta área.



1.4.4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

1.4.4.1. Objetivo General

- Reducir el índice de la cartera vencida, mediante la implementación de nuevas estrategias para el proceso de cobro.

1.4.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar las políticas, los procesos y procedimientos que permitan controlar y ejecutar, una efectiva y eficiente recuperación de cartera.



- Facilitar el cobro multipunto de los servicios de cualquiera de las empresas municipales desde las cajas de las demás empresas del grupo.
- Facilitar la recaudación de los tributos por los servicios prestados por la Ilustre Municipalidad de Cuenca.

1.4.5. Actividades que realiza el Departamento de Tesorería

- Recaudación de los Tributos Municipales
- Emitir Títulos de Crédito
- Hacer que prevalezcan los derechos colectivos sobre el interés individual.
- Definir claramente las funciones de cada uno de los funcionarios de la Sección Coactivas con énfasis en un trabajo coordinado, de apoyo y buscando eficiencia y eficacia en cada una de las labores.

1.4.6. Relaciones Departamentales

El Departamento de Tesorería se relaciona con:

- Departamento Financiero.
- Tesorería.
- Jefatura de Coactivas.
- Los usuarios que utilizan los diferentes servicios.
- Con las diferentes Instituciones Financieras (Bancos Financieras)

1.4.7. Problemas del Departamento de Tesorería

El problema central del Departamento de Tesorería es el alto índice de morosidad en la cartera de Cuentas por Cobrar debido a la falta de cultura tributaria, falta de actualización de la base de datos de los usuarios.



1.4.8. Perspectivas de la Entidad

- Reducir la cartera vencida con el propósito de obtener mayores créditos del Estado para así poder brindar más obras.
- Exonerar del proceso de coactivas a las Establecimientos Estatales
- Implementar un sistema informático para notificar a los contribuyentes que deben realizar el pago oportuno de sus obligaciones, tales como vía mail, mensajes telefónicos.
- Generar conciencia tributaria partiendo desde los funcionarios de la Institución.
- Previa a la obtención de los servicios de las entidades relacionadas con el Municipio se deberá presentar un certificado de no mantener deudas con el mismo.
- Buscar nuevas y mejores alternativas de mejoramiento para el proceso de recaudación.

4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

4.1. Objetivo General

Optimizar el sistema de recaudación de los Tributos de la de la Ilustre Municipalidad de Cuenca mediante la implementación de una propuesta de Mejoramiento de la gestión de cobro, e incentivar a los usuarios al pago puntual de sus obligaciones y de esta manera lograr el incremento de los ingresos causados por los mismos.

4.2. Objetivos Específicos

- Analizar e interpretar la información contable de la recaudación de Tributos Municipales del período 2005 – 2009.
- Reducir la cartera Vencida e incrementar los ingresos por Tributos, de la Ilustre Municipalidad de Cuenca mediante la mejora de la gestión de cobro.



- Plantear una propuesta de mejoramiento eficiente y de calidad, para optimizar la gestión de cobro de los Tributos.

5. ESQUEMA TENTATIVO

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES 2005-2009, Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA”

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES

1.3. Antecedentes Históricos

1.4. Descripción del Objeto de Estudio

1.2.1. Organización

1.2.5. Misión

1.2.6. Visión

1.2.7. Objetivos

1.2.4.1 Objetivos Generales de la Ilustre Municipalidad de Cuenca

1.2.4.2 Objetivos Específicos de la Ilustre Municipalidad de Cuenca

1.3. Marco Teórico Conceptual

1.3.1. Legislación Municipal

1.3.1.1. Leyes y Normatividad

1.3.1.2. Ordenanzas Municipales

1.3.2. Ingresos Municipales



1.3.2.1. Impuestos

1.3.2.2. Tasas

1.3.2.3. Contribución Especial de Mejoras

1.3.3. Cuadro Resumido de los Tributos Municipales

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE COBRO

2.1. Herramientas de Información Contable para la Gestión de Cobro.

2.2. Evolución de la Recaudación por Tributos Municipales en el Período 2005– 2009.

2.2.1. Comportamiento de Impuestos

2.2.1.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Impuestos Período 2005–2009

2.2.2. Comportamiento de las Tasa

2.2.2.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Tasas Período 2005 – 2009

2.2.3. Comportamiento de Contribución Especial de Mejoras

2.2.3.1. Nivel de Efectividad de la Recaudación de Contribución Especial de Mejoras Período 2005 – 2009



2.3. Análisis Horizontal y Vertical de las Emisiones, Recaudaciones y Saldos de los Tributos Municipales Impuestos Tasas y Contribución Especial de Mejoras

2.4. Sistema de Recaudación

2.4.1. Emisión de los Títulos de Crédito

2.4.2. Recaudación de los Títulos de Crédito

2.4.3. Proceso Vía Coactiva

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE CARTERA VENCIDA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PERÍODO 2005–2009

3.1. Índice de Cartera Vencida de Impuestos Periodo 2005-2009

3.2. Índice de Cartera Vencida de Tasas Periodo 2005-2009

3.3. Índice de Cartera Vencida de Contribución Especial de Mejoras Período 2005-2009

3.4. Gestión de Cobranza

3.4.1. Comportamiento de las Cuentas por Cobrar Años Anteriores de los Tributos Municipales

3.5. Indicadores De Gestión

CAPÍTULO IV: INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A LOS TRIBUTOS.

4.1. Investigación de Campo Sobre los Tributos Municipales en el Cantón Cuenca.

4.1.1. Análisis por Tipo de Tributo



4.1.1.1. Análisis de Impuestos

4.1.1.2. Análisis de Tasas

4.1.1.3. Análisis de Contribución Especial de Mejoras

4.1.2. El Papel que Juega los Medios de Comunicación y la Tecnología en la Recaudación de los Tributos Municipales.

4.1.2.1. Medios de Comunicación que tienen Mayor Acogida.

4.1.3. Incentivos y Facilidades de Pago para la Recaudación de Tributos Municipales.

4.1.4. Infraestructura para el Cobro de los Tributos Municipales.

4.1.5. Servicio Al Cliente, y su Satisfacción

4.1.6. Elementos Determinantes para el no Pago de Tributos a la I. Municipalidad de Cuenca

4.2. Planteamiento de la Propuesta

4.2.1. Estrategias para el Cobro de los Tributos en la Ilustre Municipalidad De Cuenca

4.2.1.1. Incrementar la Publicidad A través de los Diferentes Medios De Comunicación

4.2.1.2. Capacitación al Personal de Recaudación sobre Un Buen Servicio Al Cliente



4.2.1.3. Facilidades de Pago y Opciones de Información de los Tributos Municipales.

4.2.2. Herramientas para el Servicio de la Gestión de Cobranza

4.2.2.1. Actualización de la Información de la Base de Datos de los Contribuyentes

4.2.2.2. Depuración de la Cartera

4.2.3. Indicadores de Gestión

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

5.2. Recomendaciones

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

6. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

6.1. CONCEPTOS CLAVES

- **Función de Cobro**

“La función de cobro no se concreta a lograr la cancelación de cuentas de los clientes mediante el pago que estos hacen de las cantidades que adeudan. Ni el éxito del encargado de esta función ha de medirse por la forma en que va continuamente disminuyendo el activo representado por las cuentas por cobrar. Puede afirmarse que cobrar limitándose a ello es realmente fácil. Lo difícil es realizar el cobro manteniendo en un buen nivel el buen nombre de la Institución.”



La función de cobro en una Institución bien organizada debe estar encaminada a realizarlo en fechas apropiadas no permitiendo que el Usuario no sobrepase los límites que se han fijado ni que deje pasar la fecha de vencimiento sin cancelar su deuda todo ello con el tacto necesario para que el usuario no se sienta ofendido”.⁹

El propósito de una buena gestión de cobro no es presionar al usuario para que cancele la deuda, sino por el contrario incentivar al mismo para que realice el pago puntual, enviándole recordatorios constantes y así el usuario no sobrepase los límites estipulados por la Institución para cancelar sus obligaciones.

Para hablar de la función de cobro en si se debe conocer a profundidad los procesos de recaudación para tener claro conocimiento de cómo se están llevando a cabo los mismos, además se debe mantener un control permanente de los compromisos de pago con el fin de ayudar a los usuarios a no sobrepasar los límites establecidos.

- **Título de Crédito**

“Un título de crédito es una promesa o una orden para pagar una suma definida o determinada de dinero al portador a una persona específica a su orden. Demuestran que el crédito ha sido extendido, cada tipo de crédito tiene su propia forma o formas especiales de títulos de crédito pero todos ellos tiene tres aspectos esenciales”.¹⁰

Datos Bibliográficos:

⁹RAMON, Zapico, Créditos y Cobros, Edit. Minerva Book, Capitulo XX, Pág. 651

¹⁰ RICHARD, Ettienger, 1962⁵, Créditos y Cobranzas, Edit. Continental S.A, México



1.- *Promesa u orden de pago*

2.- *Riesgos*

3.- *Establecimiento de relaciones deudor – acreedor*

Al hablar de los Títulos de Crédito, es importante tener en cuenta que recoge un derecho de contenido patrimonial, que puede ser ejercitado por el poseedor del documento. El derecho se incorpora al documento, de forma que la cesión de éste implica la transmisión del derecho, facilitándose con ello su circulación.

Es fundamental tener un conocimiento completo del propósito y empleo de cada título de crédito ya que constituyen las herramientas básicas para el trabajo crediticio, cada

Transacción de esta índole los incluye y representa el derecho del acreedor a recibir un pago, la promesa de pago por parte del deudor (usuario o contribuyente). La garantía es en efecto, seguridad de pago, no es necesaria para una transacción de crédito pero es un instrumento especial para situaciones especiales. La garantía cuando se requiere, respalda o suplementa a un instrumento de crédito.

- **La Cobranza**

“Es el sistema administrativo que tiene por objeto recuperar el importe de las recaudaciones en la fecha de vencimiento.

Para que el departamento de cobranzas pueda llevar a cabo su función, necesita tener facultades que le permitan, presionar al cliente de forma adecuada y lograr la recuperación del crédito pendiente.

La cobranza tiene como objeto principal y universal cobrar oportunamente. El



objetivo secundario depende de las características de la empresa y la política establecida en forma rígida o tolerante”.¹¹

El éxito de la cobranza depende que esta se realice en las fechas estipuladas sin permitir que los usuarios se retrasen, constituyéndose en la clave para que el índice de la cartera vencida disminuya.

El tema de las cobranzas nos ayudará especialmente en la búsqueda, selección y aplicación de las políticas y medios para proceder al cobro y así satisfacer las necesidades colectivas brindando más servicios.

- **Proceso de Cobro**

“El primer paso en el proceso de cobro es de carácter preventivo puesto que se realiza con fecha anterior a aquella en que el deudor debe efectuar el pago. Consiste en el envío de un duplicado de la cuenta o una cuenta pro-forma en el cual figuran detalladas las distintas partidas que integran el total adeudado”.¹²

El estudio del tema es de vital importancia ya que al tener conocimiento sobre el proceso de cobro que se lleva en la Institución podemos ver si existen procedimientos claros y precisos que se aplican en el momento de la recaudación.

La Institución debe contar con los pertinentes registros y procedimientos de cobro especialmente diseñados para satisfacer sus necesidades. El sistema establecido debe ajustarse a los objetivos y políticas de la Institución, al volumen de actividades, al tipo de usuario y al medio en donde opera.

Datos Bibliográficos:

¹¹ MONTAÑO, Agustín, 1987¹, Administración de la Cobranza, Edit. Trillas S.A, Capitulo II, Pág. 58.

Datos Bibliográficos:

¹² LAWRENCE, Gitman 19784, Fundamentos de la Administración Financiera, Edit. Tec-Cien



- **Políticas de cobro**

“Las políticas de cobro son los procedimientos que se sigue para recaudar sus cuentas a su vencimiento. La efectividad de las políticas de cobro de una empresa se puede evaluar parcialmente examinando el nivel de estimación de cuentas incobrables.

Si se supone que el nivel de cuentas malas atribuible a las políticas de crédito de la empresa es relativamente constante puede esperarse un aumento en los gastos de cobro para reducir las cuentas malas de la empresa.

*El aumento en los gastos de cobro debe reducir la estimación de cuentas incobrables y el período medio de cobros aumentando de esta manera los ingresos”.*¹³

En la Institución las políticas de cobro se establecen de acuerdo con el objetivo de la misma, así como con los objetivos de los diferentes departamentos especialmente el Departamento de Tesorería el cual debe tener clara las políticas de cobro para evitar posibles inconvenientes en la recaudación.

Las funciones o las actividades que realiza la Institución deben estar reglamentadas mediante políticas claras, definidas y por escrito para que los directivos y los empleados de un departamento sepan que es lo que se debe hacer, y cuáles son los límites de su actuación.

- **Tributo**

“Los tributos son prestaciones exigidas por el Estado en ejercicio de su poder de imperio, al amparo de la Ley, sobre la base de la capacidad contributiva del sujeto pasivo, las cuales son satisfechas generalmente

¹³ LAWRENCE, Gitman 19784, Fundamentos de la Administración Financiera, Edit. Tec-Cien



*en dinero a fin de dotarle de ingresos para que este cumpla con el fin de inversión y retribución de los mismos”.*¹⁴

- **Clasificación de los Tributos**

Debe entenderse como tributo a los siguientes:

- *Impuestos*
- *Tasas*
- *Contribuciones Especiales de Mejoras*

Esta división responde a criterios financieros y jurídicos.

- **Impuestos**

“Se considera como impuesto aquella prestación exigida por el Estado en virtud de su potestad de imperio y que el Contribuyente se ve obligado a pagar por encontrarse en el caso previsto por la disposición legal que consulta la existencia del tributo.

*Los impuestos también son tributos cuyo hecho imponible no está constituido por la prestación de un servicio, actividad u obra de la Administración, sino por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva de un sujeto como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta”.*¹⁵

Datos Bibliográficos:

¹⁴ BENITEZ, Mayte, Manual Tributario, Edit.Corporacion de Estudios y Publicación.

¹⁵ BENITEZ, Mayte, Manual Tributario, Edit.Corporacion de Estudios y Publicación



- **Tasas**

“La Tasa es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del Estado, inherente a su poder de imperio y que está vinculado con el obligado al pago, pues el cobro de la tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Es un tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, brindando de manera directa por el Estado.

Las tasas de acuerdo a lo que se infiere de la normativa tributaria van a tener siempre un carácter retributivo, sin embargo, se distingue del precio pues este implica un costo y una ganancia.

La tasa no puede ser superior al valor correspondiente al servicio recibido, aunque en muchos casos, la tasa puede representar un valor menos o puede inclusive, ni siquiera reflejar el valor del costo de una obra, el cual es cubierto por la Administración Tributaria Seccional, con el fin de no trasladar demasiada carga impositiva el beneficiario de una obra.

*La Ley de Régimen Municipal establece que las municipalidades podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en esa Ley, como por ejemplo: aferición de pesas y medidas; aprobación de planos e inspección de construcciones; rastro; agua potable; luz y fuerza eléctrica; recolección de basura y aseo público, control de alimentos; habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales; servicios administrativos; alcantarillado y canalización, etc”.*¹⁶

¹⁶ BENITEZ, Mayte, Manual Tributario, Edit.Corporacion de Estudios y Publicación.



- **Contribuciones Especiales o de Mejora**

“La Contribución Especial es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras Públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras, de las actividades que constituyen el presupuesto de la obligación.

La Ley de Régimen Municipal dice que el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra Pública.

La contribución refleja un beneficio concreto al titular de una propiedad cuyo valor ha sido beneficiado por la realización de una obra de importancia.

Son contribuciones especiales de mejora, por ejemplo: apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase; repavimentación urbana; aceras y cercas; obras de alcantarillado; alumbrado público; construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; desecación de pantanos y relleno de quebradas; plazas, parques y jardines; etc”.¹⁷

Finalidad de los Tributos

“La finalidad principal de los tributos es proveer al estado de los recursos económicos necesarios para su actividad, sin dejar de lado, su utilización como instrumento de política económica, así también proporciona al

Datos Bibliográficos:

¹⁷ BENITEZ, Mayte, Manual Tributario, Edit.Corporacion de Estudios y Publicación



*estado medios económicos que le sirvan para organizar y mantener el servicio público”.*¹⁸

En general los tributos están llamados a satisfacer las necesidades de orden colectivo, desde este punto de vista su finalidad principal es de carácter fiscal de servir de fuente de financiamiento del gasto público, sin embargo moderadamente la concepción es más amplia, se les reconoce también fines extra fiscales como el de servir de instrumento valiosísimo de política económica o como medio idóneo que permita una más justa distribución del ingreso y la riqueza en general o también como instrumento que incentive la inversión, y la reinversión.

La aplicación de los tributos consiste exclusivamente en la entrega de dinero o equivalentes, además son medios para recaudar los ingresos públicos que posteriormente servirán de instrumento de política económica general, destinados hacia fines productivos y de desarrollo nacional, atendiendo a exigencias y progreso social para una mejor distribución de la renta nacional.

7.-PROBLEMATIZACIÓN

7.1.- Listado de Problemas

1. Falta de Cultura Tributaria de los usuarios.
2. Existe un alto índice de cartera vencida de cuentas por cobrar.
3. Mala distribución de funciones en el proceso de la gestión de cobro.
4. Falta de actualización de la base de datos de los usuarios.
5. Incumplimiento de los objetivos planteados por el departamento.
6. Falta de un sistema de control municipal que facilite a los encargados de la recaudación hacer el seguimiento para que los ciudadanos paguen oportunamente de los impuestos.

Datos Bibliográficos:

¹⁸ BENITEZ, Mayte, Manual Tributario, Edit.Corporacion de Estudios y Publicación



7. Falta de un portal único de gestión, consulta, venta y recaudación, de servicios de las empresas municipales, donde los ciudadanos puedan acceder de manera centralizada y eficiente.
8. No existen convenios y procesos interinstitucionales para recaudación y cruce de cuentas.

7.2 Integración y redacción de los problemas

7.2.1 Problema Central

El problema central del Departamento de Tesorería es el alto índice de cartera vencida debido a la deficiente gestión de cobro, falta de actualización de la base de datos, falta de cultura tributaria. (1+2+4)

7.2.2 Problemas Complementario 1

La mala distribución de funciones en el proceso de la gestión de cobro, no permite el cumplimiento de los objetivos planteados por el departamento de Tesorería esto se debe a que no existe un sistema que permita realizar un control por parte de los responsables de la recaudación para hacer un seguimiento a los usuarios para facilitar el pago oportuno de los impuestos. (3 + 5 + 6)

7.2.3 Problemas Complementario 2

Por la falta de convenios y procesos Interinstitucionales para la recaudación de impuestos, no existe un portal único de gestión, consulta, venta y recaudación, de servicios de las empresas municipales, donde los ciudadanos puedan acceder al pago de obligaciones de manera centralizada y eficiente (7+8).



8. CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES, INDICADORES Y CATEGORÍAS

ESQUEMA	VARIABLES	INDICADORES	CATEGORÍAS
CAPÍTULO II: Diagnóstico de la			
2.1 Herramientas de Información Contable	Análisis	Área	Efectividad
2.2 Evolución de la Recaudación por	Objetivos	Generales y Específicos	Eficacia
2.3 Análisis Horizontal y Vertical de las Emisiones,	Análisis	Área	Eficiencia
2.4 Sistema de Recaudación	Procesos	Políticas, Ordenanzas	Efectividad
	Programa de	Cronograma	Independencia
CAPÍTULO III: Análisis del Comportamiento de Cartera Vencida de los			
3.1 Índice de Cartera Vencida de Impuestos	Análisis	Área	Eficiencia
3.2 Índice de Cartera Vencida de	Análisis	Área	Eficiencia
3.3 Índice de Cartera Vencida de	Análisis	Área	Eficiencia
3.4 Gestión De Cobranza	Ordenanzas	Ordenanzas Municipales, Normas de	Legalidad
3.5.- Indicadores de	Procedimientos	Flujograma,	Economía
	Recursos	Materiales,	Credibilidad
	Organización	Organigrama	Confianza
	Perfil de	Usuarios	Responsabilidad
			Uniformidad
			Confiabilidad
			Calidad
CAPÍTULO IV:			
4.1 Realizar encuestas	Elaboración	Documentos,	Veracidad
4.2 Tabular la	Tabulación	Recopilación de	Secreto
4.3 Analizar e	Interpretación	Base de Datos,	Objetividad
4.4 Diseñar la	Pruebas	De	Ponderación
4.5 Plantear la	Aplicación	Condición,	Precisión



8.1 LISTADO DEPURADO DE VARIABLES Y CATEGORÍAS

VARIABLES	CATEGORÍAS
Análisis	Efectividad
Objetivos	Eficacia
Procesos	Eficiencia
Programa de Trabajo	Independencia
Control	Ética Profesional
Principios	Integridad
Ordenanzas	Legalidad
Procedimientos	Planeamiento
Recursos	Economía
Tabulación	Secreto Profesional
Pruebas	Ponderación
Organización	Credibilidad
Perfil de Comportamiento	Confianza
Interpretación de Datos	Objetividad
	Responsabilidad
	Uniformidad
	Confiabilidad
	Calidad
Elaboración	Veracidad
Aplicación	Precisión
	Cautela

8.2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

8.2.1.- VARIABLES

ANÁLISIS.- Examen, descomposición, distinción y separación de las parte de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos.

OBJETIVOS.- Son los resultados cualitativos y cuantitativos que se desea alcanzar deben contener cantidad, calidad, cronograma y costos.

PROCESOS.- Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial. Un proceso es un conjunto de actividades o eventos (coordinados u organizados) que se realizan o suceden (alternativa o simultáneamente) con un fin determinado.



PROGRAMA DE TRABAJO.- Es un documento de planeación en el cual se consignan los trabajos a realizar por las unidades administrativas. Son el conjunto de cédulas y documentación fehaciente que contienen los datos e información, así como la descripción, de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas sobre los cuales sustenta la opinión que emite al suscribir su información.

CONTROL.- El proceso de medir los actuales resultados en relación con los planes.

PRINCIPIOS.- Idea en la que se apoya en un razonamiento o una doctrina.

ORDENANZAS.- Método, orden en las cosas que se ejecutan, es el acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal en temas que revisten interés general y permanente para la población. Representa la norma de mayor jerarquía emanada de dicho Cuerpo Legislativo.

PROCEDIMIENTOS.- Es la secuencia obligatoria de acciones a ejecutarse para evitar el encarecimiento y la eficiencia de los servicios públicos, es decir busca optimizar los recursos para beneficio del usuario. Son aquellos planes que señalan la secuencia cronológica más eficiente para obtener los mejores resultados en cada función concreta de una empresa

RECURSOS.- Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos con que cuenta y utiliza una dependencia, entidad, u organización para alcanzar sus objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia.

TABULACIÓN.- La tabulación consiste en presentar los datos estadísticos en forma de tablas o cuadros. Cálculo de un conjunto de valores formado por una función cuando sus variables toman valores que dividen un intervalo en subintervalos iguales.

PRUEBAS.- Son aquellas que sirven para determinar si los procedimientos específicos de control diseñados para lograr objetivos de control también



específicos se están aplicando en debida forma a la fecha de estudio y evaluación.

ORGANIZACIÓN.- Es un sistema de actividades conscientemente coordinadas formado por dos o más personas; la cooperación entre ellas es esencial para la existencia de la organización. Una organización solo existe cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para obtener un objetivo común.

PERFIL DE COMPORTAMIENTO.- Esta referido a la costumbre de adquirir bienes o servicios, aunque algunos de ellos no sean necesarios, no obstante la mayoría si lo son, como la adquisición de despensas familiares. Se construye en base a la costumbre, deseos y necesidades, reales o imaginarias de cada quien. Lo malo de esto es que, el consumo se haga solamente para neutralizar la ansiedad, por otro tipo de deseos no satisfechos

INTERPRETACIÓN DE DATOS.- La recopilación de datos es el registro sistemático de la información; el análisis de datos supone el trabajo de descubrir patrones y tendencias en las series de datos; la interpretación de datos supone la explicación de esos patrones y tendencias.

ELABORACIÓN.- Hacer algo, seguir procesos para llegar a un fin.

APLICACIÓN.- Poner una cosa sobre otra. Emplear algo para conseguir mejor fin

8.2.2. CATEGORÍAS

EFFECTIVIDAD.- Es el grado hasta el cual se alcanzan los objetivos de la organización.

EFICACIA.- El presupuesto debe estar encaminado a la consecución de los objetivos planteados. Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

EFICIENCIA.- Aquí se considera la optimización de recursos, es decir el cumplimiento de las metas y objetivos con economía de recursos, y a costos



razonables, guardando parámetros de calidad en los bienes y servicios públicos.

INDEPENDENCIA.- Determina que en todas las tareas relacionadas con la actividad, se deberán estar libres de toda clase de impedimentos personales profesionales o económicos, que puedan limitar su autonomía, interferir su labor o su juicio profesional.

ÉTICA PROFESIONAL.- El concepto de ética profesional es aquel que se aplica a todas las situaciones en las cuales el desempeño profesional debe seguir un sistema tanto implícito como explícito de reglas morales de diferente tipo.

INTEGRIDAD.- Determina que las tareas deben cubrir en forma integral todas las operaciones, áreas, bienes, funciones y demás aspectos consustancialmente económico, incluido su entorno. Esta contempla, al ente económico como un todo compuesto por sus bienes, recursos, operaciones, resultados, etc.

LEGALIDAD.- El principio de legalidad es un principio fundamental del derecho público conforme al cual todo ejercicio del poder público debería estar sometido a la voluntad de la ley de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

PLANEAMIENTO.- Se debe definir los objetivos, el alcance y metodología dirigida a conseguir esos logros

ECONOMÍA.- Administración eficaz y razonable de los bienes. Conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo. Ahorro de trabajo, tiempo o de otros bienes o servicios. Ahorros mantenidos en reserva. Actividad económica practicada al margen de los cauces legales, sin figurar en los registros fiscales ni estadísticos.

SECRETO PROFESIONAL.- Se deberá mantener y garantizar la confidencialidad sobre la información obtenida en el curso de sus actuaciones.



PONDERACIÓN.- Los informes deberán redactarse con ponderación, resaltando las mejoras y evitando la insistencia en la crítica del pasado. Deberán indicarse así mismo, en su caso, las dificultades en las que han desarrollado su actividad los responsables de la gestión de la entidad.

CREDIBILIDAD.- El elemento más predominante de la credibilidad es la honestidad, constituyéndose como la característica número uno de los líderes admirados, es necesaria e indispensable para un liderazgo exitoso.

CONFIANZA.- Esperanza firme que una persona tiene en que algo suceda, sea o funcione de una forma determinada, o en que otra persona actúe como ella desea.

La Confianza marcha en forma paralela con la credibilidad y, frecuentemente ambos términos se utilizan de manera indistinta.

OBJETIVIDAD.- Establece que en todas las labores desarrolladas incluyen en forma primordial la obtención de evidencia, así como lo referente a la formulación y emisión del juicio profesional, se deberá observar una actitud imparcial sustentada en la realidad y en la conciencia profesional.

RESPONSABILIDAD.- Las circunstancias, necesidades y elecciones sitúan a las personas en situaciones y roles particulares. Responsabilidad moral es aceptar lo que se requiere, honrar el papel que se nos ha confiado y llevarlo a cabo conscientemente, poniendo lo mejor de uno mismo. Al actor se le ha dado un papel. Debe ser consciente de esto y no desear estar en otro lugar o ser otra persona. Las tareas asignadas deben realizarse con integridad y sentido de propósito. Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

UNIFORMIDAD.- Criterios uniformes que permitan una estandarización, es decir ajustarse en todas las fases del proceso.



CONFIABILIDAD.- Se refiere a garantizar que la información es accesible sólo por aquellas personas autorizadas. Relación entre la cantidad de señales de supervivencia esperada y la recibida de un enlace.

CALIDAD.- Es la totalidad de los rasgos y características de un producto o servicio que se sustenta en su habilidad para satisfacer las necesidades establecidas implícitas tiene muchas definiciones, pero la básica es aquella que dice que aquel producto o servicio que nosotros adquiramos satisfaga nuestras expectativas sobradamente.

VERACIDAD.- Condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa el que lo emite. Se dice también del sujeto (veraz), lo que equivale a sinceridad. La veracidad se opone a la mentira y la hipocresía, así como la verdad se opone al error o falsedad.

PRECISIÓN.- Exactitud con la que se realiza una medición o cálculo datos. Abstracción o separación mental que hace el entendimiento de dos cosas realmente identificadas, en virtud de la cual se concibe la una como distinta de la otra.

CAUTELA.- Precaución y reserva con que se procede.



9.-TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

LISTADO DE VARIABLES Y CATEGORÍAS	TÉCNICAS CUANTITATIVAS				TÉCNICAS CUALITATIVAS				
	Estadísticas	Registros	Encuestas	Otros	Entrevistas	Grupos Focales	Observación	Testimonios	Otros
Análisis							XXXX	XX	
Objetivos			XX		XXX	XX	XX		
Procesos	XXXX	XXX							
Programa de Trabajo				XXX					
Control		XXXX	XX	XX					
Principios							XXX		
Ordenanzas							XXX		
Procedimientos					XXX	XX	XXX		
Recursos	XX	XXX		X		X	XX		
Tabulación					XX	XX	XXXX		
Pruebas			X		XXX				
Organización				XXXX		XXX	XX		
Perfil de Comportamiento			XXXX	XXX	XX		XXXX	X	
Interpretación de Datos	XXX	XXX	XXXX		XXXX			XXX	
Organización	XX						XXXX		
Perfil de Comportamiento				XXXX			XXXX		
Interpretación de Datos				X			X		
Elaboración	XXX		XXXX	XXX	XXXX	X	XXX	XX	XXX



Aplicación		XXXX	XX		X	XXX			
Efectividad		X	X		X				
Eficacia							XXXX		
Eficiencia				XXX			XX		
Independencia							XX		
Ética Profesional							XX		
Integridad							XX		
Legalidad					XXX	XX	X		
Planeamiento					XXX	XX			XXX
Economía					XXX	X			XX
Secreto Profesional						XX			
Ponderación						XXX			
Credibilidad			XX				XXX		
Confianza					XX	X			
Objetividad									XXX
Responsabilidad					X	XX		XXX	
Uniformidad					XX	X		XXX	
Confiabilidad					XX	X	X	X	
Calidad									
Veracidad					XX	XXX			
Precisión								XXX	XXX
Cautela				XX			XXXX		
Veracidad		XXXX			XX	XXX			
Precisión								XXX	XX
Cautela				XX			XXXX		XX



TABLA DE VALORACIÓN:

PORCENTAJE %	VALORACIÓN
100%	XXXX
75%	XXX
50%	XX
25%	X



10. DISEÑO METODOLÓGICO.

RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	ANÁLISIS Y PROPUESTA	REDACCIÓN DE TEXTO DE TESIS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Instrumentos y técnicas como: <ul style="list-style-type: none"> • Muestra • Universo 2. Diseñar los instrumentos y técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Muestra. • Universo. 3. Programar el Trabajo de Campo. <ul style="list-style-type: none"> • Recolección en función encuestas. • Lectura e interpretación de datos. 4. Diseñar el Procesamiento de Datos: <ul style="list-style-type: none"> • Manual • Electrónico 5. Diseñar la representación de los datos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cómo ordenar la Información: <ul style="list-style-type: none"> • La Información se debe ordenar de acuerdo a los capítulos de la Tesis. 2. Cómo se va a realizar el análisis Cuantitativo: <ul style="list-style-type: none"> • Mediante lectura de cuadros y gráficos. 3. Cómo se realizara el análisis Cualitativo: <ul style="list-style-type: none"> • Mediante una Relación Causa-Efecto de forma explicativa. 4. Cómo se va hacer la Propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Carácter factible y viable. • Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Texto preliminar. <ul style="list-style-type: none"> • Portada. • Firma de Responsabilidad. • Créditos. • Resumen. • Índice. 2. Elaboración del Texto Principal. <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Capítulos. • Conclusiones. • Recomendaciones. 3. Referencias. <ul style="list-style-type: none"> • Anexos. • Bibliografía.

